

Santiago, 27 de abril 2026

LEY DE TRANSPARENCIA

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE BOWLING CHILE, en el presente documento damos cumplimiento a la normativa vigente.

Atentamente,

Marcela Olivares Leal
Presidenta
Federación de Bowling de Chile



REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO CÓDIGO N°2500042259 DE LA FEDERACION DE BOWLING DE CHILE, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA 01 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **NC-01754/2025**

SANTIAGO, **martes, 20 de mayo de 2025**

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- b) La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) Ley N° 21.722, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2025;
- d) El Decreto Supremo N° 4 del 24 de enero 2023, del Ministerio del Deporte, que nombra al Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
- e) La Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas;
- f) La Resoluciones N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón;
- g) La Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Deroga Resolución Exenta N° 106, de 2018; Delega Funciones que Indica en los Cargos y Jefaturas que se Señalan y Delega las Facultades que Indica;
- h) La Resolución Exenta N° 969 del 24 de marzo de 2025, que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas;
- i) La Resolución Exenta N° 1341, de 2022, la Contraloría General de la República, que autoriza al IND a rendir cuentas con documentación digital y electrónica por medio del sistema de rendición de gastos;
- j) La Resolución Exenta N° 1858, de 2023, que Establece el Uso Obligatorio del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC) por los Servicios Públicos, Municipalidades y demás Organismos y Entidades Otorgantes, que transfieren recursos públicos imputados a los Subtítulos 24 y 33 del Clasificador Presupuestario, en las condiciones que indica;
- k) La Resolución Exenta N° 3987, de 2024, que aprueba el Manual de Procedimientos para Custodia de Documentos en Garantía por Transferencias Corrientes y de Capital;
- l) La Resolución Exenta N° 91 del 10 de enero de 2025, del Instituto Nacional de Deportes, que Fija Procedimiento de Concursabilidad para la Distribución de los **Recursos de las Asignaciones Presupuestarias N° 337 "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico", y N° 341 "Art. 1º Ley 19.135 Fed. D. Nacional" Correspondiente al Subtítulo 24, Programa 01, Año 2025;**
- m) La Resolución Exenta N° 92 del 10 de enero de 2025, que Aprueba Distribución de Asignaciones del Subtítulo 24, Programa 01, Año 2025 del Instituto Nacional del Deporte;
- n) La Resolución N° 02, del 13 de enero de 2025, que Aprueba Criterios de Distribución de Asignaciones del Subtítulo 24, Programa 01, Año 2025, del IND;



- o) El Dictamen N° E126157/2021, de la Contraloría General de la República;
- p) La Circular N° 29, de 2023, del Ministerio de Hacienda;
- q) Decreto N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Compras públicas, cuando procediere;
- r) Correo electrónico del Departamento de Alto Rendimiento que informa disponibilidad presupuestaria para el año 2025;
- s) El convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Código N°2500042259 Programa 01 Subtítulo 24, suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la FEDERACION DE BOWLING DE CHILE; y
- t) El correo electrónico del Departamento Deporte de Alto Rendimiento, del 15 de mayo de 2025, que entrega antecedentes del proyecto 2500042259.

CONSIDERANDO:

- 1.** Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley N° 19.712, del Deporte, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, la promoción de la cultura deportiva en la población y la asignación de recursos para el desarrollo del deporte.
- 2.** Que, en especial corresponden al IND, privativamente, las funciones de ejecutar las políticas destinadas al desarrollo de la actividad física y el deporte en coordinación con las organizaciones deportivas, las municipalidades y los demás organismos públicos y privados; impulsar el desarrollo de los sistemas de entrenamiento y fomento del alto rendimiento deportivo; transferir recursos para la realización de proyectos de difusión, fomento y desarrollo de las modalidades deportivas establecidas en la Ley; contribuir a financiar los gastos de traslado y mantención de delegaciones de las federaciones nacionales y del Comité Olímpico de Chile que deban concurrir a participar en representación del país en competencias deportivas internacionales dentro y fuera del país.
- 3.** Que, conforme la Ley del ramo, la Política Nacional del Deporte considera planes y programas para la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento y Proyección Internacional, que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva por parte de los deportistas de alto rendimiento.
- 4.** Que, asimismo, el artículo 8° de la misma ley dispone que el Instituto Nacional de Deportes de Chile en conjunto con las federaciones deportivas nacionales, desarrolla el Programa Nacional de Deporte de Alto Rendimiento, destinado a elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional y que contempla, entre otras acciones, la detección, selección y desarrollo de personas dotadas de talentos deportivos, la formación y perfeccionamiento de técnicos, entrenadores, jueces, administradores deportivos y profesionales ligados a la ciencia del deporte y la creación y el desarrollo de centros de entrenamiento para el alto rendimiento deportivo, además de participar en la constitución, administración y desarrollo de Corporaciones para el Alto Rendimiento Deportivo.
- 5.** Que, con el objeto de elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional, la ley otorga a este Instituto, entre otras, la facultad de ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes a la consecución de los diversos fines del Servicio, ya sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y ejercer, asimismo, la fiscalización sobre el uso y destino de los recursos que transfiera o aporte.
- 6.** Que, a su vez, la Ley N° 21.772, Ley de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al Año 2025, cuyas disposiciones deben ejecutarse en los periodos que la misma ley establece, contempla en el Programa Presupuestario 01 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Subtítulo 24, ítem 01, recursos para ser



transferidos al Sector Privado a través de su Asignaciones 337 que, entre otros, se encuentra destinada a fortalecer el deporte de Alto Rendimiento y apoyar a sus deportistas.

7. Que, a través de la Resolución Exenta N°91 del 10 de enero de 2025, se fijó el procedimiento de concursabilidad para la **distribución de los recursos de las asignaciones presupuestarias 337 "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico" y 341 "Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional"**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 21.772, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025.

8. Que, a través de la Resolución Exenta N°92 del 10 de enero de 2025, se Aprueba Distribución de Asignaciones del Subtítulo 24, Programa 01, Año 2025, del Instituto Nacional del Deporte.

9. Que, dentro de los componentes del Programa de Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico que lleva a cabo este Instituto, se contempla la transferencia de recursos económicos a determinadas Federaciones, con el objeto de financiar proyectos de planificación estratégica, **también denominado "Apoyo Federaciones para el Desarrollo Deportivo"**, que cumplan con las orientaciones técnicas definidas por este Instituto y sus lineamientos estratégicos, con miras a favorecer los procesos técnicos metodológicos de las organizaciones beneficiarias, promoviendo el desarrollo de sus disciplinas deportivas a nivel nacional e internacional.

10. Que, el objetivo de los proyectos aludidos, es apoyar a los seleccionados nacionales en sus procesos deportivos mediante el financiamiento de las actividades aprobadas por este Instituto, para mejorar cualitativamente los resultados deportivos y propender a la obtención de un mayor rendimiento de cada disciplina deportiva beneficiaria; mejorar los aspectos técnicos, tácticos y físicos de cada disciplina; permitir la participación en la mayor cantidad posible de competencias, con el propósito de conseguir una mejor competitividad en los eventos definidos para cada disciplina y mejorar el puntaje en competencias internacionales para acceder a mejores posiciones en el ranking mundial.

11. Que, de acuerdo a lo señalado en correo electrónico del Departamento Deporte de Alto Rendimiento, del 15 de mayo de 2025, **"El proyecto "PDE Actividades, Membresía Internacional y Técnico Nacional 2025" impulsado por la Federación de Bowling de Chile tiene como finalidad fortalecer el desarrollo integral de esta disciplina en el país, mediante la realización del Ranking Nacional 2025 y un plan de iniciación deportiva en la Región Metropolitana. Los gastos de arrastre del presente proyecto se originan en un contexto institucional complejo que ha enfrentado la federación en los últimos años. Durante el año 2024, la Federación de Bowling de Chile atravesó dificultades significativas en su gobernanza institucional, incluyendo retrasos en los procesos de rendición de cuentas lo cual produjo una prolongada inhabilitación institucional. Estas circunstancias derivaron en la imposibilidad de acceder oportunamente a nuevos recursos, generando una inhabilitación que afectó directamente la operatividad administrativa y técnica de la organización. No obstante lo anterior, la federación optó por mantener sus compromisos estratégicos con la comunidad deportiva, incurriendo en gastos anticipados indispensables para dar continuidad a sus actividades técnicas, tales como arriendo de pistas, contratación de servicios deportivos y logísticos, y planificación de acciones formativas. Estas erogaciones, efectuadas con fondos propios, resultaban imprescindibles para evitar una paralización de sus funciones esenciales y asegurar la vigencia del circuito competitivo nacional. La regularización y aprobación de estos gastos de arrastre reviste carácter prioritario para la viabilidad de la gestión institucional de la federación, garantizando la trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos. En este sentido, la validación de los gastos de arrastre constituye un paso indispensable para la consolidación del bowling como disciplina emergente dentro del sistema deportivo nacional, brindando estabilidad institucional y apoyando directamente el desarrollo técnico y competitivo de sus atletas durante el año 2025."**

12. Que, existiendo razones de continuidad y buen servicio que exige el inciso 2° del artículo 13 de la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la Republica, se podrán incluir en la rendición de cuentas



como gastos todos aquellos que se realizaron con ocasión de la ejecución del convenio a partir del día 1° de marzo de 2025.

13. Que, en este contexto y para los fines antes indicados, el Instituto Nacional de Deportes de Chile y la FEDERACION DE BOWLING DE CHILE, celebraron con fecha 15 de mayo de 2025, un Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, Código N°2500042259, que se aprueba mediante el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1°) REGULARIZASE la ejecución del Proyecto Deportivo, Código N° 2500042259, a partir del día 1° de marzo de 2025, las que, por las razones de continuidad y buen servicio expuestas, comenzó excepcionalmente antes de la suscripción del convenio.

2°) APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo, Código N°2500042259, suscrito con fecha 15 de mayo de 2025, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile y FEDERACION DE BOWLING DE CHILE, cuyo texto es del siguiente tenor:

***CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DEPORTIVO CODIGO N° 2500042259
PROGRAMA 01 SUBTÍTULO 24**

En Santiago, a 15 de mayo de 2025, entre el INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE, RUT N°61.107.000-4, **en adelante "Instituto" o "IND", representado por** la Jefa (s) del Departamento Deporte de Alto Rendimiento, doña CAROLINA INES GAJARDO SEPULVEDA, cédula de identidad N°17.155.161-7, ambos domiciliados en calle Fidel Oteiza N°1956, piso 3, Comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Región Metropolitana y la entidad FEDERACION DE BOWLING DE CHILE, RUT N°71.653.500-2, persona jurídica de derecho privado, cuyo objeto social es ORGANIZACION DEPORTIVA SIN FINES DE LUCRO, inscrita en el Registro Nacional de Organizaciones Deportivas del IND; representada legalmente por doña MARCELA LILIANA OLIVARES LEAL, cédula de identidad N°9.247.257-4, domiciliados para estos efectos en RAMON CRUZ 1176, OF. 210, comuna de NUNOA, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, **en adelante también "entidad responsable"**, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

El presente Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de proyecto deportivo, se suscribe en uso de las facultades y atribuciones que le otorga la Ley N° 19.712, del Deporte, al Instituto Nacional de Deportes de Chile, con recursos contemplados en el Programa 01, del presupuesto vigente del Instituto.

Para los efectos del presente Convenio, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 489, de 2013, que Aprueba Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos Financiados con Recursos del Programa 01, Subtítulo 24, del Presupuesto Vigente del Instituto Nacional de Deportes, o la que la reemplace o sustituya, se entenderá por:

- INSTITUTO y/o IND: Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- RESPONSABLE: La entidad (persona jurídica) titular del Proyecto seleccionado.
- CONTRAPARTE TÉCNICA DEL PROYECTO: La Jefatura del Departamento o Unidad que corresponda a la categoría del proyecto financiado, responsable de la coordinación institucional para efectos del presente Convenio.
- PROYECTO: El contenido íntegro expuesto por la entidad responsable en el Formulario de Postulación de Proyecto y los antecedentes anexos presentados para su evaluación.



- FP: Documento electrónico correspondiente al Formulario de Postulación del Proyecto.

SEGUNDO: PROYECTO Y GIRO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS

La entidad responsable presentó al IND proyecto código N°2500042259, **denominado "BOWLING - PDE ACTIVIDADES, MEMBRESIA INTERNACIONAL Y TECNICO NACIONAL", el que fue debidamente evaluado y aprobado** por este Instituto, asignándole por consiguiente para su ejecución la suma de \$ 20.329.715 (veinte millones trescientos veintinueve mil setecientos quince Pesos).

El IND transferirá, y la entidad responsable recibirá, la suma indicada precedentemente), en DOS cuotas, entrega que se hará efectiva de la siguiente forma: La PRIMERA cuota se transferirá una vez que quede completamente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio, sujetándose, en todo caso, a la disponibilidad presupuestaria del Instituto en el respectivo ejercicio, la SEGUNDA cuota se transferirá una vez rendida la cuenta sobre la primera cuota (proyectos cuya ejecución sea mayor a seis meses). En caso de no aprobarse la rendición total de la primera cuota, la entidad responsable deberá entregar una garantía por el monto no rendido, previa autorización de la contraparte técnica del convenio.

Las partes declaran que los dineros transferidos mantienen su naturaleza pública en tanto no cumplan su destinación, la que se cumple con la ejecución cabal del proyecto aprobado, la realización íntegra de las actividades programadas, el pago íntegro oportuno y total de las obligaciones comprendidas en el proyecto, la justificación documentada del gasto realizado, la consecuente cuenta de lo obrado y la restitución de los excedentes que resulten de la no realización del gasto o la inexistencia de justificación documental de haberse realizado.

Declaran igualmente las partes que la entrega de los dineros fiscales para el cumplimiento del fin determinado en el proyecto no constituye título traslativo de dominio, toda vez que no se transfieren a la entidad responsable potestades dominicales sobre los mismos, esto es, su libre disposición. Conforme a ello, los dineros transferidos se entienden entregados en administración para la ejecución de un proyecto que se inscribe en el cumplimiento de una función de Estado.

Conforme a ello, el representante de la entidad responsable declara que la suma señalada en esta cláusula la recibe en administración para la ejecución del proyecto, puesto que se trata de recursos afectados del erario nacional y, como tal, mantienen el carácter de públicos hasta el cabal cumplimiento del fin deportivo perseguido para su otorgamiento.

Las partes declaran en este acto que, consecuente con lo anterior y conforme a la legislación vigente, no serán aplicables al Instituto Nacional de Deportes las normas sobre Subcontratación, siendo la entidad responsable quien deberá velar y cumplir íntegramente sus obligaciones como empleador, por cuanto las actividades definidas y proyectadas por la misma entidad se ejecutarán en consecución de sus fines y objetivos propios, no existiendo en la especie los presupuestos de la subcontratación.

Las partes dejan constancia que, a la fecha, la entidad responsable cuenta con sus Rendiciones de Cuentas, Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y Registro de Receptores de Fondos Públicos al día.

Asimismo, el giro de los recursos queda supeditado a la verificación, por parte del Instituto, de que la entidad responsable, administradora de los mismos, mantiene al día sus Rendiciones de Cuentas, Registro Nacional de Organizaciones Deportivas y Registro de Receptores de Fondos Públicos. Si así no ocurriera y por tal causa no se pudieren cursar los giros, estos se suspenderán por el plazo de 30 días corridos, a cuyo vencimiento el Instituto pondrá término anticipado al presente Convenio.



TERCERO: OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto del proyecto materia de este Convenio es: **“Objetivo General Fortalecer el desarrollo integral del bowling a nivel nacional mediante la implementación de un programa de iniciación deportiva en la Región Metropolitana y la realización de cuatro fechas del Ranking Nacional 2025, contribuyendo así al crecimiento técnico, formativo y competitivo de la disciplina en el sistema federado chileno. Objetivos Específicos Implementar un plan de trabajo anual orientado a la enseñanza de los fundamentos técnicos del bowling, la captación de nuevos talentos y la coordinación de actividades formativas en clubes y establecimientos educacionales de Santiago, a través de la labor de un entrenador de iniciación. Ejecutar cuatro fechas del Ranking Nacional de Bowling 2025 mediante el financiamiento del arriendo de pistas en recintos deportivos habilitados y reglamentarios, asegurando condiciones óptimas para la competencia y promoviendo el desarrollo técnico de los atletas federados.”**

CUARTO: DURACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMACIÓN DE CAJA.

Las partes dejan constancia que el proyecto objeto del presente convenio inició su ejecución a partir del mes de marzo 2025. Por lo anterior, el presente convenio viene a regularizar los gastos efectuados con anterioridad a la aprobación del presente convenio y ratificar la aprobación del proyecto desde el día 1 de marzo de 2025.

El objetivo principal y justificación para este proyecto es: ***“El proyecto “PDE Actividades, Membresía Internacional y Técnico Nacional 2025” impulsado por la Federación de Bowling de Chile tiene como finalidad fortalecer el desarrollo integral de esta disciplina en el país, mediante la realización del Ranking Nacional 2025 y un plan de iniciación deportiva en la Región Metropolitana. Los gastos de arrastre del presente proyecto se originan en un contexto institucional complejo que ha enfrentado la federación en los últimos años. Durante el año 2024, la Federación de Bowling de Chile atravesó dificultades significativas en su gobernanza institucional, incluyendo retrasos en los procesos de rendición de cuentas lo cual produjo una prolongada inhabilitación institucional. Estas circunstancias derivaron en la imposibilidad de acceder oportunamente a nuevos recursos, generando una inhabilitación que afectó directamente la operatividad administrativa y técnica de la organización. No obstante lo anterior, la federación optó por mantener sus compromisos estratégicos con la comunidad deportiva, incurriendo en gastos anticipados indispensables para dar continuidad a sus actividades técnicas, tales como arriendo de pistas, contratación de servicios deportivos y logísticos, y planificación de acciones formativas. Estas erogaciones, efectuadas con fondos propios, resultaban imprescindibles para evitar una paralización de sus funciones esenciales y asegurar la vigencia del circuito competitivo nacional. La regularización y aprobación de estos gastos de arrastre reviste carácter prioritario para la viabilidad de la gestión institucional de la federación, garantizando la trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos públicos. En este sentido, la validación de los gastos de arrastre constituye un paso indispensable para la consolidación del bowling como disciplina emergente dentro del sistema deportivo nacional, brindando estabilidad institucional y apoyando directamente el desarrollo técnico y competitivo de sus atletas durante el año 2025.”***

La contraparte técnica deberá confirmar que los gastos ejecutados con anterioridad a la aprobación del presente convenio son pertinentes y relevantes para el desarrollo de la disciplina deportiva.

La transferencia de los recursos estará condicionada al cumplimiento de los hitos, establecidos en función del objeto del proyecto, que se indican a continuación:



Inicio/Término

3-2025 / 12-2025

Programación del Gasto: \$ 20.329.715											
ENE	0	FEB	0	MAR	645.651	ABR	645.651	MAY	2.627.536	JUN	2.627.536
JUL	2.627.536	AGO	2.627.536	SEP	2.627.536	OCT	2.627.536	NOV	2.627.541	DIC	645.656

QUINTO: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE.

La entidad responsable se obliga a:

- a) Ejecutar total e íntegramente el proyecto, dentro del plazo establecido, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto presentado al IND.
- b) Destinar los recursos asignados exclusivamente a la ejecución del (los) producto(s) previsto(s) en el proyecto, de acuerdo a la distribución presupuestaria indicada en él para cada uno de los ítems de gastos autorizados, no pudiendo aumentar en ningún caso el costo total del proyecto.
- c) Enviar por correo electrónico a la Contraparte Técnica los informes indicados en la cláusula novena del presente Convenio, según los formatos señalados.
- d) Rendir cuenta de los recursos públicos transferidos para la ejecución del proyecto en la forma señalada en la cláusula DÉCIMA del presente Convenio.
- e) Comunicar al Instituto cualquier cambio de domicilio o de correo electrónico, lo que deberá ser informado directamente por la entidad responsable a la Unidad de Organizaciones Deportivas del IND.
- f) En el evento que el proyecto contemple la prestación de servicios a honorarios, la entidad responsable deberá dar estricto cumplimiento a la normativa tributaria aplicable.
- g) Mantener la garantía vigente y renovarla cuando proceda, hasta el cierre del proyecto.
- h) Facilitar y colaborar con las acciones de supervisión y control de la ejecución del proyecto que le corresponden al Instituto.
- i) Dar cumplimiento a los instructivos del IND respecto de la ejecución de proyectos.
- j) Incluir, en los contratos y/o convenios que suscriba con terceros para la ejecución del Proyecto, cláusulas que permitan la determinación y aplicación de multas, término anticipado u otras sanciones para el caso de incumplimiento, de modo de resguardar el correcto uso de los recursos fiscales, conforme lo instruido por la Contraloría General de la República.

SEXTO: FRACCIONAMIENTO.

La entidad responsable declara expresamente que no mantiene convenios vigentes suscritos con otras entidades de la Administración del Estado, en virtud del cual ha percibido recursos públicos.

SÉPTIMO: SUBCONTRATACIÓN.

En virtud del presente Convenio, la entidad responsable y titular del proyecto seleccionado será la exclusiva responsable de las obligaciones de índole laboral que contraiga con sus trabajadores, de manera tal que el Instituto Nacional de Deportes de Chile queda relevado de cualquier responsabilidad que emane del vínculo contractual de dicha entidad con sus trabajadores.



Queda prohibido a la entidad responsable la subcontratación para la realización de actividades propias del objeto principal del proyecto.

OCTAVO: MODIFICACIONES AL PROYECTO.

Las modificaciones al proyecto corresponderán a ajustes que deban realizarse al formulario inicial del proyecto, atendidas las características del proyecto aprobado y deberán realizarse en el sistema en línea www.proyectosdeportivos.cl/AltoRendimiento dispuesto para ello por el Instituto.

Las modificaciones sólo podrán ejecutarse con posterioridad a la aprobación institucional expresa.

Las modificaciones autorizadas por IND sólo podrán recaer en las fechas de ejecución, en el lugar de ejecución, identidad de los beneficiarios, recurso humano/bienes y servicios; y distribución de gastos. Con relación a la modificación de las fechas de ejecución, la Entidad Responsable deberá tener presente que el Artículo 24, Número 3 de la Ley 21.722, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025, señala que **“no se podrán establecer compromisos financieros que excedan el ejercicio presupuestario”**.

En casos justificados, y siempre que el proyecto se encuentre en su etapa de ejecución, la entidad responsable podrá solicitar modificaciones a los productos, previa comunicación y aprobación de la contraparte técnica. Sólo podrá solicitar hasta 3 (tres) modificaciones para cada producto o actividad.

Los gastos y actividades sólo podrán ser modificados siempre que no signifiquen un incremento del monto total del proyecto, sean pertinentes y legalmente procedentes y no alteren la esencia, objetivos, alcances ni resultados del mismo. Lo anterior no involucrará nuevos recursos públicos, sino que se considerará una reasignación de los recursos solicitados y pactados en el presente Convenio.

El intercambio entre gastos en personal y gastos en bienes y servicios podrá realizarse sólo hasta el 5% del monto total del proyecto.

Los cambios de fechas y lugares de las actividades consideradas en el formulario de postulación, deben realizarse hasta tres días antes de la fecha originalmente programada para la ejecución de la actividad. Sólo en caso de condiciones climáticas o aquellas que sean externas a gestiones de la entidad, tendrá hasta cinco días corridos para informar la suspensión, y posterior a ello, ingresar la reprogramación.

Las modificaciones solicitadas serán revisadas por la contraparte técnica en un plazo máximo de 7 (siete) días corridos. En el caso que el IND formule observaciones la entidad responsable tendrá un plazo de 7 (siete) días corridos, contados desde la notificación, para reingresar la solicitud con las correcciones o información complementaria.

Las modificaciones al proyecto deberán sujetarse a las instrucciones y procedimientos que sobre esta materia disponga el Instituto, en especial lo indicado en las Resolución Exenta N° 863 de 2025, que Aprueba Instructivo sobre Modificaciones al Formulario de Proyectos Deportivos de Alto Rendimiento, Financiados con Recursos del Instituto Nacional de Deportes de Chile; y N° 489 de 2013, ambas del IND, o las que se encuentren vigentes para estas materias.

NOVENO: INFORMES.

Para acreditar la ejecución del proyecto y la debida utilización de los recursos públicos asignados, la entidad responsable deberá presentar a la Contraparte Técnica del Instituto un Informe Final de ejecución de proyecto.



El Informe Final de ejecución de proyecto, deberá ser enviado por la entidad responsable vía correo electrónico a la Contraparte Técnica, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha de término de ejecución del proyecto y deberá contener los informes técnicos de las actividades realizadas y los respaldos financieros y contables de su ejecución.

El Instituto podrá formular reparos u observaciones a los Informes presentados, lo que se comunicará por correo electrónico a la entidad responsable, la que deberá efectuar las correcciones que correspondan en el plazo que se le indique, el que no podrá exceder de 10 días corridos. De no efectuarse las correcciones requeridas, el Instituto queda facultado para suspender el giro de recursos o declarar el incumplimiento de lo pactado conforme lo dispuesto en la cláusula decimotercero del presente instrumento.

El Informe Final, deberá ser aprobado u observado por la Contraparte Técnica del Instituto, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a su presentación, dicha aprobación deberá contar con el visto bueno del Jefe del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento del Instituto.

Asimismo, en el caso que se requiera mayor información respecto de la ejecución del proyecto, la entidad responsable deberá presentar Informes Complementarios y/o Adicionales que se le soliciten por el Instituto dentro del plazo que al efecto se indique, el que no podrá exceder de 10 días corridos.

DÉCIMO: RENDICIÓN DE CUENTAS.

La utilización de los recursos entregados en administración a la entidad responsable y la rendición de los gastos ejecutados se sujetarán a las Instrucciones Generales que disponga el Instituto al efecto, de conformidad a la legislación vigente, actualmente contenidas en la Resolución Exenta N°969 del 24 de marzo de 2025, que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, y a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 30, de 2015, Resolución Exenta N°1341 de 2022 y Resolución Exenta N°1858 de 2023, todas de la Contraloría General de la República. La rendición de cuentas se hará con documentación digital y electrónica por medio del Sistema de Rendición de Cuentas del IND.

La entidad responsable deberá conservar la documentación original de la rendición de cuentas que realice por medio del Sistema de Rendición de Cuentas del IND, manteniéndola a disposición de la Contraloría General de la República para su examen, debiendo adoptar los resguardos que garanticen el acceso para dicha revisión. El plazo para cumplir con la rendición de cuentas será de 45 días corridos a contar del término de la ejecución de este proyecto.

Con cargo a los recursos transferidos no se efectuarán gastos o desembolsos ajenos a los fines deportivos contemplados en la Ley N° 19.712, del Deporte. Del mismo modo, con los fondos transferidos tampoco se podrán efectuar los siguientes gastos o pagos específicos:

- a) Gastos de representación, propinas, cigarrillos o bebidas alcohólicas o similares, salvo en cuanto se hubiere pactado algo distinto en el respectivo convenio.
- b) Premios, en dinero o especie, que no tengan relación con la práctica de actividades deportivas, salvo que estén expresamente incluidos y aprobados en el proyecto y convenio, respectivamente.
- c) Pago de honorarios o remuneraciones a directivos de la entidad responsable del proyecto; a dirigentes de las organizaciones menores y/o mayores que la conformen o a personas con cargos de responsabilidad en la toma de decisiones o a sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad o a sus respectivos cónyuges, salvo que estén expresamente autorizados por el Instituto en razón del mérito técnico de la persona a contratar, o que, atendida la naturaleza del proyecto, este gasto haya sido contemplado.



- d) Compra o arriendo de bienes y/o servicios a proveedores que figuren además como directivos o empleados, sean o no remunerados, de la entidad responsable del proyecto o a sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad o a sus respectivos cónyuges. En el caso de los proveedores constituidos como personas jurídicas, la inhabilidad alcanzará a sus socios, representantes legales y personas con cargos de responsabilidad en la toma de decisiones. La inhabilidad aplicará también a los beneficiarios del proyecto, a los participantes del proyecto y al recurso humano contemplado para su ejecución, sea en el país o en el extranjero.
- e) Se prohíbe la inversión en el mercado de capitales, primario o secundario, de los fondos transferidos por IND o la inversión en negocios, regulados o no, cuyo objetivo sea la obtención de rentabilidad de dineros; obtener intereses de tales fondos u otros beneficios respecto de la inversión del monto transferido.
- f) Se prohíbe el uso de los recursos del proyecto en beneficio de funcionarios tanto del Instituto como del Ministerio del Deporte, incluyendo al personal a honorarios de ambos servicios, lo anterior con el objetivo de resguardar la probidad administrativa y prevenir conflictos de interés del personal de ambas instituciones. Se exceptúan los casos que estén expresa y previamente autorizados por el IND en razón del mérito técnico acreditado de la persona a contratar.
- g) Se prohíbe pagar servicios por adelantado sin contar con el documento tributario de respaldo que corresponda, según sea el producto o bien recibido por la entidad.
- h) Los fondos transferidos por el IND, con ocasión de la ejecución de un proyecto, no podrán ser utilizados para pagar indemnizaciones convencionales ni gratificaciones. Cualquier otro estipendio convencional deberá ser autorizado previamente por el IND, dejando expresa constancia de ello en el respectivo convenio de transferencias que se celebre con la entidad responsable.

El Instituto podrá objetar el Informe de Rendición de Cuentas y solicitar las aclaraciones que estime pertinentes para su aprobación, otorgando un plazo al efecto. Si los nuevos documentos fueren insatisfactorios, podrán ser rechazados definitivamente y aplicar las sanciones contempladas en el presente Convenio, lo que será notificado por la Contraparte Técnica al Responsable a su correo electrónico indicado en el FP.

Si una vez cumplido el plazo otorgado para presentar la rendición de cuentas, la entidad responsable no la ha presentado o mantiene saldos pendientes de rendición, el IND quedará facultado para iniciar las acciones judiciales pertinentes para exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Convenio, entre ellos, hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del proyecto.

Se deja constancia que a la fecha de suscripción del presente Convenio la entidad responsable se encuentra al día en la obligación de rendir cuenta respecto de sus proyectos financiados por el IND

DECIMOPRIMERO: CONTRAPARTE TÉCNICA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO.

Con el objeto de coordinar y controlar el análisis técnico institucional y el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, el IND designará una Contraparte Técnica institucional del proyecto, en conformidad a lo señalado en la Resolución N° 489, de 2013 o la que la modifique o reemplace, que tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:

- i) Designar al Analista Técnico del proyecto.
- j) Monitorear el desarrollo del proyecto, a través de la información que le entregue el Analista Técnico y la entidad responsable.
- k) Responder toda comunicación dirigida al Instituto por parte del Responsable.



- l) Procesar y validar en el sistema en línea, las solicitudes de modificación de Convenios que solicite la entidad responsable.
- m) Supervisar al Analista Técnico respecto de la actualización de la ficha de modificaciones, con las modificaciones autorizadas y respecto al procesamiento y carga oportuna en el sistema de la información del proyecto, especialmente, de los informes presentados por el Responsable.
- n) Comunicar oportunamente al Responsable las decisiones que el Instituto adopte referidas a la ejecución del proyecto y a las solicitudes que formule al Instituto.
- o) Requerir a la entidad responsable, a solicitud del Analista Técnico del proyecto, Informes Complementarios y/o Adicionales que se estimen necesarios, conforme a lo estipulado en el presente Convenio.
- p) Verificar la vigencia de las garantías, requerir de la entidad responsable, cuando procediere, su renovación o reemplazo hasta el cierre del proyecto, aprobar su devolución o solicitar que se hagan efectivas, en su caso.
- q) Requerir la rendición de cuentas, de conformidad a lo indicado en la cláusula décima.
- r) Mantener actualizado un expediente con la totalidad de los antecedentes del convenio.
Tramitar, cuando corresponda, la resolución de cierre del proyecto.

DECIMOSEGUNDO: GARANTÍA.

Para garantizar la completa ejecución del proyecto así como el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones del presente Convenio, la entidad responsable hace entrega una letra de cambio a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por el monto total del proyecto, firmada ante notario público, y con vencimiento A LA VISTA, documento recibido en este acto por el IND a su entera conformidad, todo, sin perjuicio de las responsabilidades que emanan de la Administración de los Recursos Públicos que por este Convenio se transfieren.

En tanto exista alguna obligación pendiente derivada del presente Convenio, la entidad responsable deberá renovar la garantía, o reemplazarla por otra de iguales características, con una antelación de, a lo menos, 10 días a la fecha de su vencimiento, la que deberá mantenerse vigente en el período comprendido entre la rendición de cuentas y el cierre del proyecto.

Asimismo, si las rendiciones de cuentas no han sido aprobadas durante la vigencia de la garantía, será obligación de la entidad responsable renovarla por otra de igual característica.

El incumplimiento de esta obligación por parte de la entidad responsable habilitará al IND para hacer efectiva la garantía y poner término anticipado al presente Convenio.

Una vez producido el cierre del proyecto, la entidad responsable podrá solicitar la devolución de las garantías.

DECIMOTERCERO: INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

Si la entidad responsable incurriera en incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente Convenio o destinara los recursos públicos transferidos a un objeto distinto para el que fueron asignados, el Instituto queda facultado para:

1. Rechazar el gasto informado, debiendo ser solventado en su totalidad por la entidad responsable.
2. Exigir la restitución de los recursos entregados, ejerciendo al efecto las acciones judiciales y extrajudiciales que procedan.
3. Proceder a hacer efectiva las garantías, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 3987, de 2024, que aprueba Instructivo para el cobro y derivación de garantías en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.



4. Inhabilitar a los directores de la organización y/o encargados del proyecto, a la época del incumplimiento del Convenio, para recibir nuevos recursos del Instituto, mientras subsista la infracción a las obligaciones convenidas con el Instituto.
5. Poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, suspendiendo de inmediato la entrega de recursos.

En caso que la entidad responsable incurra en falsedad en la información, en los antecedentes adjuntos a este Convenio o a cualquiera de los Informes presentados durante la ejecución del proyecto, la entidad responsable quedará inmediatamente inhabilitada para percibir nuevos recursos por parte del Instituto. Sin perjuicio de ello y en atención a la gravedad del hecho, el IND podrá remitir los antecedentes al órgano competente con el objeto de determinar las responsabilidades civiles o penales correspondientes.

DECIMOCUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.

El Instituto podrá terminar anticipadamente el presente Convenio en forma unilateral, suspendiendo de inmediato la entrega de los recursos del proyecto que se encontraren pendientes y hacer efectiva(s) la(s) garantía(s), cuando la entidad responsable incurriere en uno o más de los siguientes incumplimientos:

- a) Si por causas imputables a la entidad responsable no se realizaren los gastos programados en el proyecto.
- b) Si no destina el aporte comprometido a la ejecución del proyecto en los términos estipulados en el presente convenio.
- c) Si la entidad responsable presenta rendiciones de cuenta pendientes, Registro de Organizaciones Deportivas o el Registro de Receptores de Fondos Públicos desactualizados al momento que deba hacerse el giro de los recursos y esta situación no es subsanada dentro de los 30 días corridos siguientes.
- d) La no renovación oportuna de la garantía de fiel cumplimiento en los casos que es requerido, conforme los términos del convenio.
- e) Cuando, habiéndose suscrito el respectivo convenio y dictada la resolución que lo aprueba, el beneficiario no se encontrare habilitado para recibir los recursos comprometidos dentro de los 30 días siguientes a la dictación del respectivo acto.

Esta facultad se hará efectiva previo informe fundado elaborado por la Contraparte Técnica institucional, que dé cuenta del incumplimiento.

Terminado el presente convenio por las causas señaladas en las letras a) y b) precedentes, la asignataria deberá restituir al Instituto el total del aporte recibido, o lo efectivamente girado y no rendido, en los plazos establecidos.

En caso de no restituirse los recursos, el Instituto hará efectiva la garantía, sin perjuicio de las acciones judiciales derivadas de otros incumplimientos de la entidad responsable.

DECIMOQUINTO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y hasta la dictación de la Resolución de Cierre del Proyecto, una vez que sea verificada la ejecución íntegra y total de las actividades contenidas en el proyecto por la Contraparte Técnica Institucional. El Cierre del Proyecto procederá sólo una vez aprobada la rendición de cuentas, habiendo finalizados los procesos de fiscalización respectivos y habiéndose aprobado el Informe Final de ejecución del proyecto. Con todo, el plazo máximo para la dictación de la resolución de Cierre del Proyecto será de 6 meses posteriores a la fecha de



término de ejecución del mismo, debiendo la entidad responsable dar cumplimiento a la totalidad de sus obligaciones y colaborar oportunamente en los procesos previos al cierre.

DECIMOSEXTO: FISCALIZACIÓN.

Durante la ejecución del proyecto el Instituto, por su cuenta y cargo, ejercerá la fiscalización sobre el uso y destino del aporte estatal transferido, pudiendo para tal efecto efectuar inspecciones y requerir a la entidad responsable informes de estado de avance y cualquier otro antecedente complementario, relacionado con la fiscalización del cumplimiento de los fines y objetivos del presente convenio.

Sin perjuicio de ello y en uso de sus facultades legales y reglamentarias, el Instituto podrá realizar fiscalizaciones posteriores a los antecedentes y resultados informados del proyecto, pudiendo incluso solicitarse la restitución de fondos, si procediere.

La entidad responsable se obliga a colaborar con el Instituto en las labores de fiscalización, lo que en caso alguno implicará sufragar costos o gastos de dicho Instituto en las mencionadas labores.

DECIMOSÉPTIMO: PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 bis, de la Ley 21.712, las organizaciones deportivas en ella señaladas, que reciban anualmente transferencias de fondos públicos o donaciones con fines deportivos que asciendan a una cantidad igual o superior a 250 UTM, deberán mantener a disposición permanente del público a través de sus sitios web, en forma completa y actualizada, lo siguiente:

- a) Individualización de las transferencias de fondos públicos recibidos, con indicación del monto y el objeto de cada transferencia.
- b) Copia íntegra de la resolución o decreto que aprueba la respectiva transferencia.
- c) Copia del informe de rendición de cuentas y sus respaldos, presentados a la autoridad administrativa correspondiente.
- d) Detalle de las donaciones con fines deportivos que haya recibido, con especificación del monto y el objeto de éstas, y copia del convenio suscrito entre donante y donataria, en el caso de recibir recursos a través de donaciones.
- e) Copia del informe a que se refiere el inciso primero del artículo 65 de la Ley 19.712, en el caso de recibir recursos a través de donaciones.

DECIMOCTAVO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN.

La entidad responsable deberá realizar la correspondiente difusión del proyecto, para lo cual deberá contemplar las siguientes orientaciones, según el soporte que utilizará para el efecto:

Radio: En cada aviso, microprograma o programa radial en que se haga difusión del proyecto, deberá mencionar que éste fue posible gracias al apoyo o al financiamiento del Instituto Nacional de Deportes.

Televisión: Deberá incorporar en los créditos y por espacio de cuatro segundos a lo menos, que el proyecto fue posible gracias al apoyo o al financiamiento del Instituto Nacional de Deportes.

Gráfica: En toda gráfica deberá incorporar el logo del Instituto Nacional de Deportes en directa relación con la utilización de logos de privados.



Redes Sociales: La entidad, organismo o deportista que reciba recursos en virtud del presente Convenio, deberá **incorporar en su perfil de cuenta, a modo de ejemplo: "Esta federación/organización recibe recursos de @INDChileOficial (para X) @indchile (para IG y FB) y @indchile (para TikTok)"**

En la salida de cada delegación para concentrados y/o eventos, sean nacionales o internacionales, la entidad responsable deberá realizar una publicación en las diferentes redes sociales (X, FB, IG, TikTok, etc.) con mención a financiamiento del Instituto, etiquetándolo, a modo **de ejemplo: "Esta delegación viaja con recursos @indchile". "Este evento cuenta con recursos de @indchile".**

DECIMONOVENO: DOMICILIO Y EJEMPLARES.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten desde luego a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

El presente convenio se suscribe en dos (2) ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando uno en poder de la entidad responsable y el otro en poder del Instituto.

Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este Convenio los siguientes documentos: 1) El Formulario de Postulación de Proyecto (FP); 2) Los Antecedentes acompañados por la entidad responsable al FP; 3) Las Condiciones Generales para la ejecución de proyectos financiados con recursos del Programa 01, Subtítulo 24, del presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes y, 4) La eventual solicitud de modificación de Convenio y la autorización otorgada para ello.

VIGESIMO: PERSONERÍA.

La Jefa del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento, o quien la subroga, comparece por el Instituto Nacional de Deportes de Chile, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3083, de 2018, del IND.

La personería de doña MARCELA LILIANA OLIVARES LEAL, para comparecer en representación de la entidad Responsable consta en ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 28/10/2024.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,»

Constan timbres y firmas.

3°) DESÍGNASE a la Jefa del Departamento Deporte de Alto Rendimiento o quien la subroge o a quien ésta designe al efecto, en calidad de administradora del convenio que se aprueba por este acto y contraparte técnica por parte del Instituto, para realizar las tareas conducentes al cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio que por este acto se aprueba.

4°) AUTORIZASE a la entidad beneficiaria a que se le acepten gastos ejecutados a partir del mes de marzo de 2025.

5°) DÉJASE CONSTANCIA que, para efectos de garantizar la completa ejecución del Proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del Convenio, la entidad Responsable hizo entrega de una garantía consistente en una Letra de Cambio emitida el 15 de mayo de 2025, a favor del Instituto Nacional de Deportes de Chile, con vencimiento A LA VISTA, firmada ante Notario Público, por la suma de \$ 20.329.715 (veinte millones trescientos veintinueve mil setecientos quince Pesos), que queda en custodia en la Unidad de Contabilidad del Departamento de Finanzas del Nivel Central del IND. Asimismo, para efectos de hacer efectiva la garantía, se aplicará lo establecido en la Resolución Exenta N° 3987, de 2024, del IND, que aprueba el Manual de



Procedimientos para Custodia de Documentos en Garantía por Transferencias Corrientes y de Capital, en el Instituto Nacional de Deportes de Chile.

6º) IMPÚTASE el gasto que irroga la presente resolución al presupuesto vigente del Instituto Nacional de Deportes para el año 2025, según el siguiente detalle: Programa 01; Subtítulo 24; Ítem 01; Asignación 337 **"Apoyo Federaciones para el Desarrollo Deportivo"**, por la suma \$ 20.329.715 (veinte millones trescientos veintinueve mil setecientos quince Pesos).

7º) PUBLÍQUESE la presente Resolución en la sección Actos que Afecten a Terceros, en el enlace Gobierno Transparente del sitio Web del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL



CAROLINA INES GAJARDO SEPULVEDA
JEFATURA(S)
DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO

VRM/AVF/JPA/AGS/JCE/APG

Distribución:

- FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
- Departamento Deporte de Alto Rendimiento
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Convenios
- Unidad de Desarrollo Federativo
- Unidad de Fiscalización
- Unidad de Rendición de Cuentas
- Unidad de Transparencia, Lobby y Participación Ciudadana
- Unidad de Presupuesto
- Oficina de Partes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=33027936&hash=e5b38>



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
 RUT: 71.653.500-2
 DIRECCION : RAMON CRUZ #1176

COMPROBANTE N° 35

COMPROBANTE N°	35	TIPO	INGRESO	FECHA	23/05/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	APORTE PDE IND 2025 MEMB. INT. TEC NACIONAL			MONTO \$	9.173.910

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
						9.173.910

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
35	23/05/2025	5101-06	INGRESOS APORTES I.N.D.	APORTE PDE IND 2025 MEMB. INT. TEC NACIONAL	TRF	0	PDE 2025 2500042259		9.173.910
35	23/05/2025	1101-03	BANCO BCI (I.N.D.)	APORTE PDE IND 2025 MEMB. INT. TEC NACIONAL	TRF	0	-	9.173.910	

TOTALES								9.173.910	9.173.910
----------------	--	--	--	--	--	--	--	------------------	------------------


 CONTADOR


 PRESIDENTA

 TESORERO

 <p>Bci BANCO CRÉDITO INVERSIONES</p>	CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE		CARTOLA N° <input type="checkbox"/> 3
	<input type="checkbox"/> FEDERACION DE BOWLING DE CHILE		<input type="checkbox"/> N° CUENTA 13336452 MONEDA PESOS
	<input type="checkbox"/> Av. Ramon Cruz 1176 of 202 NUNOA		<input type="checkbox"/> OFICINA: CE PYME DIGITAL 2 EJECUTIVO: BUSTOS LEON JUAN CARLOS TELEFONO: 0000000 PLAN: CTA CTE S/PL
	<input type="checkbox"/> PERIODO 31-03-2025 al 30-05-2025		


FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
06/05/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 061107000-4 BCO ESTAD	2582931		14.509.086	19.825.121
08/05/2025	OF CENTRA	Transfer a FEDERACION DE	913336444	5.316.035		14.509.086
13/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		13.397.586
13/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1180443290	428.133		12.969.453
13/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1180557077	171.000		12.798.453
14/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		12.541.953
15/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		11.430.453
16/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		11.173.953
19/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		10.062.453
20/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		9.805.953
23/05/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 061107000-4 BCO ESTAD	5596059		9.173.910	18.979.863
29/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		18.723.363
29/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1188706873	428.133		18.295.230
29/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		17.183.730
29/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1188747989	3.696.601		13.487.129

Resumen del Periodo						
Periodo	Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depositos	Saldo Contable Final del Periodo		
31-03-2025 al 30-05-2025	5.316.035	- 15.511.902	+ 23.682.996	=	13.487.129	

Retenciones	Saldo Disponible
0	13.487.129

CONSIDERAMOS APROBADO ESTE ESTADO DE CUENTA SI DENTRO DE 30 DIAS NO HEMOS RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO A LA GERENCIA DE CLIENTES: CASILLA 136-D. SANTIAGO.


 <p>Bci BANCO CRÉDITO INVERSIONES</p>	
	INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

 BANCO CRÉDITO INVERSIONES	CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE		CARTOLA N°	6
	FEDERACION DE BOWLING DE CHILE		N° CUENTA 13336452 MONEDA PESOS	
	fpena007@gmail.com		OFICINA: CE PYME DIGITAL 2 EJECUTIVO: EQUIPO PYME DIGITAL CE 2 TELEFONO: 0000000 PLAN: CTA CTE S/PL	
			PERIODO 31-07-2025 al 29-08-2025	

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
05/08/2025	OF CENTRA	TRANSFERENCIA DE FONDOS AUTOSERVICIO	913336444		269.632	473.884
05/08/2025	OF CENTRA	Transfer a B.OLIVARES SPE	976671496	15.232		458.652
05/08/2025	OF CENTRA	Transfer a B.OLIVARES SPE	976671496	252.400		206.252
07/08/2025	OF CENTRA	TRANSFERENCIA DE FONDOS AUTOSERVICIO	913336444		342.200	548.452
07/08/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	342.200		206.252
21/08/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1237924161	200.000		6.252
29/08/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 061107000-4 BCO ESTAD	8434714		11.155.805	11.162.057
Resumen del Periodo						
Periodo			Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depositos	Saldo Contable Final del Periodo
31-07-2025 al 29-08-2025			204.252	- 809.832	+ 11.767.637	= 11.162.057

Retenciones	Saldo Disponible
0	11.162.057

CONSIDERAMOS APROBADO ESTE ESTADO DE CUENTA SI DENTRO DE 30 DIAS NO HEMOS RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO A LA GERENCIA DE CLIENTES: CASILLA 136-D. SANTIAGO.

 BANCO CRÉDITO INVERSIONES	INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

Formulario Postulación de Proyectos Deportivos

Antecedentes Generales del Proyecto		
Código	2500042259	
Nombre	BOWLING - PDE ACTIVIDADES, MEMBRESIA INTERNACIONAL Y TECNICO NACIONAL	
Mes Inicio	Marzo 2025	Mes Término Diciembre 2025
Estado	Aprobada	
Concurso o Proceso	FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARALÍMPICO 2025	
Región	NIVEL NACIONAL	
Línea de Financiamiento	Apoyo al Desarrollo de rendimiento	
Costo Total	\$20.329.715	
Antecedentes del Postulante		
Rut	71653500-2	
Entidad	FEDERACION DE BOWLING DE CHILE	
Dirección	RAMON CRUZ 1176, OF. 210	
Comuna	Ñuñoa	
Región	Metropolitana de Santiago	
Email	FEDERACION@BOWLINGCHILE.CL	
Sitio Web		
Fono	6352149	
Número de Registro	1300695	

Justificación del Proyecto

El presente proyecto tiene como objetivo fortalecer de manera integral el desarrollo del bowling en Chile, articulando dos ejes estratégicos: la ejecución del Ranking Nacional y la implementación de un plan de iniciación deportiva en la Región Metropolitana. Ambas iniciativas son lideradas por la Federación Deportiva Nacional de Bowling de Chile y responden a los lineamientos del Plan Nacional de Deportes y Actividad Física, enfocados en la masificación, formación de talentos y consolidación del deporte federado a nivel territorial.

En primer lugar, se contempla la realización de cuatro fechas correspondientes al Ranking Nacional de Bowling, las cuales forman parte del calendario competitivo oficial de la federación. Su ejecución es fundamental para mantener activo el circuito competitivo nacional, asegurar condiciones óptimas de competencia y posicionar esta disciplina dentro del sistema deportivo chileno. Este ranking permite dar continuidad al proceso de evaluación y proyección del rendimiento deportivo de los atletas federados, y es una herramienta clave para establecer parámetros de clasificación y seleccionar a los deportistas que representarán a Chile en competencias del ciclo olímpico y panamericano.

El proyecto contempla el financiamiento del arriendo de pistas reglamentarias en recintos habilitados para la práctica del bowling. Las jornadas se desarrollarán bajo estándares técnicos definidos por la federación, asegurando la participación de asociaciones y clubes federados de todo el país. Adicionalmente, se cobrará una inscripción de \$50.000 por deportista, cuyo objetivo es financiar aspectos logísticos no cubiertos por este proyecto, como premios, jueces, materiales de apoyo, elementos gráficos, aceite para pistas y gastos de traslado y hotelería de dos personas.

En paralelo, se incorpora un componente formativo esencial: la contratación de un entrenador de iniciación en la Región Metropolitana. Esta medida responde a la necesidad de fomentar el desarrollo sostenido y descentralizado del bowling, potenciando la práctica sistemática desde las etapas formativas. La Región Metropolitana concentra la mayor densidad poblacional del país, por lo que establecer un polo de formación en Santiago es estratégico para ampliar la base de practicantes, mejorar la competitividad a futuro y asegurar la renovación generacional del semillero nacional.

El entrenador asumirá funciones como formación técnica básica, planificación de entrenamientos, vinculación con clubes y detección de nuevos talentos, consolidando así un plan de trabajo anual que permita canalizar de manera efectiva el crecimiento del bowling en etapas tempranas.

Ambos componentes —competitivo y formativo— son complementarios y convergen en un mismo objetivo: consolidar el desarrollo técnico y competitivo del bowling en Chile, asegurando su proyección tanto en el alto rendimiento como en la formación de nuevas generaciones.

Este proyecto no contempla co-financiamiento de otra entidad gubernamental

Objetivos del Proyecto

Objetivo General

Fortalecer el desarrollo integral del bowling a nivel nacional mediante la implementación de un programa de iniciación deportiva en la Región Metropolitana y la realización de cuatro fechas del Ranking Nacional 2025, contribuyendo así al crecimiento técnico, formativo y competitivo de la disciplina en el sistema federado chileno.

Objetivos Específicos

Implementar un plan de trabajo anual orientado a la enseñanza de los fundamentos técnicos del bowling, la captación de nuevos talentos y la coordinación de actividades formativas en clubes y establecimientos educacionales de Santiago, a través de la labor de un entrenador de iniciación.

Ejecutar cuatro fechas del Ranking Nacional de Bowling 2025 mediante el financiamiento del arriendo de pistas en recintos deportivos habilitados y reglamentarios, asegurando condiciones óptimas para la competencia y promoviendo el desarrollo técnico de los atletas federados.

Metas del Proyecto

Implementación del Programa de Iniciación

Establecer un programa de iniciación deportiva en la disciplina de bowling en la Región Metropolitana, que funcione de manera regular durante todo el año, con una frecuencia mínima de dos sesiones semanales. Esta meta apunta a promover la instalación territorial y sostenida del bowling formativo en Santiago, fortaleciendo la base técnica y generando nuevas oportunidades de práctica para niños, niñas y jóvenes.

Participación Deportiva y Crecimiento del Ranking Nacional

Lograr una participación inicial de al menos 30 deportistas en la primera fecha del Ranking Nacional de Bowling 2025, con un crecimiento sostenido de al menos cinco nuevos participantes por cada jornada posterior, alcanzando un total proyectado de 50 deportistas activos al finalizar el ciclo. Como meta de impacto, se busca superar esta cifra y establecer un estándar superior a 50 deportistas federados activos, promoviendo además una composición equilibrada por género, con una proyección de participación del 65% de varones y un 35% de damas.

Expansión Territorial de Asociaciones

Ampliar la cobertura territorial del bowling federado mediante la incorporación progresiva de nuevas asociaciones regionales. Actualmente participan 3 asociaciones; se proyecta integrar una cuarta asociación (Calama) para la segunda fecha del ranking y sumar una quinta (Punta Arenas) durante el segundo semestre del año, fortaleciendo la presencia del bowling a nivel nacional.

Fortalecimiento de Clubes Deportivos

Aumentar la participación activa de clubes federados en el circuito competitivo. El proyecto comienza con representantes de 8 clubes deportivos y proyecta cerrar el año con entre 12 y 15 clubes formalmente integrados, participando activamente en las fechas del ranking y en las actividades formativas impulsadas por la federación.

Producto N° 1		Nivel	
CAMPEONATO NACIONAL		Nacional	
Tipo de Producto		Lugar	
ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS		NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL	
Mes Inicio	Mayo 2025	Mes Fin	Noviembre 2025
Beneficiarios Hombres	0	Beneficiarios Mujeres	0
Deportistas Hombres	26	Deportistas Mujeres	4
Descripción del Producto			
<p>El presente producto tiene por finalidad desarrollar el Circuito Nacional de Bowling 2025, el cual contempla la realización de cuatro fechas oficiales válidas para el Ranking Nacional de la disciplina. Estas instancias competitivas se desarrollarán en dos ciudades del país: Santiago e Iquique, promoviendo así la descentralización del deporte y fortaleciendo el calendario nacional de competencias federadas.</p> <p>Las fechas se realizarán en los siguientes periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 al 21 de mayo – Santiago • 20 al 22 de junio – Iquique • 15 al 17 de agosto – Santiago • 31 de octubre al 2 de noviembre – Iquique <p>Cada una de estas fechas contempla el arriendo de pistas en recintos deportivos reglamentarios, con el objetivo de asegurar condiciones técnicas adecuadas y estandarizadas para el desarrollo competitivo.</p> <p>Iquique:</p> <p>Para las fechas realizadas en Iquique (junio y noviembre), se implementarán dos turnos diarios de 3 horas, totalizando 6 horas diarias durante 3 días. Se utilizarán 10 pistas por hora, alcanzando un total de 180 horas de uso de pistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo por hora de pista: \$18.000 • Total de horas en Iquique: 180 horas • Total arriendo Iquique: 180 horas x \$18.000 = \$3.240.000 por fecha (total: \$6.480.000 para ambas fechas) <p>Santiago:</p> <p>Para las fechas realizadas en Santiago (mayo y agosto), se utilizarán dos bloques horarios diarios de 3 horas cada uno, totalizando 6 horas diarias durante 3 días, con el siguiente desglose por fecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de mayo (10 al 12): <ul style="list-style-type: none"> o Día 1: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Bloque 1: 10 pistas <input type="checkbox"/> Bloque 2: 13 pistas o Día 2: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Bloque 1: 10 pistas <input type="checkbox"/> Bloque 2: 13 pistas o Día 3: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Bloque 1: 10 pistas <input type="checkbox"/> Bloque 2: 13 pistas • Total de horas utilizadas: <ul style="list-style-type: none"> o (10 pistas x 3 hrs + 13 pistas x 3 hrs) x 3 días = o (30 + 39) x 3 = 207 horas o Costo por hora de pista en bloque 1: \$18.000 o Costo por hora de pista en bloque 2: \$17.749 o Total arriendo Santiago por fecha: 207 horas = \$3.696.600 por fecha (total: \$7.193.300 para ambas fechas) <p>En total, el proyecto contempla el uso de 774 horas de arriendo de pistas, distribuidas en cuatro fechas, con una inversión estimada exclusivamente en arriendo de pistas de \$13.873.200.</p>			
Objetivos del Producto			

Ejecutar cuatro fechas del Circuito Nacional de Bowling 2025 en las ciudades de Santiago e Iquique, asegurando la disponibilidad de infraestructura deportiva mediante el arriendo de pistas reglamentarias, con el fin de fortalecer el desarrollo competitivo de la disciplina y contribuir al proceso de evaluación de los atletas federados. Para ello, se requiere un financiamiento total de \$13.932.000, destinado exclusivamente a cubrir 774 horas de arriendo de pistas distribuidas en las fechas programadas, según los requerimientos técnicos y logísticos definidos por la Federación Deportiva Nacional de Bowling de Chile.

Metas del Producto

Realizar 4 fechas del Circuito Nacional de Bowling 2025 entre mayo y noviembre, utilizando un total de 774 horas de arriendo de pistas reglamentarias (360 horas en Iquique y 414 horas en Santiago), con un promedio de 60 deportistas participantes por fecha, provenientes de al menos 6 regiones del país, garantizando así la correcta ejecución del calendario competitivo nacional con un financiamiento total de \$13.932.000.

Gastos en Bienes y Servicios

Cantidad Beneficiarios	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Dias	Valor Total
30	GASTOS GENERALES	\$13.873.200		\$13.873.200
			Total:	\$13.873.200

Programa del Gasto 2025

Tipo de gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Valor Total
Gasto en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto en Bienes y Servicios	0	0	0	0	1.981.885	1.981.885	1.981.885	1.981.885	1.981.885	1.981.885	1.981.890	0	13.873.200
Total	0	0	0	0	1.981.885	1.981.885	1.981.885	1.981.885	1.981.885	1.981.885	1.981.890	0	13.873.200

Detalle del Producto

Producto N°	1		
Nombre Producto	CAMPEONATO NACIONAL		
Tipo producto	ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS		
Nivel	Nacional		
Lugar	NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL		
Mes Inicio	Mayo 2025	Mes Fin	Noviembre 2025

Competencias

#	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Dirección
1	PRIMERA FECHA CAMPEONATO NACIONAL BOWLING	19-05-2025 9:00:00	21-05-2025 16:00:00	Lunes-Martes- Miércoles	Almirante Latorre #310
Descripción					
El evento tendrá un break entre las 12 y 13					

#	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Dirección
2	SEGUNDA FECHA CAMPEONATO NACIONAL BOWLING	20-06-2025 8:00:00	22-06-2025 14:30:00	Viernes-Sábado- Domingo	LA's Gaviotas 2225
Descripción					
Habrá un break entre las 11 y las 11:30					

#	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Dirección
3	TERCERA FECHA CAMPEONATO NACIONAL DE BOWLING	15-08-2025 9:00:00	17-08-2025 16:00:00	Viernes-Sábado- Domingo	Almirante Latorre #310
Descripción					
EL EVETO TENDRA UN BREAK ENTRE LAS 13 Y 14					

#	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Días	Dirección
4	CUARTA FECHA CAMPEONATO NACIONAL DE BOWLING	31-10-2025 8:00:00	02-11-2025 14:30:00	Viernes-Sábado- Domingo	LA's Gaviotas 2225

Descripción

Este evento tendra un break entre las 11 y las 11:30

Gastos en Bienes y Servicios

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
GASTOS GENERALES			\$13.873.200	\$13.873.200
Descripción				
<p>Arriendo de pistas para las 4 fechas del torneo nacional de bowling 2025, Se usaran dos sedes, una en Santiago y otra en Iquique.</p> <p>Las fechas se realizarán en los siguientes periodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 al 21 de mayo – Santiago • 20 al 22 de junio – Iquique • 15 al 17 de agosto – Santiago • 31 de octubre al 2 de noviembre – Iquique <p>Cada una de estas fechas contempla el arriendo de pistas en recintos deportivos reglamentarios, con el objetivo de asegurar condiciones técnicas adecuadas y estandarizadas para el desarrollo competitivo.</p> <p>Iquique:</p> <p>Para las fechas realizadas en Iquique (junio y noviembre), se implementarán dos turnos diarios de 3 horas, totalizando 6 horas diarias durante 3 días. Se utilizarán 10 pistas por hora, alcanzando un total de 180 horas de uso de pistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo por hora de pista: \$18.000 • Total de horas en Iquique: 180 horas <p>• Total arriendo Iquique: 180 horas x \$18.000 = \$3.240.000 por fecha (total: \$6.480.000 para ambas fechas)</p> <p>Santiago:</p> <p>Para las fechas realizadas en Santiago (mayo y agosto), se utilizarán dos bloques horarios diarios de 3 horas cada uno, totalizando 6 horas diarias durante 3 días, con el siguiente desglose por fecha:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de mayo (10 al 12): <ul style="list-style-type: none"> o Día 1: <ul style="list-style-type: none"> Bloque 1: 10 pistas Bloque 2: 13 pistas o Día 2: <ul style="list-style-type: none"> Bloque 1: 10 pistas Bloque 2: 13 pistas o Día 3: <ul style="list-style-type: none"> Bloque 1: 10 pistas Bloque 2: 13 pistas • Total de horas utilizadas: <ul style="list-style-type: none"> o (10 pistas x 3 hrs + 13 pistas x 3 hrs) x 3 días = o (30 + 39) x 3 = 207 horas o Costo por hora de pista en bloque 1: \$18.000 o Costo por hora de pista en bloque 2: \$17.749 <p>o Total arriendo Santiago por fecha: 207 horas = \$3.696.600 por fecha (total: \$7.393.300 para ambas fechas)</p> <p>Total Actividad \$13.873.200</p>				
Geolocalización				
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo	

JAPYMAX GRAJALES	<input type="checkbox"/>	ALMIRANTE LATORRE 310 2 PISO	Privado
Descripción			
cancha			

Geolocalización			
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo
Espacio OX	<input type="checkbox"/>	Las Gaviotas 2225, Iquique	Privado
Descripción			
cancha			

Geolocalización			
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo
JAPYMAX GRAJALES	<input type="checkbox"/>	ALMIRANTE LATORRE 310 2 PISO	Privado
Descripción			
cancha			

Geolocalización			
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo
Espacio OX	<input type="checkbox"/>	Las Gaviotas 2225, Iquique	Privado
Descripción			
cancha			

Beneficiarios asociados al Gasto			
Rut	Nombre	Cargo	Edad
[REDACTED]	1 MARIO RODRIGO BRAVO VARILLAS	DEPORTISTA	55
[REDACTED]	2 UMBERTO ANTONIO CANDIANI HERNANDO	DEPORTISTA	24
[REDACTED]	3 [REDACTED]	DEPORTISTA	63
[REDACTED]	4 VICENTE JURE QUIJADA BIANCHI	DEPORTISTA	33
[REDACTED]	5 VERONICA VALDEBENITO DURAN	DEPORTISTA	53
[REDACTED]	6 ALEJANDRO JOSE ARENAS CABEZA	DEPORTISTA	30
[REDACTED]	7 MARCOS LUIS GONZALEZ COLMENARES	DEPORTISTA	47
[REDACTED]	8 SUSSY LEYTON GODOY	DEPORTISTA	64
[REDACTED]	9 SAMUEL DARIO PALACIOS SULBARAN	DEPORTISTA	24
[REDACTED]	10 ARNAU JORGE SARRA TORISZAY	DEPORTISTA	26
[REDACTED]	11 VICENTE ALONSO ZÁRATE MANDIOLA	DEPORTISTA	21
[REDACTED]	12 CARLOS EDUARDO SOMMARIVA POHL	DEPORTISTA	62
[REDACTED]	13 JESÚS RENÉ BORGUEAUD FIGUEROA	DEPORTISTA	32
[REDACTED]	14 FRANCISCO JAVIER CATALÁN OPAZO	DEPORTISTA	73
[REDACTED]	15 JORGE ARTEMIO CAVIERES VILLALOBOS	DEPORTISTA	65
[REDACTED]	16 RAMÓN JULIO DEL RÍO MÁRQUEZ	DEPORTISTA	45
[REDACTED]	17 ULISES CUSTODIO ROJAS FLORES	DEPORTISTA	77
[REDACTED]	18 JUAN DE LA CRUZ GUERRERO CANTILLANA	DEPORTISTA	67
[REDACTED]	19 JUAN DANIEL GUERRERO VALENZUELA	DEPORTISTA	30
[REDACTED]	20 RAÚL WILFREDO OPAZO ZUMARÁN	DEPORTISTA	70
[REDACTED]	21 FERNANDO RICARDO PEÑA ALARCÓN	DEPORTISTA	73
[REDACTED]	22 MARÍA JOSÉ CARO VIDAL	DEPORTISTA	26
[REDACTED]	23 RICHARD ALFREDO TABORMINA BRUNA	DEPORTISTA	51
[REDACTED]	24 JORGE ALEJANDRO MANDIOLA ORTIZ	DEPORTISTA	73
[REDACTED]	25 FILOMENA ARENAS CAÑETE	DEPORTISTA	68
[REDACTED]	26 JORGE IGNACIO MANDIOLA CATALÁN	DEPORTISTA	43
[REDACTED]	27 FABIOLA PAZ RODRÍGUEZ ASTUDILLO	DEPORTISTA	21
[REDACTED]	28 CLAUDIO ANDRÉS VILLALOBOS RIVAS	DEPORTISTA	43
[REDACTED]	29 RODRIGO ALONSO TABORMINA ARAYA	DEPORTISTA	22
[REDACTED]	30 GENARINO CLAPS ÁGUILA	DEPORTISTA	61


Producto N° 2		Nivel			
TECNICO NACIONAL DE INICIACION		Nacional			
Tipo de Producto		Lugar			
RECURSO HUMANO TÉCNICO		NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL			
Mes Inicio	Marzo 2025	Mes Fin	Diciembre 2025		
Beneficiarios Hombres	1	Beneficiarios Mujeres	0		
Deportistas Hombres	0	Deportistas Mujeres	0		
Descripción del Producto					
<p>Contratación por 10 meses del Entrenador Nacional de Iniciación, Alejandro Nieto, para el desarrollo del programa formativo de bowling en la Región Metropolitana</p> <p>Este producto contempla la contratación del entrenador nacional Alejandro Nieto, desde el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre, para liderar la implementación de un programa anual de iniciación deportiva en bowling, orientado a niños, niñas y jóvenes que se inician en esta disciplina, así como a practicantes sin experiencia técnica previa formal. La labor del entrenador se centrará en ejecutar un plan de formación estructurado en niveles progresivos, partiendo desde una unidad de práctica básica (Nivel 1), que permitirá a los alumnos desarrollar fundamentos técnicos iniciales, avanzar hacia un Nivel 2 de complejidad media durante el segundo semestre y proyectarse hacia el deporte competitivo o federado.</p> <p>El técnico tendrá como responsabilidades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> Impartir entrenamientos semanales en centros definidos dentro de la Región Metropolitana. Diseñar y ejecutar un plan de trabajo anual enfocado en el desarrollo técnico y la formación valórica. Coordinar con clubes, recintos deportivos y establecimientos educacionales la implementación del programa. Detectar y derivar talentos hacia clubes federados y circuitos de competencia formativa. <p>Este producto es clave para consolidar el proceso de formación técnica en Santiago, región donde se concentra gran parte del potencial de crecimiento de la disciplina, y responde directamente a la estrategia federativa de ampliación de base, desarrollo territorial y proyección técnica nacional.</p>					
Objetivos del Producto					
Fortalecer el desarrollo del bowling formativo en la Región Metropolitana mediante la contratación del entrenador nacional Alejandro Nieto por un periodo de 10 meses, con el propósito de implementar un programa técnico de iniciación deportiva estructurado en niveles progresivos, que permita aumentar la base de practicantes, mejorar su formación técnica y proyectar nuevos talentos hacia el deporte federado.					
Metas del Producto					
Desarrollar un programa de iniciación deportiva en bowling que beneficie directamente a al menos 30 personas durante el periodo de ejecución (marzo a diciembre), con una asistencia mínima del 80% en las sesiones planificadas y una progresión técnica medida por evaluaciones al cierre de cada nivel. Implementar el programa en un mínimo de 2 centros de práctica, con una frecuencia mínima de 2 sesión semanal por centro.					
Gastos en Personal					
Cargo	Cantidad RRHH	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Meses	Valor Total
TÉCNICO/ENTRENADOR	1	HONORARIOS	\$560.000	10	\$5.600.000
				Total:	\$5.600.000

Programa del Gasto 2025													
Tipo de gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Valor Total
Gasto en Personal	0	0	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	5.600.000
Gasto en Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	5.600.000

Detalle del Producto

Producto N°	2		
Nombre Producto	TECNICO NACIONAL DE INICIACION		
Tipo producto	RECURSO HUMANO TÉCNICO		
Nivel	Nacional		
Lugar	NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL		
Mes Inicio	Marzo 2025	Mes Fin	Diciembre 2025

Gasto en Personal

Nombre del Producto		TECNICO NACIONAL DE INICIACION				
Nombre del Beneficiario		1 [REDACTED]				
Rut	Cargo	Tipo Gasto	Mes Inicio	Mes Fin	Costo Mensual	Total
[REDACTED]	TÉCNICO/ENTRENADOR	HONORARIOS	Marzo 2025	Diciembre 2025	\$560.000	\$5.600.000
Descripción						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño e implementación del plan anual de iniciación deportiva 2. Ejecución de sesiones de entrenamiento semanales 3. Evaluación periódica del progreso técnico de los alumnos 4. Captación de nuevos talentos 5. Coordinación con clubes, recintos deportivos y establecimientos educacionales 6. Elaboración de informes técnicos mensuales 7. Apoyo en actividades institucionales de la Federación Chilena de Bowling 8. Promoción de valores deportivos 						
Geolocalización						
Nombre Recinto		Mapa Recinto	Direccion		Tipo	
JAPYMAX GRAJALES			ALMIRANTE LATORRE 310 2 PISO		Privado	
Descripción						
cancha						
Horarios de la Geolocalización						
Fecha Inicio	Fecha Fin	Hora Inicio	Hora Fin	Días		
01/03/2025	31/12/2025	18:00:00	20:00:00	Lunes-Miercoles-Viernes		
Descripción						
+56 9 5093 3979 bernardo.olivares2010@yahoo.com						

Producto N° 3		Nivel	
MEMBRESIA INTERNACIONAL		Nacional	
Tipo de Producto		Lugar	
ADMINISTRACIÓN		NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL	
Mes Inicio	Marzo 2025	Mes Fin	Diciembre 2025
Beneficiarios Hombres	0	Beneficiarios Mujeres	0
Deportistas Hombres	26	Deportistas Mujeres	4
Descripción del Producto			
<p>El presente producto tiene como objetivo financiar el pago de las membresías anuales correspondientes a la afiliación internacional de la Federación Deportiva Nacional de Bowling. Estas membresías son fundamentales para garantizar la participación activa y representatividad de Chile en el ámbito internacional del bowling, así como para mantener el derecho a voz y voto en las distintas instancias que rigen este deporte a nivel mundial, continental, regional y subregional.</p> <p>El pago de estas cuotas permite a los deportistas chilenos acceder a competencias oficiales organizadas por las entidades matrices del bowling, así como a programas de desarrollo, capacitación, arbitraje y reglamentación técnica que fortalecen el crecimiento del deporte a nivel nacional.</p> <p>Las membresías a cubrir con este producto son:</p> <p>IBF (International Bowling Federation): USD 500</p> <p>Pan American Bowling Confederation (PANAM BOWLING): USD 250</p> <p>Federación Iberoamericana de Bowling: USD 100</p> <p>Confederación Sudamericana de Bowling: USD 100</p> <p>FIDE Banco (cuota de gestión internacional): USD 35</p> <p>Total en dólares: USD 985</p> <p>El tipo de cambio considerado para este proyecto es de \$957 CLP por dólar, según promedio actualizado al momento de la formulación del proyecto.</p> <p>Cálculo en pesos chilenos:</p> <p>USD 500 × \$957 = \$478.500</p> <p>USD 250 × \$957 = \$239.250</p> <p>USD 100 × \$957 = \$95.700</p> <p>USD 100 × \$957 = \$95.700</p> <p>USD 35 × \$957 = \$33.495</p> <p>Total a financiar en pesos chilenos: \$942.645</p>			
Objetivos del Producto			

Garantizar la afiliación y participación de la Federación Deportiva Nacional de Bowling en las instancias internacionales que rigen el desarrollo técnico, normativo y competitivo del bowling a nivel mundial, mediante el financiamiento de las membresías anuales correspondientes, permitiendo así la representación activa de Chile en campeonatos oficiales, programas de formación y procesos de gobernanza deportiva.

Metas del Producto

Pago efectivo de las 5 membresías internacionales correspondientes al año en curso, por un monto total de \$942.645 CLP, permitiendo la mantención activa de la Federación Deportiva Nacional de Bowling en los registros oficiales de cada entidad internacional.

Gastos en Bienes y Servicios

Cantidad Beneficiarios	Tipo de Gasto	Valor Unitario	Dias	Valor Total
30	GASTOS GENERALES	\$856.515		\$856.515
			Total:	\$856.515

Programa del Gasto 2025

Tipo de gasto	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Valor Total
Gasto en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto en Bienes y Servicios	0	0	85.651	85.651	85.651	85.651	85.651	85.651	85.651	85.651	85.651	85.656	856.515
Total	0	0	85.651	85.651	85.651	85.651	85.651	85.651	85.651	85.651	85.651	85.656	856.515

Detalle del Producto

Producto N°	3		
Nombre Producto	MEMBRESIA INTERNACIONAL		
Tipo producto	ADMINISTRACIÓN		
Nivel	Nacional		
Lugar	NIVEL NACIONAL-NIVEL NACIONAL		
Mes Inicio	Marzo 2025	Mes Fin	Diciembre 2025

Gastos en Bienes y Servicios

Tipo Gasto	Fecha Inicio	Fecha Fin	Total por Beneficiario	Total
GASTOS GENERALES			\$856.515	\$856.515
Descripción				
Pago de membresías internacionales distribuidas de la siguiente manera: IBF US\$500 PANAM BOWL US\$250 IBEROAMERICANA US\$100 CONFEDERACION SUDAMERICANA US\$100 BANK FEE US\$35 Total US\$895 con un cambio de dólar a \$957 total en pesos \$856.515				
Geolocalización				
Nombre Recinto	Mapa Recinto	Dirección	Tipo	
CEO		Ramon Cruz 1176. OF 202	Privado	
Descripción				
oficina				

Resumen del Proyecto

Entidad	BOWLING - (Federación de Bowling de Chile)		
Rut	71653500-2		
Nombre del Proyecto	BOWLING - PDE ACTIVIDADES, MEMBRESIA INTERNACIONAL Y TECNICO NACIONAL		
Código	2500042259		
Línea Presupuestaria	Apoyo al Desarrollo de rendimiento		
Monto	\$20.329.715		
Mes Inicio	Marzo 2025	Mes Fin	Diciembre 2025

Producto N°	Tipo de producto	Total Gasto Personal	Total Bienes y Servicios
1	ORGANIZACIÓN DE COMPETENCIAS	\$0	\$13.873.200
2	RECURSO HUMANO TÉCNICO	\$5.600.000	\$0
3	ADMINISTRACIÓN	\$0	\$856.515

Total Proyecto	\$20.329.715
-----------------------	--------------

 BANCO CRÉDITO INVERSIONES	CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE		CARTOLA N° <input type="checkbox"/> 3
	<input type="checkbox"/> FEDERACION DE BOWLING DE CHILE		<input type="checkbox"/> N° CUENTA 13336452 MONEDA PESOS
	<input type="checkbox"/> Av. Ramon Cruz 1176 of 202 NUNOA		<input type="checkbox"/> OFICINA: CE PYME DIGITAL 2 EJECUTIVO: BUSTOS LEON JUAN CARLOS TELEFONO: 0000000 PLAN: CTA CTE S/PL
			<input type="checkbox"/> PERIODO 31-03-2025 al 30-05-2025

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
06/05/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 061107000-4 BCO ESTAD	2582931		14.509.086	19.825.121
08/05/2025	OF CENTRA	Transfer a FEDERACION DE	913336444	5.316.035		14.509.086
13/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		13.397.586
13/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1180443290	428.133		12.969.453
13/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1180557077	171.000		12.798.453
14/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		12.541.953
15/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		11.430.453
16/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		11.173.953
19/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		10.062.453
20/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		9.805.953
23/05/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 061107000-4 BCO ESTAD	5596059		9.173.910	18.979.863
29/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		18.723.363
29/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1188706873	428.133		18.295.230
29/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		17.183.730
29/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1188747989	3.696.601		13.487.129

Resumen del Periodo						
Periodo	Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depositos	Saldo Contable Final del Periodo		
31-03-2025 al 30-05-2025	5.316.035	- 15.511.902	+ 23.682.996	= 13.487.129		

Retenciones	Saldo Disponible
0	13.487.129

CONSIDERAMOS APROBADO ESTE ESTADO DE CUENTA SI DENTRO DE 30 DIAS NO HEMOS RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO A LA GERENCIA DE CLIENTES: CASILLA 136-D. SANTIAGO.

 BANCO CRÉDITO INVERSIONES	<input type="checkbox"/>
	INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
RUT: 71.653.500-2
DIRECCION : RAMON CRUZ #1176

COMPROBANTE N° 79

COMPROBANTE N°	79	TIPO	EGRERO	FECHA	30/05/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ENT PRE SELEC STGO-RANC MARZO 2025 [REDACTED]			MONTO \$	478.800

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
[REDACTED]	ENT PRE SELEC STGO-RANC MARZO 2025 [REDACTED]	[REDACTED]	29/05/2025	BH	25	478.800

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
79	30/05/2025	2105-04	HONORARIOS POR PAGAR	ENT PRE SELEC STGO-RANC MARZO 2025 [REDACTED]	BH	25		478.800	
79	30/05/2025	1101-03	BANCO BCI (I.N.D.)	ENT PRE SELEC STGO-RANC MARZO 2025 [REDACTED]	BH	25			478.800

TOTALES								478.800	478.800
----------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------



CONTADOR



PRESIDENTA

TESORERO



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
 RUT: 71.653.500-2
 DIRECCION : RAMON CRUZ #1176

COMPROBANTE N° 35

COMPROBANTE N°	35	TIPO	INGRESO	FECHA	23/05/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	APORTE PDE IND 2025 MEMB. INT. TEC NACIONAL			MONTO \$	9.173.910

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
						9.173.910

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
35	23/05/2025	5101-06	INGRESOS APORTES I.N.D.	APORTE PDE IND 2025 MEMB. INT. TEC NACIONAL	TRF	0	PDE 2025 2500042259		9.173.910
35	23/05/2025	1101-03	BANCO BCI (I.N.D.)	APORTE PDE IND 2025 MEMB. INT. TEC NACIONAL	TRF	0	-	9.173.910	

TOTALES								9.173.910	9.173.910
----------------	--	--	--	--	--	--	--	------------------	------------------



 CONTADOR



 PRESIDENTA

 TESORERO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 25

RUT: [REDACTED]-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**MONITOR – ASESOR DIRECCION DE ARTE. DISEÑO
GRAFICO. PRODUCCION**

AV DEL PARQUE 5555 DP 22 CIUDA , HUECHURABA

Fecha: 29 de Mayo de 2025

Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
Domicilio: RAMON CRUZ N 1176, OFICINA 202, NUNOA

Rut: 71.653.500– 2

Por atención profesional:

ENTRENAMIENTO PRESELECCION NACIONAL SANTIAGO–RANCAGUA MARZO 2025. PROYECTO PDE RRHH TECNICO 2500042	560.000
Total Honorarios: \$:	560.000
14.50 % Impto. Retenido:	81.200
Total:	478.800

Fecha / Hora Emisión: 29/05/2025 05:19



[REDACTED] 6D663B3

REG. EX. N° 00 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507072133

Fecha / Hora Impresión: 07/07/2025 21:33



Estimado Cliente,
el comprobante de su transferencia:

Datos Transferencia

ID Transferencia
98970909

Fecha Pago
30/05/2025 - 15:25

Monto
\$ 478.800

Tipo de Pago
Remuneraciones Generico

Estado
Pagada

Tipo Transferencia
Transferencia otros bancos

Mensaje a destinatario
Monitor Fedeboch Marzo

Rut Destinatario
[REDACTED]-1

Nombre Destinatario
[REDACTED]

Cuenta Destino
74740715

Banco Destino
BANCO SANTANDER-SANTIAGO

Cuenta Origen
13336452

Bitácora

Evento	Usuario	Glosa
Ingreso	francisco catalan opazo	Ingreso Transferencia (WEBBCI)
Firmado	francisco catalan opazo	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Firmado	Marcela Olivares Leal	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Realizado	Marcela Olivares Leal	Acción de Ejecutar Operación (App Movil Pyme)



**DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO
SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS
FORMULARIO 29**

FOLIO	[07]	8244984206
RUT	[03]	71.653.500-2
PERIODO	[15]	202505

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FEDERACION DE BOWLING DE CHILE					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
RAMON CRUZ Nº:1176 DP:202, NUNOA, STGO				NUNOA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
564	CANT. DOC. SIN DER. A CRED. FISCAL	8	514	SIN DERECHO CRÉD. POR DCTOS. ELECTRON.	711.792
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	1.316.600	521	MONTO NETO / INTERNAS AFECTAS	3.746.274
			544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			089	IMP. DETERM. IVA	0
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	1.316.600
			547	TOTAL DETERMINADO	1.316.600

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	1.316.600	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI	PEL	11/06/2025

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

[Ver Formulario Completo](#)

CERTIFICADO DECLARACIÓN DE FORMULARIO 29

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos que ha sido enviada vía Internet por el contribuyente **FEDERACION DE BOWLING DE CHILE**, RUT **71.653.500-2**, correspondiente al período **Mayo 2025**, ha sido presentada con fecha **11/06/2025**.

La declaración completa puede ser comprobada en **www.sii.cl**, a través de la opción **Verificar Declaración por Terceros**, con los siguientes códigos:

Código 521 :	3.746.274	Código 547 :	1.316.600
Código 151 :	1.316.600	Código 595 :	1.316.600
Código 91 :	1.316.600		

FIRMA DE LA PERSONA QUE
PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre : _____


Rut : _____

Fecha : 07/07/2025

PP




La propuesta de declaración de IVA que usted ha presentado y el SII ha recibido, está confeccionada con la información vigente a la fecha de recepción, cualquier modificación posterior de esta información podría requerir que Ud. Rectifique la declaración presentada.

 **Transferencia a la espera de firmas**

Monto transferido

s 1.316.600

- 
- Los otros apoderados de la empresa también deben firmar para autorizar esta operación. Aprobaremos la transferencia y el dinero será enviado al destinatario después de que todos hayan firmado.

Datos de origen**Empresa:**

FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

RUT origen:

71.653.500-2

N.º cuenta de origen:

Nº 13336452

Fecha:

12/06/2025

Hora:

15:43

Mensaje:**Datos de destino****Destinatario:**

Federacion De Bowl

RUT del destinatario:

71.653.500-2

Banco del destinatario:

Banco Bci

N.º de cuenta de destino:

Nº 13336444

Nombre de la transferencia:

Proyecto 2500042242 pago IVA

Tipo de transferencia:

Otros Pagos



Esta transacción fue realizada de forma segura.



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

CONTRATO DE PRESTACIONES DE ASESORIA PROFESIONAL A HONORARIOS

En Santiago, a 01 de marzo de 2025 entre la **FEDERACION DE BOWLING DE CHILE, RUT. 71.653.500-2**, representada legalmente por doña **MARCELA LILIANA OLIVARES LEAL**, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Ramón Cruz #1176 comuna de Ñuñoa, en adelante el "Empleador", y, don [REDACTED] **RUT: [REDACTED]-1** de nacionalidad venezolana, nacido el 8 de marzo 1962, domiciliado en Av. El Parrón # 103, Torre A, Dpto. 513 A, comuna de La Cisterna, Santiago RM, en adelante "Trabajador". Se ha convenido el siguiente Contrato Individual de Trabajo:

PRIMERO: Por el presente instrumento, don [REDACTED] se obliga a prestar asesoría en calidad de Monitor a la Federación de Bowling de Chile en todo lo relacionado con el desempeño de los deportistas federados, centrándose en cuatro aspectos principales:

- 1) Entrenamientos deportistas federados.
- 2) Informar de posibles nombres, para seleccionar a competencias internacionales a través de su trabajo, a la Comisión Técnica de la Federación.
- 3) Entrega de planes de actividades, presupuestos e informes respecto al desempeño de deportistas a las siguientes instituciones: Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile, Ministerio del Deporte y Federación de Bowling de Chile. Todos ellos deberán ser realizados a solicitud de la Federación de Bowling de Chile.
- 4) Entrenar y acompañar a los deportistas Federados que participen en competencias internacionales organizadas o avaladas por la Federación de Bowling de Chile.

SEGUNDO: En el marco de dicha asesoría el monitor participará en la reunión mensual de la Comisión Técnica de la Federación, sin perjuicio de otras reuniones que fuere necesario coordinar y de la comunicación remota de la información que derive de la asesoría prestada.

TERCERO: El monitor deberá dedicar, a las actividades objeto el presente contrato, 6 horas semanales, las que se distribuirán conforme a la disponibilidad del monitor y a las eventuales necesidades de coordinación con la federación y sus deportistas que dichas actividades puedan exigir.

CUARTO: Sin perjuicio de lo anterior, el monitor deberá mantener debidamente informada a la Federación de su cometido, debiendo entregar informes periódicos por escrito de ello cuando fuere necesario.

RAMON CRUZ N° 1176, OF.202 SANTIAGO CHILE

Email: federacion@bowlingchile.cl

WEB: www.bowlingchile.cl



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

QUINTO: La Federación pagará al Monitor, por concepto de honorarios, el monto bruto de \$560.000.- (quinientos sesenta mil pesos), los que se devengarán mensualmente dentro de los primeros cinco días de cada mes, en el domicilio de la Federación. El monitor deberá otorgar la correspondiente boleta de honorarios.

SEXTO: Las partes dejan expresa constancia que el Monitor podrá prestar asesorías a distintas organizaciones, y que toda la información que el monitor entregue y/o transmita a la Federación, en el marco de la asesoría para la que se le contrata por este instrumento, será siempre de carácter confidencial y exclusiva, no pudiendo por tanto comunicarla o transmitirla a tercero alguno, ni utilizarla para ningún otro objeto distinto de la asesoría para la que se le contrata por este instrumento.

SEPTIMO: El presente contrato comenzará a regir con fecha 01 de marzo y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo cualquiera de las partes poner término dando a la otra un aviso por escrito en tal sentido, con una anticipación mínima de 30 días.

OCTAVO: Para todos los efectos que se deriven de este contrato de prestación de servicios a honorarios, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y acuerdan desde ya someterse a la competencia de sus Tribunales y las normas pertinentes del Código Civil.

NOVENO: La personería de doña **MARCELA LILIANA OLIVARES LEAL**, para representar a la **FEDERACION DE BOWLING DE CHILE**, consta en la **REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA** al 10 de diciembre de 2024, otorgada por doña **GLORIA ORTIZ CARMONA**, abogada, Notario Público Titular de la Tercera Notaría de Vitacura.

DECIMO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno de ellos en poder de cada contratante.

FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
EMPLEADOR
RUT: 71.653.500-2

TRABAJADOR
RUT: [REDACTED]-1



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Mes:	MARZO
Deporte:	BOWLING
Nombre del Entrenador:	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO

1. Indique los nombres de los atletas que está entrenando

Fernanda Iglesias, Guillermo González, Luis Seyler, Adrián Pinto, Andrea Wong, Ramón del Río.

2. Lugar y horarios de entrenamiento

Japimax, Almirante La Torre 310, Santiago.

Preparación del tema, recolección de datos, charlas previas a las prácticas oficiales, resumen e informes: 4 horas semanales. Total 12 horas

Jueves 6 de marzo de 19:00 a 20:00 horas (1 hora de entrenamiento)

Jueves 13 de marzo, de 19:00 a 20:00 horas. (1 hora de entrenamiento)

Jueves 20 de marzo, de 19:00 a 20:00 horas (1 hora de Entrenamiento)

Jueves 27 de marzo, de 19:00 a 20:00 horas (1 hora de Entrenamiento)

3. Durante el último mes, indique qué aspectos de la preparación (Física, Técnica, Táctica, Sicológica y otras) trabajó con los atletas y explique brevemente.

Objetivo general: Incremento paulatino del conocimiento general del juego, desarrollo técnico y el desarrollo físico personal de cada atleta.

2.- Información Técnica:

Microciclos programados:

a.- Microciclo de Entrenamiento

Instrucción

Para cumplir los objetivos descritos en el Plan 2025, se realiza este informe mensual que contempla la primera etapa (Pretemporada) en su primer Macro ciclo sub nivel Preparatorio, que contiene los temas iniciales donde se fundamenta el juego de Bowling.

Se les solicitó a los participantes sus datos personales para efectos de registro y control. Así como la evaluación del equipo (Bolas y zapatos) para una posterior evaluación de la llave.

En una junta previa, se les induce a conocer el plan de trabajo y el proyecto general de entrenamiento que adelanta la Federación de Bowling Chile. Se les invita a estudiar la ley del deporte como marco legal, las normas y ética que rigen la disciplina.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Contenido del entrenamiento general de marzo 2025

Historia del Bowling, medidas y dimensiones de las pistas y equipo.

El rol del jugador y el compromiso con el juego.

Iniciación al Bowling:

Ejercicios de estiramiento y acondicionamiento muscular previo

Al entrenamiento y/o torneo.

La parada.

La caminata

La presentación de la bola

La deslizada (llegada)

La entrega.

Seguimiento (Follow through)

Equilibrio, solidez y estabilidad en la llegada: Claves en la entrega

EL swing y el plano del swing.

Alineación de hombros-pelota para mejor precisión

El péndulo libre y su relación con un buen desempeño.

Se les mostraron ejercicios prácticos en campo para activar la sensación de los movimientos.

Ejemplos de actividades en la línea de foul, sin paso, con péndulo y liberación.

Resumen de la jornada.

Cada jornada comienza con un repaso de la anterior hasta completar el ciclo.

4. Indique en que etapa de la preparación se encuentran los atletas y como se encuentra la forma deportiva. Explique

Los atletas se encuentran en la etapa inicial de conocimientos y prácticas. Ninguno tiene experiencia en torneos salvo contadas excepciones. Su entrenamiento es básico y sus conocimientos incipientes

5. Indique las pruebas, test pedagógicos, chequeos o controles técnicos realizados, y haga un breve análisis.

No se realizaron pruebas en este mes.

6. Facilite los resultados de sus dirigidos en competencias preparatorias y/o fundamentales a nivel nacional /internacional en las que hayan participado durante éste mes.

Evento y Sede	Atleta	Prueba/División	Resultado (lugar-marca)	Nº Participantes	Indique en que debe mejorar el atleta
NO SE REALIZÓ EVENTO					

Link evento: <https://www.ianseo.net/Details.php?toId=14101>



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

7. Facilite los resultados de sus dirigidos en competencias preparatorias y/o fundamentales a nivel nacional /internacional en las que hayan participado durante éste mes.

Evento y Sede	Atleta	Prueba/División	Resultado (lugar-marca)	Nº Participantes	Indique en que debe mejorar el atleta
NO SE REALIZÓ EVENTO					

Link evento:

8. Qué tipo de pruebas o controles en ciencias aplicadas al deporte se realizaron en este periodo. Haga un breve análisis.

Se realizaron macrociclos y microciclos apegados al plan anual 2025 de la Federación. Se les proporcionó conocimientos en Fisiología del ejercicio específicamente en memoria muscular. Se les indujo a la psicología del deporte a través de los factores internos y externos que afectan el rendimiento del atleta. El manejo del estrés y el control anímico del jugador. En biomecánica, se les muestra y enseña a coordinar movimientos de pies y hombros para una mejor precisión al momento de lanzar.

9. Indique si alguno de sus dirigidos ha sufrido lesiones o presentado problemas médicos durante el último mes. De ser así, cual fue el diagnóstico, tratamiento y proceso de rehabilitación. Así mismo, los datos del médico (nombre, teléfono, e-mail) e institución donde fue atendido.

No se presentaron lesiones ni problemas médicos.

10. Si realizó alguna capacitación, indique brevemente los temas dados, número de personas y objetivo de la capacitación

Se envió un video al grupo de whatsapp acerca de la coordinación o "timing" dictado por uno de los mejores expertos en la materia (Fred Borden) de la USBC (United States Bowling Congress). Se enviaron al mismo grupo dos documentos en los que se indicaban las medidas y dimensiones del bowling (pistas, bolas, pines etc). El grupo tiene 20 miembros. El objetivo del video es dar a entender la importancia de un timing apropiado para cada jugador.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

11. Indique las competencias, concentraciones o controles técnicos en que participarán los deportistas.

Se les informó que van a ser evaluados constantemente, además de llevar un registro grabado de sus actuaciones y avances. Se les informó de las competencias semanales que adelantan las asociaciones para su ranking regional, al igual que el anuncio de las 4 competencias para el ranking nacional, dos en Santiago y dos en Iquique

12. Requerimientos y necesidades

Para los efectos de los entrenamientos,
Se requiere una cámara de video y un trípode además de luces. Se requieren además algunos accesorios de pista para mejorar la precisión de los lanzamientos

13. Otros aspectos que considere de interés

Por asuntos laborales, muchos atletas no alcanzan a llegar a los entrenamientos a tiempo y otros sólo pueden asistir martes o miércoles, debiendo asistir esos días a la bolera. Por otra parte, el único lugar en donde hemos encontrado la mejor oportunidad de entrenar y practicar cierra a las 20:30 por lo que el entrenamiento y la capacitación deben hacerse brevemente para darle más oportunidad de entrenar jugando.
Se requieren accesorios para orientar y mejorar el desempeño de los atletas.

Firma presidenta Federación

Firmadel Entrenador

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 26

RUT: [REDACTED]-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**MONITOR – ASESOR DIRECCION DE ARTE. DISEÑO
GRAFICO. PRODUCCION**

AV DEL PARQUE 5555 DP 22 CIUDA , HUECHURABA

Fecha: 29 de Mayo de 2025

Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
Domicilio: RAMON CRUZ N 1176, OFICINA 202, NUNOA

Rut: 71.653.500– 2

Por atención profesional:

ENTRENAMIENTO PRESELECCION NACIONAL SANTIAGO–RANCAGUA ABRIL 2025. PROYECTO PDE RRHH TECNICO 2500042	560.000
Total Honorarios: \$:	560.000
14.50 % Impto. Retenido:	81.200
Total:	478.800

Fecha / Hora Emisión: 29/05/2025 05:22



26587115000266D663B3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507072135

Fecha / Hora Impresión: 07/07/2025 21:35



Estimado Cliente,
el comprobante de su transferencia:

Datos Transferencia

ID Transferencia
98971634

Fecha Pago
01/06/2025 - 21:43

Monto
\$ 478.800

Tipo de Pago
Remuneraciones Generico

Estado
Pagada

Tipo Transferencia
Transferencia otros bancos

Mensaje a destinatario
Monitor Fedeboch Abril

Rut Destinatario
[REDACTED]-1

Nombre Destinatario
[REDACTED]

Cuenta Destino
74740715

Banco Destino
BANCO SANTANDER-SANTIAGO

Cuenta Origen
13336452

Bitácora

Evento	Usuario	Glosa
Ingreso	francisco catalan opazo	Ingreso Transferencia (WEBBCI)
Firmado	francisco catalan opazo	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Firmado	Marcela Olivares Leal	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Realizado	Marcela Olivares Leal	Acción de Ejecutar Operación (App Movil Pyme)



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
RUT: 71.653.500-2
DIRECCION : RAMON CRUZ #1176

COMPROBANTE N° 82

COMPROBANTE N°	82	TIPO	EGRERO	FECHA	01/06/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ENT PRE SELEC STGO-RANC ABRIL 2025			MONTO \$	478.800

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
	ENT PRE SELEC STGO-RANC ABRIL 2025		29/05/2025	BH	26	478.800

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
82	01/06/2025	2105-04	HONORARIOS POR PAGAR	ENT PRE SELEC STGO-RANC ABRIL 2025	BH	25		478.800	
82	01/06/2025	1101-03	BANCO BCI (I.N.D.)	ENT PRE SELEC STGO-RANC ABRIL 2025	BH	25			478.800

TOTALES								478.800	478.800
----------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------


CONTADOR


PRESIDENTA

TESORERO

CERTIFICADO DECLARACIÓN DE FORMULARIO 29

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos que ha sido enviada vía Internet por el contribuyente **FEDERACION DE BOWLING DE CHILE**, RUT **71.653.500-2**, correspondiente al período **Mayo 2025**, ha sido presentada con fecha **11/06/2025**.

La declaración completa puede ser comprobada en **www.sii.cl**, a través de la opción **Verificar Declaracion por Terceros**, con los siguientes códigos:

Código 521 :	3.746.274	Código 547 :	1.316.600
Código 151 :	1.316.600	Código 595 :	1.316.600
Código 91 :	1.316.600		

FIRMA DE LA PERSONA QUE
PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre : _____

Rut : _____

Fecha : 07/07/2025

PP



La propuesta de declaración de IVA que usted ha presentado y el SII ha recibido, está confeccionada con la información vigente a la fecha de recepción, cualquier modificación posterior de esta información podría requerir que Ud. Rectifique la declaración presentada.



DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8244984206
RUT	[03]	71.653.500-2
PERIODO	[15]	202505

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FEDERACION DE BOWLING DE CHILE					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
RAMON CRUZ Nº:1176 DP:202, NUNOA, STGO				NUNOA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
564	CANT. DOC. SIN DER. A CRED. FISCAL	8	514	SIN DERECHO CRÉD. POR DCTOS. ELECTRON.	711.792
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	1.316.600	521	MONTO NETO / INTERNAS AFECTAS	3.746.274
			544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			089	IMP. DETERM. IVA	0
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	1.316.600
			547	TOTAL DETERMINADO	1.316.600

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	1.316.600	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=


60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI	PEL	11/06/2025


Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

[Ver Formulario Completo](#)

 **Transferencia a la espera de firmas**

Monto transferido

s 1.316.600

- 
- Los otros apoderados de la empresa también deben firmar para autorizar esta operación. Aprobaremos la transferencia y el dinero será enviado al destinatario después de que todos hayan firmado.

Datos de origen**Empresa:**

FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

RUT origen:

71.653.500-2

N.º cuenta de origen:

Nº 13336452

Fecha:

12/06/2025

Hora:

15:43

Mensaje:**Datos de destino****Destinatario:**

Federacion De Bowl

RUT del destinatario:

71.653.500-2

Banco del destinatario:

Banco Bci

N.º de cuenta de destino:

Nº 13336444

Nombre de la transferencia:

Proyecto 2500042242 pago IVA

Tipo de transferencia:

Otros Pagos



Esta transacción fue realizada de forma segura.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Mes:	ABRIL
Deporte:	BOWLING
Nombre del Entrenador:	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO

1. Indique los nombres de los atletas que está entrenando

Samuel Palacios, Carlos Müller, Fernanda Iglesias, Guillermo González, Luis Seyler, Adrián Pinto, Andrea Wong, Ramón del Río.

2. Lugar y horarios de entrenamiento

Japimax, Almirante La Torre 310, Santiago.

Preparación del tema, recolección de datos, charlas previas a las prácticas oficiales, repaso de la jornada anterior, resumen e informes: 4 horas semanales. Total 20 horas

Martes 1 de abril de 19:00 a 20:00 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 10 de abril, de 19:00 a 20:30 horas. (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 24 de abril, de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Martes 29 de abril, de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Miércoles 30 de abril, de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento) Total 7 horas 30 min. (27 horas mes, 30 min. Mes)

3. Durante el último mes, indique qué aspectos de la preparación (Física, Técnica, Táctica, Sicológica y otras) trabajó con los atletas y explique brevemente.

Objetivo general: Incremento paulatino del conocimiento general del juego, desarrollo técnico y el desarrollo físico personal de cada atleta.

2.- Información Técnica:

Microciclos programados:

a.- Microciclo de Entrenamiento

Básico

Siguiendo con los objetivos descritos en el Plan 2025, se realiza este informe mensual que contempla la etapa básica (Pretemporada) en su primer Macro ciclo sub nivel Preparatorio, en el que se contemplan ejercicios en pista y reforzamiento de conocimientos y tácticas del juego

Objetivo Específico: Se contemplan ejercicios en pista más exigentes en cuanto a coordinación y secuencia de movimientos para ejecutar el timing que los llevará a la liberación de la pelota de la mano.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Contenido del entrenamiento general de abril 2025

Contenido.

Teoría: Objetivos e importancia de los ejercicios en pista

Ejercicios de estiramiento y acondicionamiento muscular previo entrenamiento y/o torneo. Se indica el correcto acondicionamiento muscular / articular de las partes involucradas en el juego.

Ejemplos de paradas (Estancia inicial) y tipos de entrega de la bola

Ejercicios en la línea de foul, sin paso ni release, haciendo énfasis en el péndulo libre y la alineación hombro-pelota

Seguimiento (Follow through)

Lanzamiento de un paso, (One stepdrilling) ejercicio para deslizar en el último paso haciendo un péndulo previo.

Lanzamiento de dos pasos (Two stepsdrilling). Coordinar el saque de la pelota y realizando dos pasos antes de la liberación

Caminata de 4 y 5 pasos.

Tipos de release (liberación de la pelota en la entrega)

Resumen de la jornada.

Cada jornada comienza con un repaso de la anterior hasta completar el ciclo.

4. Indique en que etapa de la preparación se encuentran los atletas y como se encuentra la forma deportiva. Explique

Los atletas aún se encuentran en la etapa inicial de conocimientos y prácticas. Ninguno tiene experiencia en torneos salvo contadas excepciones. Sus entrenamientos van aumentando sus perspectivas y sus conocimientos técnicos se van consolidando.

5. Indique las pruebas, test pedagógicos, chequeos o controles técnicos realizados, y haga un breve análisis.

Nos realizaron pruebas en este mes.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

6. Facilite los resultados de sus dirigidos en competencias preparatorias y/o fundamentales a nivel nacional /internacional en las que hayan participado durante éste mes.

Evento Ys ede	Atleta	Prueba/División	Resultado (lugar-marca)	Nº Participantes	Indique en que debe mejorar el atleta
NO SE REALIZÓ EVENTO					

Linkevento: <https://www.ianseo.net/Details.php?toId=14101>

7. Facilite los resultados de sus dirigidos en competencias preparatorias y/o fundamentales a nivel nacional /internacional en las que hayan participado durante éste mes.

Evento y Sede	Atleta	Prueba/División	Resultado (lugar-marca)	Nº Participantes	Indique en que debe mejorar el atleta
NO SE REALIZÓ EVENTO					

Link evento:

8. Qué tipo de pruebas o controles científicos aplicados al deporte se realizaron en este periodo. Haga un breve análisis.

Se realizaron macrociclos y microciclos pegados al plan anual 2025 de la Federación
Se les proporcionó conocimientos en Fisiología del ejercicio específicamente en memoria muscular, Establecimiento de un estilo propio y personal de juego
En la psicología del deporte se aportaron normas de ética y comportamiento durante las prácticas y posibles eventos futuros.
En biomecánica, se siguió con el programa de coordinación brazo, pelota, pasos para un approach más preciso.

9. Indique si alguno de sus dirigidos ha sufrido lesiones o presentado problemas médicos durante el último mes. De ser así, cual fue el diagnóstico, tratamiento y proceso de rehabilitación. Así mismo, los datos del médico (nombre, teléfono, e-mail) e institución donde fue atendido.

No se presentaron lesiones ni problemas médicos.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

10. Si realizó alguna capacitación, indique brevemente los temas dados, número de personas y objetivo de la capacitación

Se envió un documento contentivo de la historia del bowling.
Se mostraron videos de las fuerzas físicas de movimiento y rotación de la bola en la pista.

11. Indique las competencias, concentraciones o controles técnicos en que participarán los deportistas.

Se les recordó la cercanía del primer campeonato nacional en Santiago para su eventual inscripción y preparación física y mental

12. Requerimientos y necesidades

13. Otros aspectos que considere de interés

Firma presidenta Federación

Firma del Entrenador



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
 RUT: 71.653.500-2
 DIRECCION : RAMON CRUZ #1176

COMPROBANTE N° 83

COMPROBANTE N°	83	TIPO	TRASPASO	FECHA	29/05/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ENT PRE SELEC STGO-RANC MAYO 2025 [REDACTED]			MONTO \$	560.000

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
[REDACTED]	ENT PRE SELEC STGO-RANC MAYO 2025 [REDACTED]	[REDACTED]	29/05/2025	BH	28	560.000

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
83	29/05/2025	2105-04	HONORARIOS POR PAGAR	ENT PRE SELEC STGO-RANC MAYO 2025 [REDACTED]	BH	28			478.800
83	29/05/2025	4201-45	HONORARIOS ENTRENADORES	ENT PRE SELEC STGO-RANC MAYO 2025 [REDACTED]			PDE 2025 2500042259	560.000	
83	29/05/2025	2108-04	RETENCION SEGUNDA CATEGORIA	ENT PRE SELEC STGO-RANC MAYO 2025 [REDACTED]	BH	28			81.200

TOTALES								560.000	560.000
----------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------



 CONTADOR



 PRESIDENTA

 TESORERO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 28

RUT: [REDACTED]-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**MONITOR – ASESOR DIRECCION DE ARTE. DISEÑO
GRAFICO. PRODUCCION**

AV DEL PARQUE 5555 DP 22 CIUDA , HUECHURABA

Fecha: 29 de Mayo de 2025

Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
Domicilio: RAMON CRUZ N 1176, OFICINA 202, NUNOA

Rut: 71.653.500– 2

Por atención profesional:

ENTRENAMIENTO PRESELECCION NACIONAL SANTIAGO–RANCAGUA MAYO 2025. PROYECTO PDE RRHH TECNICO 2500042	560.000
Total Honorarios: \$:	560.000
14.50 % Impto. Retenido:	81.200
Total:	478.800

Fecha / Hora Emisión: 29/05/2025 22:18



26587115000286D663B3

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507072136

Fecha / Hora Impresión: 07/07/2025 21:36



Estimado Cliente,
el comprobante de su transferencia:

Datos Transferencia

ID Transferencia
98972022

Fecha Pago
03/06/2025 - 11:00

Monto
\$ 478.800

Tipo de Pago
Otros Pagos

Estado
Pagada

Tipo Transferencia
Transferencia otros bancos

Mensaje a destinatario
Monitor Fedeboch Mayo

Rut Destinatario
[REDACTED]-1

Nombre Destinatario
[REDACTED]

Cuenta Destino
74740715

Banco Destino
BANCO SANTANDER-SANTIAGO

Cuenta Origen
13336452

Bitácora

Evento	Usuario	Glosa
Ingreso	francisco catalan opazo	Ingreso Transferencia (WEBBCCI)
Firmado	francisco catalan opazo	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Firmado	Marcela Olivares Leal	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Realizado	Marcela Olivares Leal	Acción de Ejecutar Operación (App Movil Pyme)



DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	8244984206
RUT	[03]	71.653.500-2
PERIODO	[15]	202505

01	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
FEDERACION DE BOWLING DE CHILE					
06	Calle	610	Número	08	Comuna
RAMON CRUZ Nº:1176 DP:202, NUNOA, STGO				NUNOA	
09	Teléfono	55	Correo Electrónico	314	Rut del Representante

Código	Glosa	Valor	Código	Glosa	Valor
564	CANT. DOC. SIN DER. A CRED. FISCAL	8	514	SIN DERECHO CRÉD. POR DCTOS. ELECTRON.	711.792
151	RETENCION TASA LEY 21.133 SOBRE RENTAS	1.316.600	521	MONTO NETO / INTERNAS AFECTAS	3.746.274
			544	RECUP. IMP. ESP. DIESEL (Art. 2)	0
			779	Monto de IVA postergado 6 o 12 cuotas	0
			089	IMP. DETERM. IVA	0
			595	SUB TOTAL IMP. DETERMINADO ANVERSO	1.316.600
			547	TOTAL DETERMINADO	1.316.600

TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	1.316.600	+
Más IPC	92		+
Más Interes y Multas	93		+
CONDONACIÓN	795		-
TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

60	% Condonación	922	Número de la Resolución	915	Fecha de la Condonación



Tipo de Declaración	Corrige a Folio(s)	Banco	Medio de Pago	Fecha de Presentación
Primitiva		BCI	PEL	11/06/2025

Firma y Timbre Fiscalizador	
-----------------------------	--

[Ver Formulario Completo](#)

CERTIFICADO DECLARACIÓN DE FORMULARIO 29

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos que ha sido enviada vía Internet por el contribuyente **FEDERACION DE BOWLING DE CHILE**, RUT **71.653.500-2**, correspondiente al período **Mayo 2025**, ha sido presentada con fecha **11/06/2025**.

La declaración completa puede ser comprobada en **www.sii.cl**, a través de la opción **Verificar Declaracion por Terceros**, con los siguientes códigos:

Código 521 :	3.746.274	Código 547 :	1.316.600
Código 151 :	1.316.600	Código 595 :	1.316.600
Código 91 :	1.316.600		

FIRMA DE LA PERSONA QUE
PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre : _____

Rut : _____

Fecha : 07/07/2025

PP



La propuesta de declaración de IVA que usted ha presentado y el SII ha recibido, está confeccionada con la información vigente a la fecha de recepción, cualquier modificación posterior de esta información podría requerir que Ud. Rectifique la declaración presentada.

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **FEDERACION DE BOWLING DE CHILE**
RUT: **71653500-2**


INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Mayo DEL AÑO 2025

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	62	VIG	09/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	1.300.000	188.500	1.111.500	<input type="button" value="IR"/>
	63	VIG	12/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	1.300.000	188.500	1.111.500	<input type="button" value="IR"/>
	64	VIG	12/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	1.300.000	188.500	1.111.500	<input type="button" value="IR"/>
	167	VIG	12/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	300.000	43.500	256.500	<input type="button" value="IR"/>
	168	VIG	13/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	300.000	43.500	256.500	<input type="button" value="IR"/>
	169	VIG	13/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	300.000	43.500	256.500	<input type="button" value="IR"/>
	9	VIG	26/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	200.000	29.000	171.000	<input type="button" value="IR"/>
	170	VIG	27/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	300.000	43.500	256.500	<input type="button" value="IR"/>
	18	ANUL	27/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	600.000	87.000	513.000	<input type="button" value="IR"/>
	19	VIG	27/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	600.000	87.000	513.000	<input type="button" value="IR"/>
	65	VIG	28/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	1.300.000	188.500	1.111.500	<input type="button" value="IR"/>
	25	VIG	29/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	560.000	81.200	478.800	<input type="button" value="IR"/>
	26	VIG	29/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	560.000	81.200	478.800	<input type="button" value="IR"/>
	28	VIG	29/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	560.000	81.200	478.800	<input type="button" value="IR"/>
	10	ANUL	30/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	200.000	29.000	171.000	<input type="button" value="IR"/>
	11	VIG	30/05/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	200.000	29.000	171.000	<input type="button" value="IR"/>
Totales* :							9.080.000	1.316.600	7.763.400	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.




[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.](#)

 **Transferencia a la espera de firmas**

Monto transferido

s 1.316.600

- 
- Los otros apoderados de la empresa también deben firmar para autorizar esta operación. Aprobaremos la transferencia y el dinero será enviado al destinatario después de que todos hayan firmado.

Datos de origen**Empresa:**

FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

RUT origen:

71.653.500-2

N.º cuenta de origen:

Nº 13336452

Fecha:

12/06/2025

Hora:

15:43

Mensaje:**Datos de destino****Destinatario:**

Federacion De Bowl

RUT del destinatario:

71.653.500-2

Banco del destinatario:

Banco Bci

N.º de cuenta de destino:

Nº 13336444

Nombre de la transferencia:

Proyecto 2500042242 pago IVA

Tipo de transferencia:

Otros Pagos



Esta transacción fue realizada de forma segura.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Mes:	MAYO
Deporte:	BOWLING
Nombre del Entrenador:	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO

1. Indique los nombres de los atletas que está entrenando

Samuel Palacios, Pablo Pinilla, Vicente Zárate, Vicente Quijada, Verónica Valdebenito, Fernanda Iglesias, Guillermo González, Luis Seyler, Adrián Pinto, Andrea Wong, Ramón del Río, Francisca Figueroa, Umberto Candiani, Matías Morales, Fernando Álvarez, Francisco Álvarez.

2. Lugar y horarios de entrenamiento

Japimax, Almirante La Torre 310, Santiago.

Preparación del tema, recolección de datos, charlas previas a las prácticas oficiales, repaso de la jornada anterior, resumen e informes: 4 horas semanales. Total 16 horas

Jueves 8 de mayo, 19:00 a 20:00 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 15 de mayo, de 19:00 a 20:30 horas. (1 hora 30 min de entrenamiento)

Sábado 24 de mayo, de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Jueves 29 de mayo, de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Viernes 30 de mayo, de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Sábado 31 de mayo, de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento) Total 9 horas. (25 horas mes)

3. Durante el último mes, indique qué aspectos de la preparación (Física, Técnica, Táctica, Sicológica y otras) trabajó con los atletas y explique brevemente.

Objetivo general: Incremento paulatino del conocimiento general del juego, desarrollo técnico y el desarrollo físico personal de cada atleta.

Preparación para el primer Torneo Nacional Santiago 2025

2.- Información Técnica:

Microciclos programados:

a.- Microciclo de Entrenamiento

Básico Siguiendo con los objetivos descritos en el Plan 2025, se realiza este informe mensual que contempla la etapa básica (Pretemporada) en su primer Macro ciclo sub nivel Preparatorio, en el que se contemplan ejercicios en pista y reforzamiento de conocimientos y tácticas del juego

Objetivos Específicos Se les proporciona información acerca de la importancia del juego mental en la preparación para un torneo.

Se sugieren ejercicios de concentración y enfoque para un mejor desempeño en el evento.

Ejercicios de precisión relacionados con la alineación de hombros, cadera y plano del swing.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Contenido del entrenamiento general de mayo 2025

Contenido.

Teoría: Objetivos e importancia de los ejercicios en pista

Ejercicios de estiramiento y acondicionamiento muscular previo entrenamiento y/o torneo. Se indica el correcto acondicionamiento muscular / articular de las partes involucradas en el juego. Se les proporciona información acerca de la importancia del juego mental en la preparación para un torneo.

Se sugieren ejercicios de concentración y enfoque para un mejor desempeño en el evento. Ejercicios de precisión relacionados con la alineación de hombros, cadera y plano del swing.

Resumen de la jornada.

Cada jornada comienza con un repaso de la anterior hasta completar el ciclo.

4. Indique en que etapa de la preparación se encuentran los atletas y como se encuentra la forma deportiva. Explique

Se unieron a los entrenamientos jugadores de competencia con miras a los campeonatos nacionales

5. Indique las pruebas, test pedagógicos, chequeos o controles técnicos realizados, y haga un breve análisis.

No se realizaron pruebas en este mes. Quedó todo para realizar en el mes de julio

6. Facilite los resultados de sus dirigidos en competencias preparatorias y/o fundamentales a nivel nacional /internacional en las que hayan participado durante éste mes.

Evento y Sede	Atleta	Prueba/División	Resultado (lugar- marca)	Nº Participantes	Indique en que debe mejorar el atleta
Primer Campeonato Nacional. Japimax, Santiago	Verónica Valdebenito	Damas	Campeona (Primer Lugar)	8	Se recomienda más precisión y más efectividad en el segundo lanzamiento.
Primer Campeonato Nacional. Japimax, Santiago	Samuel Palacios	Caballeros	Segundo lugar	32	Se recomienda trabajar en el plano del swing y mejorar la entrega para una mejor precisión. Consolidar el juego mental para mejorar el enfoque y concentración



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Primer Campeonato Nacional. Japimax, Santiago	Pablo Pinilla	Caballeros	11	32	Adaptación temprana y lectura rápida de las condiciones de las pistas. Concentración y enfoque
Primer Campeonato Nacional. Japimax, Santiago	Ramón del Río	Caballeros	16	32	Mejorar el juego físico para reducir la fatiga. Mejorar el juego mental para evitar distracciones
Primer Campeonato Nacional. Japimax,	Adrián Pinto	Caballeros	25	32	Continuar con su entrenamiento. Su promedio indica que debe trabajar más.
Primer Campeonato Nacional. Japimax, Santiago	Guillermo González	Caballeros	32	32	Primer torneo. Se esperaba resultado similar. Continuar trabajando preparación física y mental

Link evento: <https://www.ianseo.net/Details.php?toId=14101>

7. Facilite los resultados de sus dirigidos en competencias preparatorias y/o fundamentales a nivel nacional /internacional en las que hayan participado durante éste mes.

Evento y Sede	Atleta	Prueba/División	Resultado (lugar-marca)	Nº Participantes	Indique en que debe mejorar el atleta
NO SE REALIZÓ EVENTO					

Link evento:

8. Qué tipo de pruebas o controles en ciencias aplicadas al deporte se realizaron en este periodo. Haga un breve análisis.

Se realizaron macrociclos y microciclos apegados al plan anual 2025 de la Federación y preparación para el primer campeonato nacional Santiago 2025
Preparación mental, revisión y recomendaciones para el equipo a utilizar en el primer campeonato nacional, prácticas con el patrón de aceitado del torneo.
Prácticas y recomendaciones post torneo.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

9. Indique si alguno de sus dirigidos ha sufrido lesiones o presentado problemas médicos durante el último mes. De ser así, cual fue el diagnóstico, tratamiento y proceso de rehabilitación. Así mismo, los datos del médico (nombre, teléfono, e-mail) e institución donde fue atendido.

No se presentaron lesiones ni problemas médicos.

10. Si realizó alguna capacitación, indique brevemente los temas dados, número de personas y objetivo de la capacitación

Recomendaciones de ética durante un torneo.

Participaron todos los atletas con énfasis en los participantes en el campeonato nacional

El objetivo consistió en brindar herramientas para un mejor desempeño en las pistas

11. Indique las competencias, concentraciones o controles técnicos en que participarán los deportistas.

Primer Campeonato Nacional 2025 días 19, 20 y 21 de mayo.

12. Requerimientos y necesidades

13. Otros aspectos que considere de interés

Firma presidenta Federación

Firma del Entrenador



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
 RUT: 71.653.500-2
 DIRECCION : RAMON CRUZ #1176

COMPROBANTE N° 87

COMPROBANTE N°	87	TIPO	TRASPASO	FECHA	30/06/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ENT PRE SELEC STGO-RANC JUNIO 2025 [REDACTED]			MONTO \$	560.000

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
[REDACTED]	ENT PRE SELEC STGO-RANC JUNIO 2025 [REDACTED]	[REDACTED]	26/06/2025	BH	34	560.000

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
87	30/06/2025	2105-04	HONORARIOS POR PAGAR	ENT PRE SELEC STGO-RANC JUNIO 2025 [REDACTED]	BH	34			478.800
87	30/06/2025	4201-45	HONORARIOS ENTRENADORES	ENT PRE SELEC STGO-RANC JUNIO 2025 [REDACTED]	BH	34	PDE 2025 2500042259	560.000	
87	30/06/2025	2108-04	RETENCION SEGUNDA CATEGORIA	ENT PRE SELEC STGO-RANC JUNIO 2025 [REDACTED]	BH	34			81.200

TOTALES								560.000	560.000
----------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------



 CONTADOR



 PRESIDENTA

 TESORERO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 34

RUT: [REDACTED]-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**MONITOR – ASESOR DIRECCION DE ARTE. DISEÑO
GRAFICO. PRODUCCION**

AV DEL PARQUE 5555 DP 22 CIUDA , HUECHURABA

Fecha: 26 de Junio de 2025

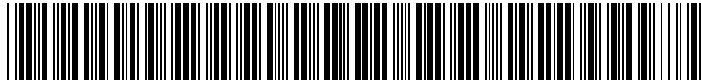
Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
Domicilio: RAMON CRUZ N 1176, OFICINA 202, NUNOA

Rut: 71.653.500– 2

Por atención profesional:

ENTRENAMIENTO PRESELECCION NAC. SANTIAGO JUNIO 2025. PROYECTO PDE RRHH TECNICO 2500042259	560.000
Total Honorarios: \$:	560.000
14.50 % Impto. Retenido:	81.200
Total:	478.800

Fecha / Hora Emisión: 26/06/2025 23:06



26587115000341340CAD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202507072138

Fecha / Hora Impresión: 07/07/2025 21:38



Estimado Cliente,
el comprobante de su transferencia:

Datos Transferencia

ID Transferencia
11440440

Fecha Pago
30/06/2025 - 16:30

Monto
\$ 478.800

Tipo de Pago
Remuneraciones Generico

Estado
Pagada

Tipo Transferencia
Transferencia otros bancos

Mensaje a destinatario
CC IND PDE Proy 2500042259

Rut Destinatario
[REDACTED]-1

Nombre Destinatario
[REDACTED]

Cuenta Destino
74740715

Banco Destino
BANCO SANTANDER-SANTIAGO

Cuenta Origen
13336452

Bitácora

Evento	Usuario	Glosa
Ingreso	francisco catalan opazo	Ingreso Transferencia (WEBBCI)
Firmado	francisco catalan opazo	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Firmado	Marcela Olivares Leal	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Realizado	Marcela Olivares Leal	Acción de Ejecutar Operación (App Movil Pyme)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Cantidad de documentos	Monto Neto		
1-6	Información de Ingresos	Exportaciones	585	20		
		Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro.	586	142		
		Ventas con retención sobre el margen de comercialización (contribuyentes retenidos)	731	732		
		Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados que no son del giro.	714	715		
		Facturas de Compra Recibidas con retención total (contribuyentes retenidos)	515	587		
		Facturas de Compra Recibidas con retención parcial (Total neto según línea N°14)		720		
7-19	Ventas y/o Servicios Prestados	Cantidad de documentos		Débitos		
		Genera Débito	Facturas Emitidas por ventas y servicios del giro	503	502	+
			Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716	717	+
			Boletas	110	111	+
			Notas de Débito emitidas del giro	512	513	+
			Notas de Créditos emitidas por Facturas del giro	509	510	-
			Nota de Crédito emitidas por Vales de maquinas autorizadas por el Servicio	708	709	-
			Nota de Crédito emitidas por ventas y o servicios que no son del giro (activo fijo y otros)	733	734	-
			Facturas de compra recibidas con retención parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	+
			Liquidación de Factura	500	501	+
			Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otro periodos por Art. 27 bis		154	+
			Restitución adicional por proporción de operaciones exentas y/o no Gravadas por concepto art. 27 bis inc.2° (Ley 19.738)		518	+
			Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N°20.259		713	+
			TOTAL DEBITOS		538	=

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Con derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito			
20-41	Compras y/o Servicios Utilizados	IVA por documentos electrónicos recibidos		511	882.539		
		Cantidad de documentos			Monto Neto		
		Sin derecho a Crédito Fiscal	Internas Afectas	564	11	521	4.644.943
			Importaciones	566		560	
			Internas exentas, o no Gravadas	584		562	
		Cantidad de documentos			Crédito, Rec. y Reinteg.		
		Con derecho a Crédito fiscal	internas	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	+
				Facturas activo fijo	524	525	+
				Notas de Crédito recibidas	527	528	-
				Nota de Débito recibidas	531	532	+
				Formulario de pago de importación del giro(supermercado)	534	535	+
				Formulario de pago de importación de activo fijo	536	553	+
		Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504	+		
		Devolucion Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593	-		
		Devolucion Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594	-		
		Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592	-		
		Devolucion Solicitud Art. 3 (Cambio de Sujeto)		539	-		
		Devolucion Solicitud Ley N°20.258 por remanente CF IVA originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)		718	-		
		Monto reintegrado por devolución indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164	+		
		Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)		127	+		
Recuperación de Impuesto Especifico Petroleo diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764)		544	+				
Crédito del Art. 11 Ley 18.211 (Correspondiente a Zona Franca de Extension)		523	+				
Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259		712	+				
TOTAL CREDITOS		537	=				

Diferencia Total Débitos (línea 17, cód. 538) menos Total Créditos (línea 39, cód. 537); trasládalo a la línea 40.
Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

				IMPUESTO DETERMINADO				
42-56	IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824	Retenciones	Remanente de Crédito fiscal para el periodo siguiente	77	IVA determinado		89	+
			Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N° 2, según Art.73 LIR			50	+	
			Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR		Crédito Donación Ley 20.444/2010	735	48	+
			Retención de Impuesto con tasa de 10% sobre las rentas del Art. 42 N° 2, según Art. 74 N° 2 LIR			151	342.200	+
			Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N° 3 LIR			153	+	
			Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR			54	+	
			Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR			56	+	
			Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N° 3 (tasa 15%)			588	+	
			Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)			589	+	
			Monto Pérdida Art. 90		Base Imponible	Tasa	Crédito	PPM Neto Determinado
		1a. Categoría Art. 84, a)	30	563	115 1,00%	68	62	+
		Mineros, Art. 84, a)	565	120	542	122	123	+
		Explotador Minero Art. 84 h	565	120	702	711	703	+
		2°. Categoría Art.84, b) (tasa 10%)					152	+
		Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% ó 3%)					70	+
		Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art.84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66	+
57 SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 54, columna Impuesto y/o PPM determinado)				595	342.200	+		

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Reparación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 55 (código 595) a línea 104 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	APELLIDO PATERNO O RAZON SOCIAL	02	APELLIDO MATERNO	05	NOMBRES
----	---------------------------------	----	------------------	----	---------

FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

Cambia datos de Domicilio **583** (Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso) Viene de línea 55 código 595, o línea 99, código 547

104	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	342.200	=
105	Más IPC	92		+
106	Más Intereses y Multas	93		+
107	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

CERTIFICADO DECLARACIÓN DE FORMULARIO 29

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos que ha sido enviada vía Internet por el contribuyente **FEDERACION DE BOWLING DE CHILE**, RUT **71.653.500-2**, correspondiente al período **Junio 2025**, ha sido presentada con fecha **11/07/2025**.

La declaración completa puede ser comprobada en **www.sii.cl**, a través de la opción **Verificar Declaracion por Terceros**, con los siguientes códigos:

Código 521 :	4.644.943	Código 514 :	882.539
Código 547 :	342.200	Código 151 :	342.200
Código 91 :	342.200		

FIRMA DE LA PERSONA QUE
PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre : _____

Rut : _____

Fecha : 24/07/2025

PP



La propuesta de declaración de IVA que usted ha presentado y el SII ha recibido, está confeccionada con la información vigente a la fecha de recepción, cualquier modificación posterior de esta información podría requerir que Ud. Rectifique la declaración presentada.



Comprobante de Pagos

Usuario	Marcela Olivares Leal	Empresa	FEDERACION DE BOWLING DE CHILE	Fecha	24/07/2025	Hora	05:37PM
----------------	-----------------------	----------------	--------------------------------	--------------	------------	-------------	---------

Fecha	11/07/2025	Empresa	SII
Monto	\$342.200	Cuenta Cargo	13336452
Nº Transaccion	IF290235575176962856	Estado	Aprobado-Sin Error

Detalle del Pago

Codigo del Detalle	Cantidad	Monto del Detalle
20250711IF29202506	1	\$342.200





FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Mes:	JUNIO
Deporte:	BOWLING
Nombre del Entrenador:	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO

1. Indique los nombres de los atletas que está entrenando

Samuel Palacios, Pablo Pinilla, Vicente Zárate, Vicente Quijada, Verónica Valdebenito, Fernanda Iglesias, Guillermo González, Luis Seyler, Adrián Pinto, Andrea Wong, Ramón del Río, Francisca Figueroa, Umberto Candiani, Matías Morales, Fernando Álvarez, Francisco Álvarez, Andrés Giraldo, Jorge Ayala

2. Lugar y horarios de entrenamiento

Japimax, Almirante La Torre 310, Santiago.

Preparación del tema, recolección de datos, charlas previas a las prácticas oficiales, repaso de la jornada anterior, resumen e informes: 4 horas semanales. Total 16 horas

Martes 3 de Junio, 19: a 20:00 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Miércoles 4 de Junio, de 19:00 a 20:30 horas. (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 5 de Junio de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Martes 10 de Junio, 19: a 20:00 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Miércoles 11 de Junio, de 19:00 a 20:30 horas. (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 12 de Junio de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Martes 17 de Junio, 19: a 20:00 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Miércoles 18 de Junio, de 19:00 a 20:30 horas. (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 19 de Junio de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Torneo Iquique 27, 28 y 29 de junio)

Total 15 horas. (31 horas mes)

3. Durante el último mes, indique qué aspectos de la preparación (Física, Técnica, Táctica, Sicológica y otras) trabajó con los atletas y explique brevemente.

Objetivo general: Entrenamientos enfocados al 2do Campeonato Nacional en Iquique. Énfasis en el enfoque y control emocional. Estudio y selección de pelotas para un mejor desempeño.

2.- Información Técnica:

Micro ciclos programados:

a.- Micro ciclo ESPECÍFICO: Siguiendo con los objetivos descritos en el Plan 2025, se realiza este informe mensual que contempla la etapa de preparación del juego táctico y mental en su primer Macrociclo sub nivel Preparatorio, con miras al segundo Campeonato nacional a realizarse en Iquique y en el que se contemplan ejercicios en pista y reforzamiento de conocimientos, tácticas del juego y manejo del ambiente y emociones.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

4. Indique en que etapa de la preparación se encuentran los atletas y como se encuentra la forma deportiva. Explique

El promedio de los atletas que participaron en el Campeonato Nacional Iquique llegaron con éxito a la etapa de preparación mental intermedia. Aún hay que reforzar y consolidar los conocimientos prácticos, tácticos y mentales para mejores resultados.

Objetivos Específicos

Se les proporciona información acerca de la importancia del juego mental en la preparación para un torneo. Se impartieron 4 charlas de psicología deportiva a cargo de Bernardo Olivares

Se sugieren ejercicios de concentración y enfoque para un mejor desempeño en el evento.

Ejercicios de precisión relacionados con la alineación de hombros, cadera y plano del swing.

Se impartieron 4 charlas de psicología deportiva a cargo de Bernardo Olivares los días 4, 11, 16 y 23 de junio con el tema principal de psicología deportiva, que abarcaron diversos aspectos del juego mental de cómo adaptarse a las condiciones ambientales y cómo gestionar las emociones en situaciones adversas.

Contenido del entrenamiento general de mayo 2025

Contenido.

Teoría: Objetivos e importancia de los ejercicios en pista

Ejercicios de estiramiento y acondicionamiento muscular previo entrenamiento y/o torneo. Se indica el correcto acondicionamiento muscular / articular de las partes involucradas en el juego.

Se les proporciona información acerca de la importancia del juego mental en la preparación para un torneo.

Se sugieren ejercicios de concentración y enfoque para un mejor desempeño en el evento.

Ejercicios de precisión relacionados con la alineación de hombros, cadera y plano del swing.

Resumen de la jornada.

Cada jornada comienza con un repaso de la anterior hasta completar el ciclo.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

5. Indique las pruebas, test pedagógicos, chequeos o controles técnicos realizados, y haga un breve análisis.

No se realizaron pruebas en este mes.

6. Facilite los resultados de sus dirigidos en competencias preparatorias y/o fundamentales a nivel nacional /internacional en las que hayan participado durante éste mes.

EventoySede	Atleta	Prueba/División	Resultado (lugar-marca)	Nº Participantes	Indique en que debe mejorar el atleta
Segundo Campeonato Nacional. Espacio OX Iquique	Verónica Valdebenito	Damas	Sub campeona	16	Gestión de la fatiga y mejor enfoque.
Segundo Campeonato Nacional. Espacio OX Iquique	Francisca Figueroa	Damas	5	16	Se recomienda trabajar en el plano del swing y mejorar la entrega para una mejor precisión. Consolidar el juego mental para mejorar el enfoque y concentración
Segundo Campeonato Nacional. Espacio OX Iquique	Pablo Pinilla	Caballeros	Sub Campeón	43	Adaptación temprana y lectura rápida de las condiciones de las pistas. Mayor atención a la transición del aceitado Concentración y enfoque
Segundo Campeonato Nacional. Espacio OX Iquique	Samuel Palacios	Caballeros	4	43	Mayor enfoque en los spares. Su lenguaje corporal habla de frustración en las fallas.
Segundo Campeonato Nacional. Espacio OX Iquique	Vicente Zárate	Caballeros	19	43	Enfoque y visualización. Es inconsistente en la entrega
Segundo Campeonato Nacional. Espacio OX Iquique	Ramón del Río	Caballeros	23	43	Tiende a generar tensión en su brazo de lanzar y eso le ha causado dolor muscular y fatiga.
Segundo Campeonato Nacional.	Luis Seyler	Caballeros	27	43	Consolidar la mecánica. Impreciso. Se cuestiona



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Espacio OX Iquique					con frecuencia

Linkevento: <https://www.ianseo.net/Details.php?toId=14101>

8. Qué tipo de pruebas o controles en ciencias aplicadas al deporte se realizaron en este periodo. Haga un breve análisis.

Se realizaron macrociclos y microciclos apegados al plan anual 2025 de la Federación y preparación para el segundo campeonato nacional Iquique 2025
Preparación mental, revisión y recomendaciones para el equipo a utilizar en el segundo campeonato nacional, prácticas con el patrón de aceitado del torneo.
Prácticas y recomendaciones post torneo.

9. Indique si alguno de sus dirigidos ha sufrido lesiones o presentado problemas médicos durante el último mes. De ser así, cual fue el diagnóstico, tratamiento y proceso de rehabilitación. Así mismo, los datos del médico (nombre, teléfono, e-mail) e institución donde fue atendido.

No se presentaron lesiones ni problemas médicos.

10. Si realizó alguna capacitación, indique brevemente los temas dados, número de personas y objetivo de la capacitación

Se impartieron 4 charlas de psicología deportiva a cargo de Bernardo Olivares los días 4, 11, 16 y 23 de junio con el tema principal de psicología deportiva, todas con carácter online, que abarcaron diversos aspectos del juego mental de cómo adaptarse a las condiciones ambientales y cómo gestionar las emociones en situaciones adversa. Entre 6 y 20 participantes



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

11. Indique las competencias, concentraciones o controles técnicos en que participarán los deportistas.

Segundo Campeonato Nacional 2025 días 20, 21 y 22 de junio 2025

12. Requerimientos y necesidades

13. Otros aspectos que considere de interés

Firma presidenta Federación

Firma del Entrenador



COMPROBANTE N°	113	TIPO	TRASPASO	FECHA	25/07/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ENT PRE SELEC STGO-RANC JULIO 2025 [REDACTED]			MONTO \$	478.800

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
[REDACTED]	ENT PRE SELEC STGO-RANC JULIO 2025 [REDACTED]	[REDACTED]	25/07/2025	BH	39	560.000

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
113	25/07/2025	2105-04	HONORARIOS POR PAGAR	ENT PRE SELEC STGO-RANC JULIO 2025 [REDACTED]	BH	39		478.800	
113	25/07/2025	1101-03	BANCO BCI (I.N.D.)	ENT PRE SELEC STGO-RANC JULIO 2025 [REDACTED]	BH	39			478.800

TOTALES								478.800	478.800
----------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------



 CONTADOR



 PRESIDENTA

 TESORERO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 39

RUT: [REDACTED]-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**MONITOR – ASESOR DIRECCION DE ARTE. DISEÑO
GRAFICO. PRODUCCION**

AV DEL PARQUE 5555 DP 22 CIUDA , HUECHURABA

Fecha: 21 de Julio de 2025

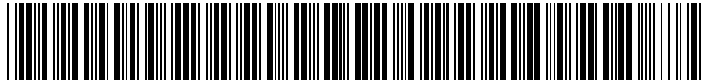
Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
Domicilio: RAMON CRUZ N 1176, OFICINA 202, NUNOA

Rut: 71.653.500– 2

Por atención profesional:

ENTRENAMIENTO PRESELECCION NAC. SANTIAGO JULIO 2025. PROYECTO PDE RRHH TECNICO 2500042259	560.000
Total Honorarios: \$:	560.000
14.50 % Impto. Retenido:	81.200
Total:	478.800

Fecha / Hora Emisión: 21/07/2025 22:10



2658711500039A163A53

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202508121322

Fecha / Hora Impresión: 12/08/2025 13:22



Estimado Cliente,
el comprobante de su transferencia:

Datos Transferencia

ID Transferencia
13472729

Fecha Pago
25/07/2025 - 20:38

Monto
\$ 478.800

Tipo de Pago
Remuneraciones Generico

Estado
Pagada

Tipo Transferencia
Transferencia otros bancos

Mensaje a destinatario
CC IND PROYECTO 2500042259

Rut Destinatario
[REDACTED]-1

Nombre Destinatario
[REDACTED]

Cuenta Destino
74740715

Banco Destino
BANCO SANTANDER-SANTIAGO

Cuenta Origen
13336452

Bitácora

Evento	Usuario	Glosa
Ingreso	francisco catalan opazo	Ingreso Transferencia (WEBBCI)
Firmado	francisco catalan opazo	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Firmado	Marcela Olivares Leal	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Realizado	Marcela Olivares Leal	Acción de Ejecutar Operación (App Movil Pyme)



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Mes:	JULIO
Deporte:	BOWLING
Nombre del Entrenador:	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO

1. Indique los nombres de los atletas que está entrenando

Samuel Palacios, Pablo Pinilla, Vicente Zárate, Vicente Quijada, Fernanda Iglesias, Guillermo González, Luis Seyler, Ramón del Río, Francisca Figueroa, Umberto Candiani, Matías Morales, Fernando Álvarez, Francisco Álvarez, Andrés Giraldo, Jorge Ayala, Pablo Pinilla, Andrés y Francisco Álvarez

2. Lugar y horarios de entrenamiento

Japimax, Almirante La Torre 310, Santiago.

Preparación del tema, recolección de datos, charlas previas a las prácticas oficiales, repaso de la jornada anterior, resumen e informes: 4 horas semanales. Total 16 horas

Martes 1 de Julio, 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Miércoles 2 de Julio 19:00 a 21:00 horas (2 horas de entrenamiento)

Jueves 3 de Julio, de 19:00 a 20:30 horas. (1 hora 30 min de entrenamiento)

Martes 8 de Julio, 19: a 20:30 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Miércoles 9 de Julio, de 19:00 a 20:30 horas. (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 10 de Julio de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Martes 15 de Julio, 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 17 de Julio de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Miércoles 23 de Julio de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Jueves 24 de Julio de 19:00 a 20:30 horas (1 hora 30 min de Entrenamiento)

Total 15 horas. (31:30 horas mes)

3. Durante el último mes, indique qué aspectos de la preparación (Física, Técnica, Táctica, Sicológica y otras) trabajó con los atletas y explique brevemente.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Objetivo general: Entrenamientos enfocados al 3er Campeonato Nacional en Santiago. Énfasis el juego táctico- físico con especial atención en el enfoque y control emocional, de acuerdo a información personal entregada por los jugadores como resumen del segundo campeonato nacional.

2.- Información Técnica:

Microciclos programados:

a.- Microciclo

Siguiendo con los objetivos descritos en el Plan 2025, se realiza este informe mensual que contempla la etapa de preparación teórica y práctica del juego en su primer Macrociclo sub nivel Introducción, con miras al tercer Campeonato nacional a realizarse en Santiago RM y en el que se contemplan ejercicios en pista y reforzamiento de conocimientos, tácticas del juego y manejo del ambiente y emociones.

Objetivos Específicos

Se les refuerzan conocimientos generales del bowling específicamente el cómo adaptarse rápidamente a condiciones adversas o favorables para un mejor rendimiento

Contenido del entrenamiento general de mayo 2025

Contenido.

Teoría: Cómo estar preparado para un torneo nacional. Selección del equipo y preparación física y mental.

Ejercicios de estiramiento y acondicionamiento muscular previo entrenamiento y/o torneo. Se indica el correcto acondicionamiento muscular / articular de las partes involucradas en el juego. Se les proporciona información acerca de la importancia del juego mental en la preparación para un torneo.

Se sugieren ejercicios de concentración y enfoque para un mejor desempeño en el evento. Ejercicios de precisión relacionados con la alineación de hombros, cadera y plano del swing. Resumen de la jornada.

Cada jornada comienza con un repaso de la anterior hasta completar el ciclo.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

8. Qué tipo de pruebas o controles en ciencias aplicadas al deporte se realizaron en este periodo. Haga un breve análisis.

Se realizaron macrociclos y microciclos apegados al plan anual 2025 de la Federación y preparación para el tercer campeonato nacional Santiago 2025
Preparación mental, revisión y recomendaciones para el equipo a utilizar en el segundo campeonato nacional, prácticas con el patrón de aceitado del torneo.
Prácticas y recomendaciones post torneo.

9. Indique si alguno de sus dirigidos ha sufrido lesiones o presentado problemas médicos durante el último mes. De ser así, cual fue el diagnóstico, tratamiento y proceso de rehabilitación. Así mismo, los datos del médico (nombre, teléfono, e-mail) e institución donde fue atendido.

No se presentaron lesiones ni problemas médicos.

10. Si realizó alguna capacitación, indique brevemente los temas dados, número de personas y objetivo de la capacitación

Se le dio continuidad al programa de capacitación y charlas de psicología deportiva a cargo de Bernardo Olivares todos los lunes del mes -7-14-21-28 (a las 21:00 horas) Entre 6 y 20 participantes

11. Indique las competencias, concentraciones o controles técnicos en que participarán los deportistas.

Tercer Campeonato Nacional Santiago 2025 15-16 y 17 de agosto

12. Requerimientos y necesidades



FEDERACION BOWLING DE CHILE



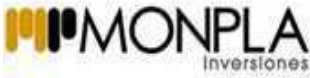
**INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025
Entrenador Nacional**

13. Otros aspectos que considere de interés

Para los efectos de estudios biomecánicos, estamos solicitando una cámara de video HD, un trípode e iluminación apropiada.

Firma presidenta Federación

Firma del Entrenador



INMOBILIARIA MONPLA LTDA.

GIRO: COMPRA, VENTA Y ARRIENDO DE INMUEBLES CON Y SIN INSTALACIONES, INVERSIONES, JUEGOS ELECTRONICOS, POOL, BOOWLING Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS. ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION ARRIENDO MAQUINARIA AGRIGOLA

CASA MATRIZ : AVDA. VITACURA 2939 , OF 1903 - LAS CONDES TELEFONO :29159800

SUCURSALES :

SANTIAGO CENTRO : ALMIRANTE LATORRE 310 - FONO 2784 3583
 [REDACTED] : SANTO DOMINGO 67- FONO 2784 3580 -FAX 27843583

R.U.T.: 76.606.220-2

FACTURA ELECTRONICA

No. 15.290

S.I.I. - Santiago Oriente

Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE	R.U.T.: 71.653.500-2
Giro: OTRAS ACTIV.DE SERV.PERSONALES N.C.P.,	Fecha Emisión: 30 de Junio del 2025
Dirección: RAMON CRUZ N° 1176 OF.202	Fecha Vcto.: 30 de Junio del 2025
Comuna: ÑUÑO A	Ciudad: SANTIAGO
Vendedor: MONPLA S.A.	Tipo Cambio: 1.00 1, Moneda Local

CONDICION DE VENTA	VENCIMIENTOS
Contado	2025-06-30

No.	Código	Detalle	U.M.	Precio	Cantidad	Desccto.	Total
1	1050	BOWLING GRAJALES Arrdo.pistas Bowlin Japimax, Proy Depor IND #2500042259, desde el 19 al 21 de mayo 2025, segun detalle: 1er turno, 10 pistas x 3 hrs. x 3 dias; 2° turno 13 pistas x 3 hrs. x 3 dias=(30+39)x3=207 hrs. costo pista bloque 1:\$18.000.-, bloque 2:\$17.749.- Total arndo Stgo. 207 hrs. = \$3.696.600.- (IVA incl.)	Unid	3.106.387	1		3.106.387

CANCELADO
 DE ____ DE ____

Son: Tres millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos uno-----

Observaciones:

 Timbre Electrónico S.I.I. Res. 80 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl	Nombre:..... RUT:.....Fecha:..... Recinto:..... Firma:	Montos Totales Neto: 3.106.387 Exento: 0 IVA 19%: 590.214 Total: 3.696.601

	CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE		CARTOLA N° <input type="checkbox"/> 3
	<input type="checkbox"/> FEDERACION DE BOWLING DE CHILE		<input type="checkbox"/> N° CUENTA 13336452 MONEDA PESOS
	<input type="checkbox"/> Av. Ramon Cruz 1176 of 202 NUNOA		<input type="checkbox"/> OFICINA: CE PYME DIGITAL 2 EJECUTIVO: BUSTOS LEON JUAN TELEFONO: 0000000 PLAN: CTA CTE S/PL
	<input type="checkbox"/> PERIODO 31-03-2025 al 30-05-2025		

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
06/05/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 061107000-4 BCO ESTAD	2582931		14.509.086	19.825.121
08/05/2025	OF CENTRA	Transfer a FEDERACION DE	913336444	5.316.035		14.509.086
13/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		13.397.586
13/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1180443290	428.133		12.969.453
13/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1180557077	171.000		12.798.453
14/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		12.541.953
15/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		11.430.453
16/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		11.173.953
19/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		10.062.453
20/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		9.805.953
23/05/2025	OF VIRT U	PAGO RECIBIDO PRV 061107000-4 BCO ESTAD	5596059		9.173.910	18.979.863
29/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		18.723.363
29/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1188706873	428.133		18.295.230
29/05/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	97667149600	1.111.500		17.183.730
29/05/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1188747989	3.696.601		13.487.129

Resumen del Periodo						
Periodo			Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depositos	Saldo Contable Final del Periodo
31-03-2025 al 30-05-2025			5.316.035	- 15.511.902	+ 23.682.996	= 13.487.129

Retenciones	Saldo Disponible
0	13.487.129

CONSIDERAMOS APROBADO ESTE ESTADO DE CUENTA SI DENTRO DE 30 DIAS NO HEMOS RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO A LA GERENCIA DE CLIENTES: CASILLA 136-D. SANTIAGO.

	<input type="checkbox"/>
	INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
RUT: 71.653.500-2
DIRECCION : RAMON CRUZ #1176

COMPROBANTE N° 69

COMPROBANTE N°	69	TIPO	EGRESO	FECHA	28/05/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ARRIENDO DE PISTAS			MONTO \$	3.696.601

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
INMOBILIARIA MONPLA LTDA.	ARRIENDO DE PISTAS	76606220-2	28/05/2025	FACTURA	15290	3.696.601

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
69	28/05/2025	2116-02	PROVEEDORES	ARRIENDO DE PISTAS	FACTURA	15290		3.696.601	
69	28/05/2025	1101-03	BANCO BCI (I.N.D.)	ARRIENDO DE PISTAS	FACTURA	15290			3.696.601

TOTALES								3.696.601	3.696.601
----------------	--	--	--	--	--	--	--	------------------	------------------



CONTADOR



PRESIDENTA

TESORERO



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
RUT: 71.653.500-2
DIRECCION : RAMON CRUZ #1176

COMPROBANTE N° 35

COMPROBANTE N°	35	TIPO	INGRESO	FECHA	23/05/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	APORTE PDE IND 2025 MEMB. INT. TEC NACIONAL				MONTO \$ 9.173.910

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
						9.173.910

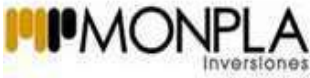
VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
35	23/05/2025	5101-06	INGRESOS APORTES I.N.D.	APORTE PDE IND 2025 MEMB. INT. TEC NACIONAL	TRF	0	PDE 2025 2500042259		9.173.910
35	23/05/2025	1101-03	BANCO BCI (I.N.D.)	APORTE PDE IND 2025 MEMB. INT. TEC NACIONAL	TRF	0	-	9.173.910	

TOTALES								9.173.910	9.173.910
----------------	--	--	--	--	--	--	--	------------------	------------------


CONTADOR


PRESIDENTA

TESORERO



INMOBILIARIA MONPLA LTDA.

GIRO: COMPRA, VENTA Y ARRIENDO DE INMUEBLES CON Y SIN INSTALACIONES, INVERSIONES, JUEGOS ELECTRONICOS, POOL, BOOWLING Y ESTABLECIMIENTOS QUE VENDEN COMIDAS Y BEBIDAS. ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS Y PARQUIMETROS, ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION ARRIENDO MAQUINARIA AGRIGOLA

CASA MATRIZ : AVDA. VITACURA 2939 , OF 1903 - LAS CONDES TELEFONO :29159800

SUCURSALES :

SANTIAGO CENTRO : ALMIRANTE LATORRE 310 - FONO 2784 3583
 [REDACTED] : SANTO DOMINGO 67- FONO 2784 3580 -FAX 27843583

R.U.T.: 76.606.220-2

FACTURA ELECTRONICA

No. 15.165

S.I.I. - Santiago Oriente

Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE	R.U.T.: 71.653.500-2
Giro: OTRAS ACTIV.DE SERV.PERSONALES N.C.P.,	Fecha Emisión: 28 de Mayo del 2025
Dirección: RAMON CRUZ N° 1176 OF.202	Fecha Vcto.: 28 de Mayo del 2025
Comuna: ÑUÑO A	Ciudad: SANTIAGO
Vendedor: MONPLA S.A.	Tipo Cambio: 1.00 1, Moneda Local

CONDICION DE VENTA	VENCIMIENTOS
Contado	2025-05-28

No.	Código	Detalle	U.M.	Precio	Cantidad	Desccto.	Total
1	1050	BOWLING GRAJALES Arriendo de pistas a Federacion de Bowling de Chile: Proyecto PDE N° 2500042242	Unid	3.105.882	1		3.105.882

CANCELADO

Son: Tres millones seiscientos noventa y seis mil-----

DE DE

Observaciones:



Timbre Electrónico S.I.I.
Res. 80 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

Nombre:.....

RUT:.....Fecha:.....

Recinto:.....

Firma:

Montos Totales

Neto: 3.105.882
Exento: 0
IVA 19%: 590.118
Total: 3.696.000



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
RUT: 71.653.500-2
DIRECCION : RAMON CRUZ #1176

COMPROBANTE N° 91

COMPROBANTE N°	91	TIPO	TRASPASO	FECHA	25/06/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ARRIENDO DE PISTAS F/794 HOT PCERVELLINO			MONTO \$	3.240.000

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
HOTELERA PAOLA VALERIA CERVELLINO WELSCH E.I.R.L.	ARRIENDO DE PISTAS F/794 HOT PCERVELLINO	71653500-2	25/06/2025	FACTURA	794	3.240.000

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
91	25/06/2025	2116-02	PROVEEDORES	ARRIENDO DE PISTAS F/794 HOT PCERVELLINO	FACTURA	794			3.240.000
91	25/06/2025	4101-19	ARRIENDO PISTA SELECCIONES	ARRIENDO DE PISTAS F/794 HOT PCERVELLINO	FACTURA	794	PDE 2025 2500042259	3.240.000	

TOTALES								3.240.000	3.240.000
----------------	--	--	--	--	--	--	--	------------------	------------------


CONTADOR


PRESIDENTA

TESORERO

HOTELERA PAOLA VALERIA CERVELLINO WELSCH E.I.R.L.
 SERVICIOS HOTELEROS - RESTAURANTES CON VENTA DE
 ALCOHOLES
 CASA MATRIZ :LA GAVIOTA #2225, CIUDAD IQUIQUE, COMUNA
 IQUIQUE

RUT 77.483.071-5
FACTURA ELECTRONICA
N° 794

S.I.I. - IQUIQUE

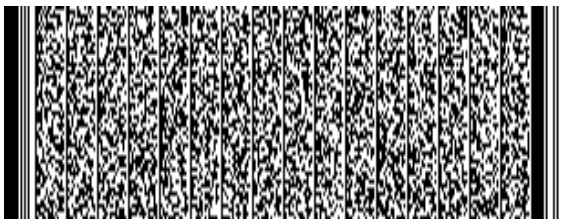
Señor(es): Federación de Bowling de Chile	Giro: Otros Actividades de Servicios Personale	RUT: 71.653.500-2	Fecha: 25/06/2025
Dirección: Ramón Cruz 1176 of 202	Comuna: Ñuñoa	Conta Bernardo cto: Olivares	

DATOS DE PAGO			DATOS DE DESPACHO			
Forma	Días	Fecha Venc.	Patente	Chofer	Dirección	Traslado
Contado		25-06-2025				

	ITEM	CANT	PRECIO	E X	DE SC	TOTAL
1	Arriendo Pistas de Bowling de acuerdo Proyecto Deportivo N° 2500042259 desde el 20 al 22 de Junio de 2025 Según detalle adjunto: 10 pistas por hora en dos turnos diarios de 03 horas cada uno por 03 días: 10 pistas x 03 Horas x 02 Turnos x 03 dias = 180 Horas Costo por Hora Pista = \$ 18.000.- 180 horas x \$ 18.000 = \$ 3.240.000 (Valores Incluyen IVA)	180,00	15.126,00			2.722.680

SON : TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS -

TOTALES	
Descuento:	0%
Neto:	2.722.680
Exento:	0
19% I.V.A.:	517.320
Total:	3.240.000



Timbre Electrónico SII

Res. 80 de 2014 - Verifique documento: www.sii.cl



Estimado Cliente,
el comprobante de su transferencia:

Datos Transferencia

ID Transferencia
11109961

Fecha Pago
26/06/2025 - 15:13

Monto
\$ 3.240.000

Tipo de Pago
Otros Pagos

Estado
Pagada

Tipo Transferencia
Transferencia otros bancos

Mensaje a destinatario
CC Fondos IND Proy 250004259

Rut Destinatario
13.008.718-3

Nombre Destinatario
Hotel Espacio OX Paola Cervellino Welsch

Cuenta Destino
221186720

Banco Destino
BANCO ITAU

Cuenta Origen
13336452

Bitácora

Evento	Usuario	Glosa
Ingreso	francisco catalan opazo	Ingreso Transferencia (WEBBCI)
Firmado	francisco catalan opazo	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Firmado	Marcela Olivares Leal	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Realizado	Marcela Olivares Leal	Acción de Ejecutar Operación (App Movil Pyme)

 <p>Bci BANCO CRÉDITO INVERSIONES</p>	CARTOLA DE CUENTA CORRIENTE		CARTOLA N° <input type="checkbox"/> 4
	<input type="checkbox"/> FEDERACION DE BOWLING DE CHILE		<input type="checkbox"/> N° CUENTA 13336452 MONEDA PESOS
	<input type="checkbox"/> Av. Ramon Cruz 1176 of 202 NUNOA		<input type="checkbox"/> OFICINA: CE PYME DIGITAL 2 EJECUTIVO: EQUIPO PYME DIGITAL CE 2 TELEFONO: 0000000 PLAN: CTA CTE S/PL
	<input type="checkbox"/> PERIODO 30-05-2025 al 30-06-2025		

FECHA	SUCURSAL	DESCRIPCION	N° DE DOCUMENTO	CHEQUES Y OTROS CARGOS	DEPOSITOS Y ABONOS	SALDO DIARIO
02/06/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1190148329	171.000		13.316.129
02/06/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1190148313	513.000		12.803.129
02/06/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1190155791	478.800		12.324.329
02/06/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1191906327	478.800		11.845.529
03/06/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1192938895	478.800		11.366.729
09/06/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1195372861	556.800		10.809.929
10/06/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	121.867		10.688.062
10/06/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1197041093	139.200		10.548.862
13/06/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91333644400	1.316.600		9.232.262
18/06/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	25.076		9.207.186
24/06/2025	OF CENTRA	PAGO CUENTAS VIA INTERNET	801	121.867		9.085.319
24/06/2025	OF CENTRA	CARGO POR TRANSF DE FONDOS AUTOSERVICIO	91453186100	256.500		8.828.819
24/06/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1204058648	428.133		8.400.686
27/06/2025	OF CENTRA	TRASPASO FONDOS OTRO BANCO EN LINEA	1205401938	3.240.000		5.160.686

Resumen del Periodo						
Periodo	Saldo Anterior	Total Cargos y Cheques	Total Abonos y Depositos	Saldo Contable Final del Periodo		
30-05-2025 al 30-06-2025	13.487.129	- 8.326.443	+ 0	=		5.160.686

Retenciones	Saldo Disponible
0	5.160.686

CONSIDERAMOS APROBADO ESTE ESTADO DE CUENTA SI DENTRO DE 30 DIAS NO HEMOS RECIBIDO AVISO EN CONTRARIO. EN CASO DE DISCONFORMIDAD, ROGAMOS FORMULAR SUS OBSERVACIONES POR ESCRITO A LA GERENCIA DE CLIENTES: CASILLA 136-D. SANTIAGO.

 <p>Bci BANCO CRÉDITO INVERSIONES</p>	
	INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL



Oficina S-1010
Estadio Nacional, La Sabana
San José, Costa Rica
az.pbc@yahoo.com
Tel. +506 8314 0603

MEMBERSHIP FEES

NUMBER 2025-008
DATE: FEBRUARY 3rd, 2025
PAYMENT DUE: MARCH 15th, 2025

MEMBER:
FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
SANTIAGO
CHILE

PAY TO:
PANAMERICAN BOWLING CONFEDERATION
BANCO BAC SAN JOSE
0 AVE. 3 Y 5 CALLE, SAN JOSE, COSTA RICA
ACCOUNT: CR59010200009492913481
SWIFT: BSNJCRSJXXX

DETAILS	AMOUNT
IBF	\$500,00
PANAM BOWLING	\$250,00
IBEROAMERICANA	\$100,00
CONFEDERACION SURAMERICANA	\$100,00
CONCECABOL	\$0,00

BANK FEES	\$35,00
TOTAL	\$985,00

IF PAYMENT IS DONE AFTER MARCH 15th, 2025, A SURCHARGE OF 10 % WILL APPLY

THANK YOU

Nombre: **FEDERACION DE BOWLING DE CHILE**Rut: **71653500-2**Fecha: **28 - jul - 2025****Movimientos de Cuenta Corriente N° : 13336444****Saldos y retenciones**

Saldo Contable 9:00 AM : \$ 5.577.020

Retenciones 1 Día: \$ 0

Saldo Contable: \$ 5.652.020

Retenciones + 1 Día: \$ 0

Saldo Disponible : \$ 5.652.020

Depósitos y Abonos: \$ 75.000

Sobregiro Disponible: \$ 0

Cheques y Cargos: \$ 0

Sobregiro Utilizado: \$ 0

Interés Sobregiro: \$ 0

Últimos Cheques Cobrados: 6515 6521 6522 6523 6524 6525 6531 0000



Movimientos Minicartola

Mostrar: ,



Fecha	Movimiento	N° Documento	Cargo	Abono
28/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 75.000
25/07/2025	Cargo Comision Por Orden De Pago		\$ 113.201	
25/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 11.200
25/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 11.200
25/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 11.200
25/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 50.000
25/07/2025	Cargo Por Venta De Divisas		\$ 951.707	
25/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 11.200
24/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 9.333
24/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 9.933
24/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 9.333
24/07/2025	Abono Terceros			\$ 9.933
24/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 50.000
23/07/2025	Traspaso de Fondos a Otro Banco en Linea		\$ 158.804	
22/07/2025	Abono Terceros			\$ 50.000
22/07/2025	Cargo Por Venta De Divisas		\$ 947.816	
21/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 11.200
21/07/2025	Abono Trf Desde Otro Banco en Linea			\$ 11.200

Transferencias Moneda Extranjera

Cartola de Transferencias

Fecha - Desde:  Hasta:  [Buscar](#)

El rango de búsqueda debe ser inferior o igual 30 días, dentro de los últimos 12 meses

N° Operación	Beneficiario	Pais	Moneda	Monto	Fecha Operación		
15367577	PANAMERICAN BOWLING CONFEDERATION	Costa Rica	USD	985,00	25/07/2025	 Swift	 Liquidación

[volver](#)

Aviso Envio Ordenes de Pago

Señor(es)
FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
AV. RAMON CRUZ 1176 OF 202
NUNOA
R.U.T.: 71.653.500-2

Estimado(s) Cliente(s):

De Acuerdo a sus instrucciones, hemos procedido a efectuar sus Ordenes de Pago al Exterior, detalladas a continuacion:

Ejecutivo de Cuenta:	RPAEDPB	Su Referencia	:	B7J206998239802
Oficina	: CENTRAL	Fecha de curse	:	25/07/2025
Nuestra Referencia	: 62500437417	Producto	:	Envio de Ordenes de Pago
Moneda de los Pagos:	USD	Monto total	:	985,00
Moneda de cargo	: USD	Monto del cargo	:	985,00
Tipo de Cambio	: 1,00	Cantidad de pagos:	:	1
Cuenta de Cargo	: Fondos Provisionados			

Detalle de los Pagos

Ref. de Pago : FBM0167KAAB10001
Mto. Remesado: 985,00
Fecha Valor : 29/07/2025
Beneficiario : PANAMERICAN BOWLING CONFEDERATION
Banco Destino: BANCO BAC SAN JOSE, 0 AV. 3 Y 5 CAL
Gastos : OUR
Planilla Nro.: 608497 Codigo de Cambio : 20023

Message Name: SINGLE CUSTOMER CREDIT TRANSFER
 Message Type: F 103 Sent/Received: BKTRUS33XXX
 Direction: Input DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICA
 Priority: Normal NEW
 Session: 60 WALL STREET
 Sequence: NEW YORK, NY 10004

	Input Time	Output Time	ACK Flag	NAK Code	DUP Flag	AUTH Code
MIR:						
MOR:						
MUR:						

1: MESSAGE HEADER
 F01CREDCLRMXXX
 2: APPLICATION HEADER
 I103BKTRUS33XXXXX
 4: MESSAGE TEXT
 :20: Sender's Reference
 TRN: FBW0167KAAB10001
 :23B: Bank Operation Code
 CRED
 :32A: Value Date, Currency Code, Interbank Settled Amount
 Value Date: 250729
 Currency Code: USD
 Settled Amount: 985,00
 :33B: Currency/Instructed Amount
 Currency Code: USD
 Instructed Amount: 985,00
 :50F: Ordering Customer
 Party Identifier: /13336444
 Name & Address: 1/FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
 2/AV. RAMON CRUZ 1176 OF 202
 3/CL/MUNOA
 7/CL/00716535002
 :52A: Ordering Institution
 Party Identifier:
 Identifier Code: CREDCLRM
 BANCO DE CREDITO E INVERSIONES,SANT
 IAGO
 SANTIAGO
 :57A: Account With Institution
 Optional Account Line:
 Identifier Code: BSNJCRSJ
 BANCO SAN JOSE,SAN JOSE
 BANCO DE SAN JOSE
 SAN JOSE
 :59F: Beneficiary Customer
 Optional Account Line: /CR59010200009492913481
 Name & Address: 1/PANAMERICAN BOWLING CONFEDERATION
 2/EST NACIONAL LA SABANA OF 5-1010
 3/CR/SAN JOSE
 :70: Remittance Information

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 43

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
**MONITOR – ASESOR DIRECCION DE ARTE. DISEÑO
GRAFICO. PRODUCCION**

Fecha: 30 de Agosto de 2025

Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
Domicilio: RAMON CRUZ N 1176, OFICINA 202, NUNOA

Rut: 71.653.500– 2

Por atención profesional:

ENTRENAMIENTO PRESELECCION NAC. SANTIAGO AGOSTO 2025. PROYECTO PDE RRHH TECNICO 2500042259	560.000
Total Honorarios: \$:	560.000
14.5 % Impto. Retenido:	81.200
Total:	478.800

Fecha / Hora Emisión: 30/08/2025 15:10



[REDACTED]04398DF3A6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202508301511

Fecha / Hora Impresión: 30/08/2025 15:11



COMPROBANTE N°	173	TIPO	EGRESO	FECHA	26/09/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ENT PRE SELEC STGO-RANC AGOSTO 2025 [REDACTED]			MONTO \$	478.800

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
[REDACTED]	ENT PRE SELEC STGO-RANC AGOSTO 2025 [REDACTED]	[REDACTED]	26/09/2025	BH	43	478.800

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
173	26/09/2025	2105-04	HONORARIOS POR PAGAR	ENT PRE SELEC STGO-RANC AGOSTO 2025 [REDACTED]	BH	43		478.800	
173	26/09/2025	1101-03	BANCO BCI (I.N.D.)	ENT PRE SELEC STGO-RANC AGOSTO 2025 [REDACTED]	BH	43			478.800

TOTALES								478.800	478.800
----------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------



 CONTADOR



 PRESIDENTA

 TESORERO



Estimado Cliente,
el comprobante de su transferencia:

Datos Transferencia

ID Transferencia
16897547

Fecha Pago
04/09/2025 - 10:48

Monto
\$ 478.800

Tipo de Pago
Otros Pagos

Estado
Pagada

Tipo Transferencia
Transferencia otros bancos

Mensaje a destinatario
Prstamo Dev con fondos IND

Rut Destinatario
[REDACTED]

Nombre Destinatario
[REDACTED]

Cuenta Destino
74740715

Banco Destino
BANCO SANTANDER-SANTIAGO

Cuenta Origen
13336444

Bitácora

Evento	Usuario	Glosa
Ingreso	Marcela Olivares Leal	Ingreso Transferencia (WEBBCI)
Firmado	Marcela Olivares Leal	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Firmado	francisco catalan opazo	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Realizado	francisco catalan opazo	Acción de Ejecutar Operación (App Movil Pyme)

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Cantidad de documentos	Monto Neto				
DEBITOS y VENTAS	Ventas y/o Servicios Prestados	Información de Ingresos						
		1	Exportaciones	585	20			
		2	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro.	586	142			
		3	Ventas con retención sobre el margen de comercialización (contribuyentes retenidos)	731	732			
		4	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados que no son del giro.	714	715			
		5	Facturas de Compra Recibidas con retencion total (contribuyentes retenidos)	515	587			
	6	Facturas de Compra Recibidas con retencion parcial (Total neto según línea N°14)		720				
	Ventas y/o Servicios Prestados	Genera Débito	Cantidad de documentos		Débitos			
			7	Facturas Emitidas por ventas y servicios del giro	503	502	+	
			8	Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716	717	+	
			9	Boletas	110	111	+	
			10	Notas de Débito emitidas del giro	512	513	+	
			11	Notas de Créditos emitidas por Facturas del giro	509	510	-	
			12	Nota de Crédito emitidas por Vales de maquinas autorizadas por el Servicio	708	709	-	
			13	Nota de Crédito emitidas por ventas y o servicios que no son del giro (activo fijo y otros)	733	734	-	
			14	Facturas de compra recibidas con retencion parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	+	
			15	Liquidacion de Factura	500	501	+	
			16	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otro periodos por Art. 27 bis			154	+
			17	Restitución adicional por proporcion de operaciones exentas y/o no Gravadas por concepto art. 27 bis inc.2° (Ley 19.738)			518	+
18			Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N°20.259			713	+	
19	TOTAL DEBITOS			538	=			

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Con derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito				
CREDITOS y COMPRAS	Compras y/o Servicios Utilizados	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514	87.259			
		Cantidad de documentos			Monto Neto			
		Sin derecho a Crédito Fiscal	Internas Afectas	564	3	521	459.258	
			Importaciones	566		560		
	Internas exentas, o no Gravadas		584		562			
	Compras y/o Servicios Utilizados	Con derecho a Crédito fiscal	internas	Cantidad de documentos		Crédito, Rec. y Reinteg.		
				24	Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	+
				25	Facturas activo fijo	524	525	+
				26	Notas de Crédito recibidas	527	528	-
				27	Nota de Débito recibidas	531	532	+
				28	Formulario de pago de importacion del giro(supermercado)	534	535	+
			29	Formulario de pago de importacion de activo fijo	536	537	+	
			30	Remanente Crédito Fiscal mes anterior			504	+
			31	Devolucion Solicitud Art. 36 (Exportadores)			593	-
			32	Devolucion Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)			594	-
			33	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)			592	-
			34	Devolucion Solicitud Art. 3 (Cambio de Sujeto)			539	-
			35	Devolucion Solicitud Ley N°20.258 por remanente CF IVA originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)			718	-
			36	Monto reintegrado por devolucion indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)			164	+
			37	Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)			127	+
38			Recuperacion de Impuesto Especifico Petroleo diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764)			544	+	
39	Crédito del Art. 11 Ley 18.211 (Correspondiente a Zona Franca de Extension)			523	+			
40	Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259			712	+			
41	TOTAL CREDITOS			537	=			

Diferencia Total Débitos (línea 17, cód. 538) menos Total Créditos (línea 39, cód. 537); trasládalo a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

					IMPUESTO DETERMINADO				
IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824	Retenciones	42 Remanente de Crédito fiscal para el periodo siguiente		77	IVA determinado	89		+	
		43	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N° 2, según Art.73 LIR				50		+
		44	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR		Crédito Donación Ley 20.444/2010	735	48		+
		45	Retención de Impuesto con tasa de 10% sobre las rentas del Art. 42 N° 2, según Art. 74 N° 2 LIR				151	124.700	+
		46	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N° 3 LIR				153		+
		47	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR				54		+
		48	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR				56		+
		49	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N° 3 (tasa 15%)				588		+
		50	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)				589		+
		PPM	Monto Pérdida Art. 90		Base Imponible	Tasa	Crédito	PPM Neto Determinado	
	51		1a. Categoría Art. 84, a)	30	563	115 1,00%	68	62	+
	52		Mineros, Art. 84, a)	565	120	542	122	123	+
	53		Explotador Minero Art. 84 h	565	120	702	711	703	+
	54		2°. Categoría Art.84, b) (tasa 10%)					152	+
	55		Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% ó 3%)					70	+
	56	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art.84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66	+	
57	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 54, columna Impuesto y/o PPM determinado)					595	124.700	+	

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Reparación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 55 (código 595) a línea 104 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	APELLIDO PATERNO O RAZON SOCIAL	02	APELLIDO MATERNO	05	NOMBRES
FEDERACION DE BOWLING DE CHILE					

Cambia datos de Domicilio **583** (Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso) Viene de línea 55 código 595, o línea 99, código 547

104	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	124.700	=
105	Más IPC	92		+
106	Más Intereses y Multas	93		+
107	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

Rut: 71653500 - 2

[Cerrar Sesión](#)[Mi SII](#)[Servicios online](#)[Ayuda](#)[Contacto](#)

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **FEDERACION DE BOWLING DE CHILE**RUT: **71653500-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Agosto DEL AÑO 2025

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	173	VIG	28/08/2025	██████.9	████████████████████	NO	300.000	43.500	256.500	IR
	43	VIG	30/08/2025	██████	████████████████████	NO	560.000	81.200	478.800	IR
Totales* :							860.000	124.700	735.300	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)[Ver informe como planilla electrónica](#)[Imprimir](#) [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta..](#)



Comprobante de Pagos

Usuario	Marcela Olivares Leal	Empresa	FEDERACION DE BOWLING DE CHILE	Fecha	11/11/2025	Hora	07:00PM
----------------	-----------------------	----------------	--------------------------------	--------------	------------	-------------	---------

Fecha	07/08/2025	Empresa	SII
Monto	\$342.200	Cuenta Cargo	13336452
Nº Transaccion	IF290236002278314190	Estado	Aprobado-Sin Error

Detalle del Pago

Codigo del Detalle	Cantidad	Monto del Detalle
20250807IF29202507	1	\$342.200





FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Mes:	AGOSTO
Deporte:	BOWLING
Nombre del Entrenador:	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO

1. Indique los nombres de los atletas que está entrenando

Vicente Zárate, Fernanda Iglesias, Guillermo González, Luis Seyler, Francisca Figueroa, Umberto Candiani, Matías Morales, Fernando Álvarez, Francisco Álvarez, Andrés Giraldo, Andrés y Francisco Álvarez, Tracy Ordaz.

2. Lugar y horarios de entrenamiento

Japimax, Almirante La Torre 310, Santiago.

Preparación del tema, recolección de datos, charlas previas a las prácticas oficiales, repaso de la jornada anterior, resumen e informes: 4 horas semanales. Total 16 horas

Martes 5 de agosto, 19: a 20:30 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 7 de agosto, de 19:00 a 20:30 horas. (1 hora 30 min de entrenamiento)

Martes 12 de agosto, 19: a 20:30 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

15, 16, 17 de agosto (3er Campeonato Nacional Santiago)

Martes 26 de agosto, 19: a 20:30 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Miércoles 27 de agosto, 19: a 20:30 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 28, de agosto de 19:00 a 20:30 horas. (1 hora 30 min de entrenamiento)

Total 9 horas. (25 horas mes)

3. Durante el último mes, indique qué aspectos de la preparación (Física, Técnica, Táctica, Sicológica y otras) trabajó con los atletas y explique brevemente.

Objetivo general: Entrenamientos enfocados al 3er Campeonato Nacional en Santiago. Énfasis el juego táctico- físico con especial atención en el enfoque y control emocional, de acuerdo a información personal entregada por los jugadores como resumen del segundo campeonato nacional.

2.- Información Técnica:

Microciclos programados:

a.- Microciclo

Siguiendo con los objetivos descritos en el Plan 2025, se realiza este informe mensual que contempla la etapa de preparación teórica y práctica del juego en su primer Macrociclo sub nivel Específico, con miras al tercer Campeonato nacional a realizarse en Santiago RM y en el que se contemplan ejercicios en pista y reforzamiento de conocimientos, tácticas del juego y manejo del ambiente y emociones.

Objetivos Específicos



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Se les refuerzan conocimientos generales del bowling específicamente el cómo adaptarse rápidamente a condiciones adversas o favorables para un mejor rendimiento.
Además se imparten conocimientos generales de buena alimentación y estado físico.

Contenido del entrenamiento general de agosto 2025

Contenido.

Teoría: Cómo estar preparado para un torneo nacional. Selección del equipo y preparación física y mental.

Ejercicios de estiramiento y acondicionamiento muscular previo entrenamiento y/o torneo. Se indica el correcto acondicionamiento muscular / articular de las partes involucradas en el juego. Se les proporciona información acerca de la importancia del juego mental en la preparación para un torneo.

Se sugieren ejercicios de concentración y enfoque para un mejor desempeño en el evento.

Ejercicios de precisión relacionados con la alineación de hombros, cadera y plano del swing.

Se sugieren técnicas de desarrollo mental y emocional para después de la competencia

Resumen de la jornada.

Cada jornada comienza con un repaso de la anterior hasta completar el ciclo.

4. Indique en que etapa de la preparación se encuentran los atletas y como se encuentra la forma deportiva. Explique

El desempeño de los jugadores ha mejorado en cuanto a concentración y enfoque. Se les recomienda ajustar la posición del torso y brazos para repetir los lanzamientos, ser más consistentes en la entrega y proyectar la pelota hacia el punto seleccionado.

Se les indica enfáticamente el uso de la concentración y enfoque, aislar ruidos ambientales u otras distracciones que puedan alterar el desempeño.

5. Indique las pruebas, test pedagógicos, chequeos o controles técnicos realizados, y hag un breve análisis.

No se realizaron pruebas en este mes.

6. Facilite los resultados de sus dirigidos en competencias preparatorias y/o fundamentales a nivel nacional /internacional en las que hayan participado durante éste mes.

Evento y Sede	Atleta	Prueba/División	Resultado (lugar-marca)	No Participantes	Indique en que debe mejorar el atleta
3er Camp. Nac Japimax	Pablo Pinilla	(Caballeros)	2 (195,44)	40	Arsenal de pelotas / Tiempo de práctica
3er Camp. Nac Japimax	Jorge Ayala	(Caballeros)	11 (178,39)	40	Mejorar timing, entrega y llegada más estable
3er Camp. Nac Japimax	Vicente Zárate	(Caballeros)	12 (178,28)	40	Precisión / Arsenal
3er Camp. Nac Japimax	Ramón del Río	(Caballeros)	23 (168,72)	40	Jugó con molestias en el brazo



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

3er Camp. Nac Japimax	Andrés Giraldo	(Caballeros)	25 (166,67)	40	de lanzar. Trabajar el péndulo libre. /Evitar la derivación
3er Camp. Nac Japimax	Luis Seyler	(Caballeros)	29 (160,28)	40	Está en proceso de adaptación a nueva entrega.
3er Camp. Nac Japimax	Umberto Candiani	(Caballeros)	31 (159,22)	40	Se encuentra en franca mejoría. Comienza de cero
3er Camp. Nac Japimax	Matías Morales	(Caballeros)	33 (152,56)	40	Se encuentra en etapa inicial. Asiste a sus prácticas.
3er Camp. Nac Japimax	Francisco Álvares	(Caballeros)	39 (141,22)	40	Está en etapa inicial. Debe invertir en equipo apropiado
3er Camp. Nac Japimax	Fernando Alvares	(Caballeros)	40 (136,28)	40	En etapa inicial. Debe superar las metas que se le han establecido
3er Camp. Nac Japimax	Tracy Ordaz	(Damas)	8 (164,6)	14	Adquirir equipo actualizado / Entrenar
3er Camp. Nac Japimax	Fernanda Iglesias	(Damas)	13 (126,1)	14	Entrenar / Mejorar / Novata

Linkevento: <https://www.ianseo.net/Details.php?toId=14101>

8. Qué tipo de pruebas o controles en ciencias aplicadas al deporte se realizaron en este periodo. Haga un breve análisis.

Se realizaron macrociclos y microciclos pegados al plan anual 2025 de la Federación y preparación para el tercer campeonato nacional Santiago 2025
Preparación mental, revisión y recomendaciones para el equipo a utilizar en el segundo campeonato nacional, prácticas con el patrón de aceitado del torneo.
Prácticas y recomendaciones post torneo.

9. Indique si alguno de sus dirigidos ha sufrido lesiones o presentado problemas médicos durante el último mes. De ser así, cual fue el diagnóstico, tratamiento y proceso de rehabilitación. Así mismo, los datos del médico (nombre, teléfono, e-mail) e institución donde fue atendido.

No se presentaron lesiones ni problemas médicos.

10. Si realizó alguna capacitación, indique brevemente los temas dados, número de personas y objetivo de la capacitación

Se le dio continuidad al programa de capacitación y charlas de psicología deportiva a cargo de Bernardo Olivares y Cristian Olivares todos los lunes del mes -4, 11, 18, 25 (a las 21:00 horas) Entre 6 y 20 participantes



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

11. Indique las competencias, concentraciones o controles técnicos en que participará los deportistas.

Tercer Campeonato Nacional Santiago 2025 15-16 y 17 de agosto

12. Requerimientos y necesidades

13. Otros aspectos que considere de interés

Para los efectos de estudios biomecánicos, estamos solicitando una cámara de video HD, un trípode e iluminación apropiada.

Firma presidenta Federación

Firma del Entrenador

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 45

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
**MONITOR – ASESOR DIRECCION DE ARTE. DISEÑO
GRAFICO. PRODUCCION**

Fecha: 28 de Septiembre de 2025

Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
Domicilio: RAMON CRUZ N 1176, OFICINA 202, NUNOA

Rut: 71.653.500– 2

Por atención profesional:

ENTRENAMIENTO PRESELECCION NAC. SANTIAGO SEPT 2025. PROYECTO PDE RRHH TECNICO 2500042259	560.000
Total Honorarios: \$:	560.000
14.50 % Impto. Retenido:	81.200
Total:	478.800

Fecha / Hora Emisión: 28/09/2025 21:58



[REDACTED] 0457A45E4C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202509282200

Fecha / Hora Impresión: 28/09/2025 22:00



COMPROBANTE N°	179	TIPO	TRASPASO	FECHA	28/09/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ENT PRE SELEC STGO-RANC SEPTIEMBRE 2025			MONTO \$	560.000

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
	ENT PRE SELEC STGO-RANC SEPTIEMBRE 2025		28/09/2025	BH	45	560.000

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
179	28/09/2025	2105-04	HONORARIOS POR PAGAR	ENT PRE SELEC STGO-RANC SEPTIEMBRE 2025	BH	45			478.800
179	28/09/2025	4201-45	HONORARIOS ENTRENADORES	ENT PRE SELEC STGO-RANC SEPTIEMBRE 2025	BH	45	PDE 2025 2500042259	560.000	
179	28/09/2025	2108-04	RETENCION SEGUNDA CATEGORIA	ENT PRE SELEC STGO-RANC SEPTIEMBRE 2025	BH	45			81.200

TOTALES								560.000	560.000
----------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------



 CONTADOR



 PRESIDENTA

 TESORERO



Estimado Cliente,
el comprobante de su transferencia:

Datos Transferencia

ID Transferencia
20076656

Fecha Pago
11/10/2025 - 13:57

Monto
\$ 478.800

Tipo de Pago
Remuneraciones Generico

Estado
Pagada

Tipo Transferencia
Transferencia otros bancos

Mensaje a destinatario
Pago Renta Septiembre

Rut Destinatario
[REDACTED]

Nombre Destinatario
[REDACTED]

Cuenta Destino
74740715

Banco Destino
BANCO SANTANDER-SANTIAGO

Cuenta Origen
13336452

Bitácora

Evento	Usuario	Glosa
Ingreso	Marcela Olivares Leal	Ingreso Transferencia (WEBBCCI)
Firmado	Marcela Olivares Leal	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Firmado	francisco catalan opazo	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Realizado	francisco catalan opazo	Acción de Ejecutar Operación (App Movil Pyme)



Comprobante de Pagos

Usuario Marcela Olivares Leal **Empresa** FEDERACION DE BOWLING DE CHILE **Fecha** 11/11/2025 **Hora** 07:04PM

Fecha 13/10/2025 **Empresa** SII
Monto \$530.700 **Cuenta Cargo** 13336452
Nº Transaccion IF290237105781747517 **Estado** Aprobado-Sin Error

Detalle del Pago

Codigo del Detalle	Cantidad	Monto del Detalle
20251013IF29202509	1	\$530.700



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Cantidad de documentos	Monto Neto				
DEBITOS y VENTAS	Ventas y/o Servicios Prestados	Información de Ingresos						
		1	Exportaciones	585	20			
		2	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro.	586	142			
		3	Ventas con retención sobre el margen de comercialización (contribuyentes retenidos)	731	732			
		4	Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados que no son del giro.	714	715			
		5	Facturas de Compra Recibidas con retencion total (contribuyentes retenidos)	515	587			
	6	Facturas de Compra Recibidas con retencion parcial (Total neto según línea N°14)		720				
	Ventas y/o Servicios Prestados	Genera Débito	Cantidad de documentos		Débitos			
			7	Facturas Emitidas por ventas y servicios del giro	503	502	+	
			8	Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716	717	+	
			9	Boletas	110	111	+	
			10	Notas de Débito emitidas del giro	512	513	+	
			11	Notas de Créditos emitidas por Facturas del giro	509	510	-	
			12	Nota de Crédito emitidas por Vales de maquinas autorizadas por el Servicio	708	709	-	
			13	Nota de Crédito emitidas por ventas y o servicios que no son del giro (activo fijo y otros)	733	734	-	
			14	Facturas de compra recibidas con retencion parcial (contribuyentes retenidos)	516	517	+	
			15	Liquidacion de Factura	500	501	+	
			16	Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otro periodos por Art. 27 bis			154	+
			17	Restitución adicional por proporcion de operaciones exentas y/o no Gravadas por concepto art. 27 bis inc.2° (Ley 19.738)			518	+
18			Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N°20.259			713	+	
19	TOTAL DEBITOS			538	=			

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Con derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito				
CREDITOS y COMPRAS	Compras y/o Servicios Utilizados	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	880.400				
		Cantidad de documentos		Monto Neto				
		Sin derecho a Crédito Fiscal	Internas Afectas	564	7	521	4.633.685	
			Importaciones	566		560		
	Internas exentas, o no Gravadas		584		562			
	Compras y/o Servicios Utilizados	Con derecho a Crédito fiscal	internas	Cantidad de documentos		Crédito, Rec. y Reinteg.		
				Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520	+	
				Facturas activo fijo	524	525	+	
				Notas de Crédito recibidas	527	528	-	
			Importación	Nota de Débito recibidas	531	532	+	
				Formulario de pago de importacion del giro(supermercado)	534	535	+	
				Formulario de pago de importacion de activo fijo	536	553	+	
			30	Remanente Crédito Fiscal mes anterior			504	+
			31	Devolucion Solicitud Art. 36 (Exportadores)			593	-
			32	Devolucion Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)			594	-
			33	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)			592	-
			34	Devolucion Solicitud Art. 3 (Cambio de Sujeto)			539	-
			35	Devolucion Solicitud Ley N°20.258 por remanente CF IVA originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)			718	-
			36	Monto reintegrado por devolucion indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)			164	+
			37	Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)			127	+
			38	Recuperacion de Impuesto Especifico Petroleo diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764)			544	+
	39	Crédito del Art. 11 Ley 18.211 (Correspondiente a Zona Franca de Extension)			523	+		
	40	Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259			712	+		
	41	TOTAL CREDITOS			537	=		

Diferencia Total Débitos (línea 17, cód. 538) menos Total Créditos (línea 39, cód. 537); trasládalo a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

						IMPUESTO DETERMINADO			
IMPUESTO A LA RENTA D.L. 824	Retenciones	42 Remanente de Crédito fiscal para el periodo siguiente		77	IVA determinado	89	+		
		43	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N° 2, según Art.73 LIR			50	+		
		44	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR Crédito Donación Ley 20.444/2010			735	+		
		45	Retención de Impuesto con tasa de 10% sobre las rentas del Art. 42 N° 2, según Art. 74 N° 2 LIR			151	530.700	+	
		46	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N° 3 LIR			153	+		
		47	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR			54	+		
		48	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR			56	+		
		49	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N° 3 (tasa 15%)			588	+		
		50	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)			589	+		
		PPM	Monto Pérdida Art. 90		Base Imponible	Tasa	Crédito	PPM Neto Determinado	
	51		1a. Categoría Art. 84, a)	30	563	115 1,00%	68	62	+
	52		Mineros, Art. 84, a)	565	120	542	122	123	+
	53		Explotador Minero Art. 84 h	565	120	702	711	703	+
	54		2°. Categoría Art.84, b) (tasa 10%)					152	+
	55		Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% ó 3%)					70	+
	56	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art.84, e) y f) (tasa de 0,3%)					66	+	
57	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 54, columna Impuesto y/o PPM determinado)					595	530.700	+	

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Reparación de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 55 (código 595) a línea 104 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	APELLIDO PATERNO O RAZON SOCIAL	02	APELLIDO MATERNO	05	NOMBRES
----	---------------------------------	----	------------------	----	---------

FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

Cambia datos de Domicilio 583

(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)

Viene de línea 55 código 595, o línea 99, código 547

104	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	530.700	=
105	Más IPC	92		+
106	Más Intereses y Multas	93		+
107	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

Rut: 71653500 - 2

Cerrar Sesión



Mi SII

Servicios online

Ayuda

Contacto

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.

Contribuyente: **FEDERACION DE BOWLING DE CHILE**RUT: **71653500-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Septiembre DEL AÑO 2025

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	68	VIG	01/09/2025	██████	████████████████████	NO	1.300.000	188.500	1.111.500	<input type="button" value="IR"/>
	14	VIG	02/09/2025	██████	████████████████████	NO	200.000	29.000	171.000	<input type="button" value="IR"/>
	45	VIG	28/09/2025	██████	████████████████████	NO	560.000	81.200	478.800	<input type="button" value="IR"/>
	174	VIG	29/09/2025	██████-9	████████████████████	NO	300.000	43.500	256.500	<input type="button" value="IR"/>
	72	VIG	30/09/2025	██████	████████████████████	NO	1.300.000	188.500	1.111.500	<input type="button" value="IR"/>
Totales* :							3.660.000	530.700	3.129.300	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.


[Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta..](#)



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Mes:	SEPTIEMBRE
Deporte:	BOWLING
Nombre del Entrenador:	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO

1. Indique los nombres de los atletas que está entrenando

Fernanda Iglesias, Guillermo González, Luis Seyler, Francisca Figueroa, Umberto Candiani, Matías Morales, Fernando Álvarez, Francisco Álvarez, Andrés Giraldo, Tracy Ordaz, Marcos González, Carlos Sommariva

2. Lugar y horarios de entrenamiento

Japimax, Almirante La Torre 310, Santiago.

Preparación del tema, recolección de datos, charlas previas a las prácticas oficiales, repaso de la jornada anterior, resumen e informes: 4 horas semanales. Total 8 horas

Martes 1 de septiembre, 19: a 20:30 horas (1 hora 30 min de entrenamiento)

Miércoles 2 de septiembre (1 hora 30 min de entrenamiento)

Viernes 26, sábado 27 y domingo 28 de septiembre: Clínica, charlas y talleres dictados por Lucas Legnani, invitado por la Federación (36 horas)

Total 3 horas. (47 horas mes)

3. Durante el último mes, indique qué aspectos de la preparación (Física, Técnica, Táctica, Sicológica y otras) trabajó con los atletas y explique brevemente.

Objetivo general: Entrenamientos enfocados al 4º Campeonato Nacional en Iquique. Énfasis el juego táctico- físico con especial atención en alineación corporal, el enfoque mental y control emocional, de acuerdo a información personal entregada por los jugadores como resumen del tercer campeonato nacional.

2.- Información Técnica:

Microciclos programados:

a.- Microciclo

Siguiendo con los objetivos descritos en el Plan 2025, se realiza este informe mensual que contempla la etapa de preparación teórica y práctica del juego en su primer Macrociclo sub nivel Específico, con miras al cuarto Campeonato nacional a realizarse en Iquique y en el que se contemplan ejercicios en pista y reforzamiento de conocimientos, tácticas del juego y manejo del ambiente y emociones.

Objetivos Específicos



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Se les refuerzan conocimientos generales del bowling específicamente el cómo adaptarse rápidamente a condiciones adversas o favorables para un mejor rendimiento.
Además se imparten conocimientos generales de buena alimentación y estado físico.

Contenido del entrenamiento general de agosto 2025

Contenido.

Teoría: Cómo estar preparado para un torneo nacional. Selección del equipo y preparación física y mental.

Ejercicios de estiramiento y acondicionamiento muscular previo entrenamiento y/o torneo. Se indica el correcto acondicionamiento muscular / articular de las partes involucradas en el juego. Se les proporciona información acerca de la importancia del juego mental en la preparación para un torneo.

Se sugieren ejercicios de concentración y enfoque para un mejor desempeño en el evento. Ejercicios de precisión relacionados con la alineación de hombros, cadera y plano del swing. Se sugieren técnicas de desarrollo mental y emocional para después de la competencia
Resumen de la jornada.

Cada jornada comienza con un repaso de la anterior hasta completar el ciclo.

4. Indique en que etapa de la preparación se encuentran los atletas y como se encuentra la forma deportiva. Explique

El desempeño de los jugadores sigue mejorando en el sentido del alza en los promedios generales en los torneos y prácticas realizados en las últimas jornadas.
A pesar de haber sufrido una pausa en los entrenamientos por una mejora en las condiciones de juego, la federación y Japimax llegaron a un nuevo acuerdo para darle a los jugadores mejores condiciones de juego. Mejoras en las pistas y tiempo efectivo de entrenamientos.

5. Indique las pruebas, test pedagógicos, chequeos o controles técnicos realizados, y haga un breve análisis.

Nos realizaron pruebas en este mes.

6. Facilite los resultados de sus dirigidos en competencias preparatorias y/o fundamentales a nivel nacional /internacional en las que hayan participado durante éste mes.

Evento y Sede	Atleta	Prueba/División	Resultado (lugar-marca)	No Participantes	Indique en que debe mejorar el atleta

Linkevento: <https://www.ianseo.net/Details.php?toId=14101>



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

8. Qué tipo de pruebas o controles en ciencias aplicadas al deporte se realizaron en este periodo. Haga un breve análisis.

Se publicaron diversos artículos relacionados con el aspecto mental del bowling
La estabilidad del brazo de equilibrio
Claves para adaptarse a espacios deportivos desconocidos
Hablar con uno mismo positivamente

9. Indique si alguno de sus dirigidos ha sufrido lesiones o presentado problemas médicos durante el último mes. De ser así, cual fue el diagnóstico, tratamiento y proceso de rehabilitación. Así mismo, los datos del médico (nombre, teléfono, e-mail) e institución donde fue atendido.

No se presentaron lesiones ni problemas médicos.

10. Si realizó alguna capacitación, indique brevemente los temas dados, número de personas y objetivo de la capacitación

La Federación de Bowling de Chile, en la persona de Bernardo Olivares, contactó y logró la visita de Lucas Legnani, reconocido y laureado jugador e instructor argentino, los días 26-27-28 de septiembre 2025.

Participaron 17 jugadores de los tres clubes de la asociación ambos géneros.

Los temas tratados estuvieron alineados con los del entrenamiento de la Federación entre los que se impartieron trabajo en pista y charlas técnicas.

Trabajo en pista: alineación, lanzamientos desde la línea de foul, lanzamientos de un solo paso, péndulo y plano del swing, revisión de las llaves y ergonomía de la bola.

Charlas técnicas: historia del bowling y evolución. Componentes del bowling: approach (estancia, caminada, balanceo de la bola, timing, liberación).

Además se impartió un taller de perforación de bolos en los que participaron 4 personas y que duró los tres días luego de las charlas.

El monitor designado por la federación culminó con éxito el curso Alto Rendimiento 1 (AR1) dictado por la PABCON en la voz de Ernesto Ávila. Se espera la fecha del examen y cumplir con 150 horas de entrenamiento.

Al mismo tiempo Francisca Figueroa también culminó el programa por lo que se espera se ponga a disposición de la federación para los proyectos venideros.

11. Indique las competencias, concentraciones o controles técnicos en que participarán los deportistas.

Cuarto Campeonato Nacional Iquique 2025 24-25-26 de octubre



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

12. Requerimientos y necesidades

--

13. Otros aspectos que considere de interés

Para los efectos de estudios biomecánicos, estamos solicitando una cámara de video HD, un trípode e iluminación apropiada.

Firma presidenta Federación

Firma del Entrenador

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 48

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**MONITOR – ASESOR DIRECCION DE ARTE. DISEÑO
GRAFICO. PRODUCCION**

Fecha: 28 de Octubre de 2025

Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
Domicilio: RAMON CRUZ N 1176, OFICINA 202, NUNOA

Rut: 71.653.500– 2

Por atención profesional:

ENTRENAMIENTO PRESELECCION NAC. SANTIAGO OCT 2025. PROYECTO PDE RRHH TECNICO 2500042259	560.000
Total Honorarios: \$:	560.000
14.50 % Impto. Retenido:	81.200
Total:	478.800

Fecha / Hora Emisión: 28/10/2025 11:23



[REDACTED] 048B768035

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512261227

Fecha / Hora Impresión: 26/12/2025 12:27



Estimado Cliente,
el comprobante de su transferencia:

Datos Transferencia

ID Transferencia
21520399

Fecha Pago
29/10/2025 - 22:36

Monto
\$ 478.800

Tipo de Pago
Otros Pagos

Estado
Pagada

Tipo Transferencia
Transferencia otros bancos

Mensaje a destinatario
FONDOS PDE 2500042259

Rut Destinatario
[REDACTED]

Nombre Destinatario
[REDACTED]

Cuenta Destino
74740715

Banco Destino
BANCO SANTANDER-SANTIAGO

Cuenta Origen
13336452

Bitácora

Evento	Usuario	Glosa
Ingreso	francisco catalan opazo	Ingreso Transferencia (WEBBCI)
Firmado	francisco catalan opazo	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Firmado	Marcela Olivares Leal	Acción de Firmar Operación (App Movil Pyme)
Realizado	Marcela Olivares Leal	Acción de Ejecutar Operación (App Movil Pyme)



COMPROBANTE N°	239	TIPO	EGRESO	FECHA	28/11/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ENT PRE SELEC STGO-RANC NOVIEMBRE 2025 [REDACTED]			MONTO \$	478.800

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
[REDACTED]	ENT PRE SELEC STGO-RANC NOVIEMBRE 2025 [REDACTED]	[REDACTED]	26/11/2025	BH	51	560.000

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
239	28/11/2025	2105-04	HONORARIOS POR PAGAR	ENT PRE SELEC STGO-RANC NOVIEMBRE 2025 [REDACTED]	BH	51		478.800	
239	28/11/2025	1101-03	BANCO BCI (I.N.D.)	ENT PRE SELEC STGO-RANC NOVIEMBRE 2025 [REDACTED]	BH	51			478.800

TOTALES								478.800	478.800
----------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------



 CONTADOR



 PRESIDENTA

 TESORERO

JOSE ALEJANDRO NIETO PINEDA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 52

RUT: 26.587.115-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO N.C.P.,
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**MONITOR – ASESOR DIRECCION DE ARTE. DISEÑO
GRAFICO. PRODUCCION**

AV DEL PARQUE 5555 DP 22 CIUDA , HUECHURABA

Fecha: 16 de Diciembre de 2025

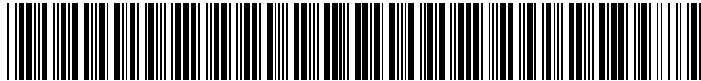
Señor(es): FEDERACION DE BOWLING DE CHILE
Domicilio: RAMON CRUZ N 1176, OFICINA 202, NUNOA

Rut: 71.653.500- 2

Por atención profesional:

ENTRENAMIENTO PRESELECCION NAC. SANTIAGO DIC 2025. PROYECTO PDE RRHH TECNICO 2500042259	560.000
Total Honorarios: \$:	560.000
14.5 % Impto. Retenido:	81.200
Total:	478.800

Fecha / Hora Emisión: 16/12/2025 21:56



26587115000522CF8041

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202512162158

Fecha / Hora Impresión: 16/12/2025 21:58



Estimado Cliente,
el comprobante de su transferencia:

Datos Transferencia

ID Transferencia
26283499

Fecha Pago
19/12/2025 - 18:31

Monto
\$ 478.800

Tipo de Pago
Remuneraciones Generico

Estado
Pagada

Tipo Transferencia
Transferencia otros bancos

Mensaje a destinatario
Pago renta dic2025 Monitor Tec

Rut Destinatario
26.587.115-1

Nombre Destinatario
Jose Alejandro Nieto Pineda

Cuenta Destino
74740715

Banco Destino
BANCO SANTANDER-SANTIAGO

Cuenta Origen
13336452

Bitácora

Evento	Usuario	Glosa
Ingreso	Marcela Olivares Leal	Ingreso Transferencia (WEBBCI)
Firmado	Marcela Olivares Leal	Acción de Firmar Operación (WEBBCI)
Firmado	francisco catalan opazo	Acción de Firmar Operación (WEBBCI)
Realizado	francisco catalan opazo	Acción de Ejecutar Operación (WEBBCI)



COMPROBANTE N°	256	TIPO	EGRESO	FECHA	22/12/2025
FORMA DE PAGO	CONTADO	DOCUMENTO		N° DOCUMENTO	
NOTAS	ENT PRE SELEC STGO-RANC DICIEMBRE 2025 JOSE NIETO			MONTO \$	478.800

PROVEEDOR	DETALLE	RUT	FECHA	FACTURA/BOLETA	NUMERO	TOTAL
[REDACTED]	ENT PRE SELEC STGO-RANC DICIEMBRE 2025 JOSE NIETO	[REDACTED]	22/12/2025	BH	52	560.000

VOUCH	FECHA	CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	TIP DOC	N°DOC	CENTRO DE COSTO	DEBE	HABER
256	22/12/2025	2105-04	HONORARIOS POR PAGAR	ENT PRE SELEC STGO-RANC DICIEMBRE 2025 JOSE NIETO	BH	52		478.800	
256	22/12/2025	1101-03	BANCO BCI (I.N.D.)	ENT PRE SELEC STGO-RANC DICIEMBRE 2025 JOSE NIETO	BH	52			478.800

TOTALES								478.800	478.800
----------------	--	--	--	--	--	--	--	----------------	----------------



 CONTADOR



 PRESIDENTA

 TESORERO



Comprobante de Pagos

Usuario Marcela Olivares Leal **Empresa** FEDERACION DE BOWLING DE CHILE **Fecha** 26/01/2026 **Hora** 06:20PM

Fecha 08/01/2026 **Empresa** SII
Monto \$313.200 **Cuenta Cargo** 13336452
Nº Transaccion IF290238409686240314 **Estado** Aprobado-Sin Error

Detalle del Pago

Codigo del Detalle	Cantidad	Monto del Detalle
20260107IF29202512	1	\$313.200



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Cantidad de documentos	Monto Neto					
DEBITOS Y VENTAS	Información de Ingresos	Exportaciones	585	20					
		Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados del giro.	586	142					
		Ventas con retención sobre el margen de comercialización (contribuyentes retenidos)	731	732					
		Ventas y/o Servicios prestados Exentos, o No Gravados que no son del giro.	714	715					
		Facturas de Compra Recibidas con retencion total (contribuyentes retenidos)	515	587					
		Facturas de Compra Recibidas con retencion parcial (Total neto según línea N°14)		720					
	Ventas y/o Servicios Prestados	Genera Débito	Facturas Emitidas por ventas y servicios del giro	503	0	502	0	+	
			Facturas, Notas de Débito y Notas de Crédito emitidas por ventas que no son del giro (activo fijo y otros)	716		717		+	
			Boletas	110	0	111		0	+
			Notas de Débito emitidas del giro	512		513		+	
			Notas de Créditos emitidas por Facturas del giro	509	0	510		0	-
			Nota de Crédito emitidas por Vales de maquinas autorizadas por el Servicio	708		709		-	
			Nota de Crédito emitidas por ventas y o servicios que no son del giro (activo fijo y otros)	733		734		-	
			Facturas de compra recibidas con retencion parcial (contribuyentes retenidos)	516		517		+	
			Liquidacion de Factura	500		501		+	
			Adiciones al Débito Fiscal del mes, originadas en devoluciones excesivas registradas en otro periodos por Art. 27 bis			154		+	
	Restitución adicional por proporcion de operaciones exentas y/o no Gravadas por concepto art. 27 bis inc.2° (Ley 19.738)			518		+			
	Reintegro del Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N°20.259			713		+			
	TOTAL DEBITOS			538		0	=		

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO D.L. 825/74			Con derecho a Crédito	Sin Derecho a Crédito			
CREDITOS Y COMPRAS	Sin derecho a Crédito Fiscal	IVA por documentos electrónicos recibidos	511	514	532.527		
		Cantidad de documentos					
		Monto Neto		4	521	2.802.774	
	Con derecho a Crédito Fiscal	internas	Importaciones	566	560		
			Internas exentas, o no Gravadas	584	562	0	
			Cantidad de documentos				
		Importación	Crédito, Rec. y Reinteg.				
			Facturas recibidas del giro y Facturas de compra emitidas	519	520		+
			Facturas activo fijo	524	525	0	+
	Notas de Crédito recibidas	527	528		-		
	Nota de Débito recibidas	531	532		0	+	
	Formulario de pago de importacion del giro(supermercado)	534	535		0	+	
	Formulario de pago de importacion de activo fijo	536	553		+		
	Remanente Crédito Fiscal mes anterior		504		0	+	
	Devolucion Solicitud Art. 36 (Exportadores)		593		-		
	Devolucion Solicitud Art. 27 bis (Activo fijo)		594		-		
	Certificado Imputación Art. 27 bis (Activo fijo)		592		-		
	Devolucion Solicitada Art. 3 (Cambio de Sujeto)		539		-		
	Devolucion Solicitud Ley N°20.258 por remanente CF IVA originado en Impuesto específico Petróleo Diesel (Generadoras Eléctricas)		718		-		
	Monto reintegrado por devolucion indebida de Crédito Fiscal D.S. 348 (Exportadores)		164		+		
Recuperación de Impuesto Especifico al Petróleo Diesel (Art. 7° Ley 18.502, Art. 1° y 3° D.S. N° 311)		127		+			
Recuperacion de Impuesto Especifico Petroleo diesel soportado por Transportistas de Carga (Art. 2° Ley N° 19.764)		544		+			
Crédito del Art. 11 Ley 18.211 (Correspondiente a Zona Franca de Extension)		523		+			
Crédito por Impuesto de Timbres y Estampillas, Art. 3° Ley N° 20.259		712		+			
TOTAL CREDITOS		537		0	=		

Diferencia Total Débitos (línea 17, cód. 538) menos Total Créditos (línea 39, cód. 537); trasládalo a la línea 40. Si el resultado es positivo al código 89, si es negativo al código 77 sin signo.

			IMPUESTO DETERMINADO						
42	Remanente de Crédito fiscal para el periodo siguiente	77	0	IVA determinado	89	0	+		
43	Retención Impuesto Primera Categoría por rentas de capitales mobiliarios del Art.20 N° 2, según Art.73 LIR				50		+		
44	Retención Impuesto Único a los Trabajadores, según Art. 74 N° 1 LIR		735	Crédito Donación Ley 20.444/2010	48	0	+		
45	Retención de Impuesto con tasa de 10% sobre las rentas del Art. 42 N° 2, según Art. 74 N° 2 LIR				151	313.200	+		
46	Retención de Impuesto con tasa del 10% sobre las rentas del Art. 48, según Art. 74 N° 3 LIR				153		+		
47	Retención a Suplementeros, según Art. 74 N° 5 (tasa 0,5%) LIR				54		+		
48	Retención por compra de productos mineros, según Art. 74 N° 6 LIR				56		+		
49	Retención sobre cantidades pagadas en cumplimiento de Seguros Dotales del Art.17 N° 3 (tasa 15%)				588		+		
50	Retención sobre retiros de Ahorro Previsional Voluntario del Art.42 bis LIR (tasa 15%)				589		+		
		Monto Pérdida Art. 90	Base Imponible	Tasa	Crédito	PPM Neto Determinado			
51	1a. Categoría Art. 84, a)	30	0	115	1,00%	68	62	0	+
52	Mineros, Art. 84, a)	565	120	542		122	123		+
53	Explotador Minero Art. 84 h	565	120	702		711	703		+
54	2a. Categoría Art.84, b) (tasa 10%)						152		+
55	Taller artesanal Art.84, c) (tasa de 1,5% ó 3%)						70		+
56	Transportistas acogidos a Renta Presunta, Art.84, e) y f) (tasa de 0,3%)						66		+
57	SUB TOTAL IMPUESTO DETERMINADO ANVERSO. (Suma de las líneas 40 a 54, columna Impuesto y/o PPM determinado)						595	313.200	+

Si no declara Tributación Simplificada, Impuesto Adicional (Art. 37 o Art. 42), Cotización Adicional, Crédito Especial Empresas Constructoras, Reparacion de Peaje Transportistas de Pasajeros o Cambio de Sujeto; traslade el valor de línea 55 (codigo 595) a línea 104 (código 91), en caso contrario continúe al reverso.

01	APELLIDO PATERNO O RAZON SOCIAL	02	APELLIDO MATERNO	05	NOMBRES
FEDERACION DE BOWLING DE CHILE					





Cambia datos de Domicilio	583
---------------------------	-----

(Si marca con X el casillero, registre los cambios al reverso)

Viene de línea 55 código 595, o línea 99, código 547
--

104	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL	91	313.200	=
105	Más IPC	92		+
106	Más Intereses y Multas	93		+
107	TOTAL A PAGAR CON RECARGO	94		=

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES
Diciembre DEL AÑO 2025

Boleta				Emisor			Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Rut	Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	52	VIG	16/12/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	560.000	81.200	478.800	
	177	VIG	17/12/2025	[REDACTED]	[REDACTED] E	NO	300.000	43.500	256.500	
	76	VIG	19/12/2025	[REDACTED]	[REDACTED]	NO	1.300.000	188.500	1.111.500	
	77	ANUL	19/12/2025	[REDACTED]	[REDACTED] AR	NO	1.300.000	188.500	1.111.500	
Totales* :							2.160.000	313.200	1.846.800	



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Mes:	DICIEMBRE
Deporte:	BOWLING
Nombre del Entrenador:	[REDACTED]

INFORME TÉCNICO

1. Indique los nombres de los atletas que está entrenando

Fernanda Iglesias, Guillermo González, Luis Seyler, Francisca Figueroa, Umberto Candiani, Fernando Álvarez, Francisco Álvarez, Tracy Ordaz, José Ordaz, Gabriel Muñoz, Fernando Santander

2. Lugar y horarios de entrenamiento

Japimax, Almirante La Torre 310, Santiago.

Preparación del tema, recolección de datos, charlas previas a las prácticas oficiales, repaso de la jornada anterior, resumen e informes: 4 horas semanales. Total 16 horas

Martes 2 de diciembre, de 18:45 a 20:15 hrs (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 4 de diciembre, de 18:45 a 20:45 horas ((1 hora 30 min de entrenamiento)

Martes 9 de diciembre, de 18:45 a 19:45 hrs (1 hora de entrenamiento)

Jueves 11 de diciembre, de 18:45 a 20:15 hrs (1 hora 30 min de entrenamiento)

Martes 16 de diciembre, de 18:45 a 20:15 hrs (1 hora 30 min de entrenamiento)

Jueves 18 de diciembre, de 16:00 a 18:00 hrs (2 horas de entrenamiento)

Total 12 horas. (28 horas mes)

3. Durante el último mes, indique qué aspectos de la preparación (Física, Técnica, Táctica, Sicológica y otras) trabajó con los atletas y explique brevemente.

Objetivo general: Entrenamientos enfocados en los principios básicos del bowling.

2.- Información Técnica:

Microciclos programados:

a.- Microciclo

E Plan 2025 fue ejecutado según lo acordado, se realiza este informe mensual que contempla la etapa de revisión teórica y práctica del juego en su primer Macro ciclo sub nivel Específico, una vez finalizado el ciclo anterior, volvemos a la base.

Objetivos Específicos

Se les refuerzan conocimientos generales del bowling, la parada, los pasos, la sincronización de la bola y los pasos, la posición final y la entrega.

Además se imparten conocimientos generales de buena alimentación y estado físico.



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

Contenido del entrenamiento general de noviembre 2025 Contenido.

Teoría: Las bases y principios del bowling desde el approach. Se les refuerza con entrenamientos en pista, el principio de la consistencia, la estabilidad y el balance para mejorar la precisión en los lanzamientos.

Postura inicial, atlética, relajada. La caminata firme y ejecutando los pasos de poder. El péndulo y el balanceo coordinado entre los pies y la bola y por último la llegada, que debe ser estable y firme para una mejor entrega de la bola.

4. Indique en que etapa de la preparación se encuentran los atletas y como se encuentra la forma deportiva. Explique

Los atletas han avanzado consistentemente en esta etapa, mostrando gran interés y concentración en cada ap

5. Indique las pruebas, test pedagógicos, chequeos o controles técnicos realizados, y haga un breve análisis.

Nos realizaron pruebas en este mes.

6. Facilite los resultados de sus dirigidos en competencias preparatorias y/o fundamentales a nivel nacional /internacional en las que hayan participado durante éste mes.

Evento y Sede	Atleta	Prueba/División	Resultado (lugar-marca)	No Participantes	Indique en que debe mejorar el atleta

Link evento: <https://www.ianseo.net/Details.php?toId=14101>

Link evento:

8. Qué tipo de pruebas o controles científicos aplicados al deporte se realizaron en este periodo. Haga un breve análisis.

Se publicaron diversos artículos acerca de la importancia del péndulo libre y su influencia en lanzamientos de precisión

Se hicieron pruebas en pista de habilidades de precisión y alineación



FEDERACION BOWLING DE CHILE



INFORME TÉCNICO MENSUAL 2025 Entrenador Nacional

9. Indique si alguno de sus dirigidos ha sufrido lesiones o presentado problemas médicos durante el último mes. De ser así, cual fue el diagnóstico, tratamiento y proceso de rehabilitación. Así mismo, los datos del médico (nombre, teléfono, e-mail) e institución donde fue atendido.

No se presentaron lesiones ni problemas médicos.

10. Si realizó alguna capacitación, indique brevemente los temas dados, número de personas y objetivo de la capacitación

No se realizaron capacitaciones de relevancia

11. Indique las competencias, concentraciones o controles técnicos en que participará los deportistas.

12. Requerimientos y necesidades

13. Otros aspectos que considere de interés

Firma presidenta Federación

Firma del Entrenador